

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

| | |
|-------------------------------|----|
| RESOLUCIONES | 3 |
| RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA | 21 |
| DISPOSICIONES | 22 |
| DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA | 40 |
| HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS | 41 |
| LICITACIONES | 49 |
| COLEGIACIONES | 60 |
| TRANSFERENCIAS | 61 |
| CONVOCATORIAS | 63 |
| SOCIEDADES | 68 |
| VARIOS | 75 |
| PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA | 80 |

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 137-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-17423746-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita una Licitación Pública Internacional en el marco del "Proyecto de implementación del plan de manejo de la cuenca del Río Luján-Etapa 1", para la contratación de la obra: "Expansión del Servicio de Recolección de Desagües Cloacales - Redes Cloacales Zona Oeste. Localidad de Mercedes", en el partido de Mercedes, a financiarse por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 10061, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Economía N° 36/17 se aprobó y autorizó la suscripción del Contrato de Préstamo entre la provincia de Buenos Aires y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para la ejecución del "Proyecto de Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - Etapa I", Préstamo CAF 10061. Luego por Resolución Ministerial N° 94/17 E se aprobó una nueva versión del modelo del Contrato de Préstamo, dejando sin efecto el modelo de contrato aprobado por la Resolución N° 36/17;

Que por el artículo 1° de la RESOL-2019-426-GDEBA-MEGP se aprobó la Enmienda N° 1 (INLEG-2019-26729832-GDEBA-DSFMEGP) al Convenio de Préstamo CAF 10061, celebrado entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la provincia de Buenos Aires para la ejecución del "Proyecto de Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - Etapa I";

Que mediante la RESO-2023-1065-GDEBA-MIYSPGP de fecha 26 de julio de 2023, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra: "Expansión del Servicio de Recolección de Desagües Cloacales - Redes Cloacales Zona Oeste. Localidad de Mercedes", en el partido de Mercedes, correspondiéndole un presupuesto oficial a valores de abril de 2023 de pesos mil ciento treinta y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil setenta y nueve (\$1.139.547.079), con un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días corridos;

Que mediante la RESO-2023-1132-GDEBA-MIYSPGP, de fecha 15 de agosto de 2023, se aprobó la Circular Modificatoria N° 1 a los Documentos Licitatorios, la cual incorpora documentación a las Especificaciones Técnicas Particulares;

Que el artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial, en dos diarios de circulación nacional, en el sitio de internet del Organismo Ejecutor y, hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron siete (7) ofertas según surge del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de septiembre de 2023;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública actualizó el presupuesto oficial de la obra al mes de julio de 2023, correspondiéndole la suma de pesos mil quinientos treinta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil ciento noventa y tres con ochenta y dos centavos (\$1.539.185.193,82);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió mediante su "Informe sobre la Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato" recomendando la adjudicación del contrato a la Oferta N° 4: LEYMER S.A., por un monto total de pesos mil quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ocho mil quinientos noventa y cinco con treinta y dos centavos (\$1.588.408.595,32), por ser la oferta de menor precio en el orden de mérito, que cumple íntegramente con los requisitos establecidos, resultando la más ventajosa en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar las Ofertas N° 1: TRAZA S.A. Y OTRO MERCEDES - UNIÓN TRANSITORIA, N° 2: CONINSA S.A., N° 3: POSE S.A., N° 5: ORESTE DURANTE S.A., N° 6: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y N° 7: CONSTRUMEX S.A. - RG7 S.A.U - U.T., por no ofrecer el menor precio en el orden de mérito;

Que la Dirección Provincial de Proyectos con Financiamiento Internacional comunicó que ha remitido al CAF para conocimiento, el informe sobre la Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato, y dicho Organismo financiador se ha expedido sin comentarios;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial del Registro de Licitadores;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas realizó la planificación de la inversión correspondiente;

Que el Comité de Cuenca de Río Luján realizó la afectación presupuestaria correspondiente y comunicó el cronograma de inversión a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Hídricos, prestando conformidad con lo actuado;

Que han tomado la intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública Internacional N° 10/23 (CAF) realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Expansión del Servicio de Recolección de Desagües Cloacales - Redes Cloacales Zona Oeste. Localidad de Mercedes", en el partido de Mercedes y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la Oferta N° 4: LEYMER S.A., por un monto total de pesos mil quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ocho mil quinientos noventa y cinco con treinta y dos centavos (\$1.588.408.595,32), a la que agregándole la suma de pesos ciento cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$158.840.859,53) para ampliación e imprevistos y la suma de pesos quince millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$15.884.085,95) para dirección e inspección, hace un total de pesos mil setecientos sesenta y tres millones ciento treinta y tres mil quinientos cuarenta y ocho centavos (\$1.763.133.540,80), estableciéndose un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos seiscientos treinta y cinco millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho con trece centavos (\$635.363.438,13) para obra, a la que agregándole la suma de pesos seis millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho con treinta y ocho centavos (\$6.353.634,38) para dirección e inspección, hace un total de pesos seiscientos cuarenta y un millones setecientos diecisiete mil setenta y dos con cincuenta y un centavos (\$641.717.072,51).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024 - JU 14 - ENT 71 - PR 2 - SP 1 - PY 14530 - OB 51 - ACT INT DOI - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 532 - CTA. ESCRITURAL 1371100000 - MON 1.

ARTÍCULO 5º. Establecer que las reservas de ampliación e imprevistos y dirección e inspección, que se mencionan en el artículo 2º de la presente, se atenderán con recursos provinciales, para lo cual se encomienda al Comité de Cuenca de Río Luján a realizar oportunamente la imputación del gasto.

ARTÍCULO 6º. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia los importes correspondientes a las reservas para la ampliación e imprevistos y para dirección e inspección, para lo cual procederá por el Comité de Cuenca de Río Luján a realizar las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 7º. El Comité de Cuenca de Río Luján deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el primer diferido la suma de pesos quinientos sesenta y un millones quinientos dos mil cuatrocientos treinta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$561.502.438,44) y en el segundo diferido la suma de pesos quinientos cincuenta y nueve millones novecientos catorce mil veintinueve con ochenta y cinco centavos (\$559.914.029,85), como asimismo gestionará los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 8º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo previsto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 9º. Desestimar las Ofertas N° 1: TRAZA S.A. Y OTRO MERCEDES - UNIÓN TRANSITORIA, N° 2: CONINSA S.A., N° 3: POSE S.A., N° 5: ORESTE DURANTE S.A., N° 6: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y N° 7: CONSTRUMEX S.A. - RG7 S.A.U - U.T., por no ofrecer el menor precio en el orden de mérito.

ARTÍCULO 10. Proceder a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar la garantía de mantenimiento de oferta a los representantes legales de las empresas mencionadas en el artículo 9º, bajo debida constancia, en caso de que las mismas hayan sido entregadas en formato papel.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 177-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-09326277-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa TECMA S.A., solicitó el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: "Red Secundaria Cloacal a Colector Soto - Segunda Etapa" - Licitación Pública N° 01/2021, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, a solicitud de la empresa, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa TECMA S.A., suscribieron con fecha 5 de diciembre de 2023, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios ajustados a valores de los meses de junio, julio y agosto de 2022, que constan como Anexo I de la presente Resolución;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y por ajuste de precios sobre la obra básica adjudicada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del ANEXO I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° 4 a 6 correspondientes a los meses de junio a agosto de 2022;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos cuarenta millones trescientos dos mil quinientos veintinueve con veintiséis centavos (\$40.302.529,26) dando por finalizado en dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia que en concepto de la presente Redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma total de pesos cincuenta y un millones ochocientos veintiséis mil ciento cuatro con quince centavos (\$51.826.104,15), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor de la contratista a ser certificada por la suma de pesos once millones quinientos veintitrés mil quinientos setenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$11.523.574,89), cuyo detalle se observa en ANEXO I, al que adicionándole la suma de pesos ciento quince mil doscientos treinta y cinco con setenta y cinco centavos (\$115.235,75) del 1 % para dirección e inspección, alcanza un total de pesos once millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos diez con sesenta y cuatro centavos (\$11.638.810,64);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculta la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que el Comité de Cuenca del Río Reconquista ha realizado la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos comparte el criterio expuesto y presta expresa conformidad a la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa TECMA S.A. contratista de la obra: "Red Secundaria Cloacal a Colector Soto - Segunda Etapa" - Licitación Pública N° 01/2021, que, agregada como IF-2023-50355339-GDEBA-DPAYCMYSPGP, IF-2023-49373891-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, IF-2023-34268016-GDEBA-DPAYCMYSPGP e IF-2023-34268176-GDEBA-DPAYCMYSPGP, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos once millones quinientos veintitrés mil quinientos setenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$11.523.574,89), al que adicionándole la suma de pesos ciento quince mil doscientos treinta y cinco con setenta y cinco centavos (\$115.235,75) del 1 % para dirección e inspección, alcanza un total de pesos once millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos diez con sesenta y cuatro centavos (\$11.638.810,64).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - JU 14 - ENT 70 - PR 2 - SP 3 - PY 13242 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 408 - CTA. ESCRITURAL 621100000 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

| | | |
|--------------------------------------|--|---------------------|
| IF-2023-50355339-GDEBA-DPAYCMIYSPGP | 76b342f29a2b67cb47b2c01c4085b27628160692014f9c24bc71fa0264114687 | Ver |
| IF-2023-49373891-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP | 848345b27cf14e7321e979971b9626ebbdac89d84190ed441df51806e31d2069 | Ver |
| IF-2023-34268016-GDEBA-DPAYCMIYSPGP | f25a85b9c0f4425949761120e3ae2418fe5052647e0ac670e7c3c435e0511c1d | Ver |
| IF-2023-34268176-GDEBA-DPAYCMIYSPGP | 4d4620ed683c751dea820574411cf0b4368300481d02385639986f70e617f266 | Ver |

RESOLUCIÓN N° 196-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-01706751-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la designación del Arquitecto Juan Pedro PASSONI en el cargo de Director de Coordinación y Monitoreo Interjurisdiccional dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de enero de 2024, del Arquitecto Juan Pedro PASSONI en el cargo de Director de Coordinación y Monitoreo Interjurisdiccional dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública de la citada Subsecretaría, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que tal situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de enero de 2024, al Arquitecto Juan Pedro PASSONI (DNI N° 33.107.390, Clase 1987), en el cargo de Director de Coordinación y Monitoreo Interjurisdiccional dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y notificar a la interesado. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 181-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-04555969-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de Marilina KURATICH en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, modificada por los Decretos N° DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2022-662-GDEBA-GPBA;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual se le asigna una cantidad de módulos mensuales a los efectos remuneratorios, en función del nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal propició asignarle, a partir del 1° de febrero de 2024, a Marilina KURATICH una cantidad de mil doscientos sesenta y cinco (1265) módulos mensuales a los fines remuneratorios;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
Y N° 1.278/16 EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, como personal de planta temporaria -personal de gabinete- de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de febrero de 2024, a Marilina KURATICH (DNI 30.227.797 - Clase 1983), y asignarle la cantidad de mil doscientos sesenta y cinco (1265) módulos mensuales los fines remuneratorios, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 55-SSTAYLMJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° EX-2023-48615929-GDEBA-DGYCMJYDHGP, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 31/2023, tendiente a la adquisición de vegetales A, B y C, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Pública se propicia en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley, establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que, por Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC", en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 154-0956-LPU23;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Compras y Contrataciones han procedido a elaborar el Pliego

de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos Especificaciones Técnicas, Distribución por Clase de Vegetales, Revisión de Precios del Contrato, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Denuncia de Domicilio y Declaración Jurada Inhabilitaciones, que regirán el presente certamen, los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Pública será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Dirección de Gestión y Control ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos un mil doscientos setenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil (\$1.271.945.000), con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir del día 27 de marzo de 2024 o fecha próxima posterior;

Que, atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que luce agregada, en el documento GEDO N° NO-2023-49917647-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 28-, nota enviada a la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° del Anexo Único de la Resolución N° RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP y su modificatoria, obrando su respuesta en el orden 29;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 54-, Contaduría General de la Provincia -orden 58- y Fiscalía de Estado -orden 48-;

Que, en el documento GEDO N° PV-2024-03401516-GDEBA-DAIYSMECONGP -orden 71-, tomó intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, por encuadrar la presente en lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera, sin tener objeciones que formular;

Que, en el documento GEDO N° IF-2024-05344069-GDEBA-DGAMJYDHGP -orden 77-, luce agregada la solicitud de gasto N° 154-4219-SG23, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), para la erogación que se pretende realizar en el presente Ejercicio Fiscal y la diferida para el Ejercicio Fiscal 2025;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, en el documento GEDO N° PV-2024-05344075-GDEBA-DGAMJYDHGP -orden 79-, la Dirección General de Administración dejó expresa constancia que no se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro y subrubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios del Organismo Provincial de Contrataciones;

Que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 31/2023, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 154-0956-LPU23-, tendiente a la adquisición de vegetales A, B y C, con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, con un plazo de entrega de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir del día 27 de marzo de 2024 o fecha próxima posterior, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a los Anexos Especificaciones Técnicas, Distribución por Clase de Vegetales, Revisión de Precios del Contrato, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Denuncia de Domicilio y Declaración Jurada Inhabilitaciones, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2024-05344072-GDEBA-DGAMJYDHGP, N° PLIEG-2023-51223842-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-51223886-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-51224060-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-51223920-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-51224006-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° PLIEG-2023-51223961-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2°. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Pública, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, la cual deberá ser publicada en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: PRODUCTOS ALIMENTICIOS 2-1-1-0 - Unidad Ejecutora 154 - Apertura Programática 7-1-0-(2, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 27, 30, 37, 38, 50, 52)-0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Unidad Ejecutora 148 - Apertura Programática 7-2-0-(44, 49)-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$965.873.000) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2024 por Decreto N° DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA. Diferido Ejercicio Fiscal

2025 (\$306.072.000).

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, que no se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro y subrubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios del Organismo Provincial de Contrataciones, conforme lo indicado por la Dirección General de Administración, en el documento GEDO N° PV-2024-05344075-GDEBA-DGAMJYDHGP de fecha 16 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Dirección de Gestión y Control, será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Maitena Yanil Villegas, Subsecretaria.

ANEXO/S

| | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|
| PLIEG-2024-05344072-GDEBA-DGAMJYDHGP | 64496ae5c710b20283994c160d4fce9d406924a4bc033ede22049b655499586f | Ver |
| PLIEG-2023-51223842-GDEBA-DCYCMJYDHGP | c4ac9fdcab8eaaa18a1a2ee02216006fa49b5c6d796d0b869192c8bbe7bd8fb4 | Ver |
| PLIEG-2023-51223886-GDEBA-DCYCMJYDHGP | 249554962e262ebe4d5bd0a2dc2e29ce36fe5a61292dceca31e13b3236e64725 | Ver |
| PLIEG-2023-51224060-GDEBA-DCYCMJYDHGP | dcab95cdf937bb4f95c749d54ac763682d0319e1ea9b4e89dc6dd9d39ba92cf2 | Ver |
| PLIEG-2023-51223961-GDEBA-DCYCMJYDHGP | cf006d01916609dd937907e7e3d640c283dc282895a811071ccce5cc9ceda66 | Ver |
| PLIEG-2023-51224006-GDEBA-DCYCMJYDHGP | f0b91b88adbb1b874d5bc0ecc85528e023658d7822a328bada68318c869c6e1c | Ver |
| PLIEG-2023-51223920-GDEBA-DCYCMJYDHGP | ab2b219fd84342f4099b147a425c0efea2680048c691a4366e7173137f92294a | Ver |

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 314-MDCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO el expediente EX-2024-03847797-GDEBA-DDDPPMDCGP mediante el cual se propicia la designación de Pilar SANZ en el cargo de Directora de Intervención Social en la Emergencia, en la órbita del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por los Decretos N° 510/2021 y N° 53/2022;

Que se propicia la designación, a partir del 1º de marzo de 2024, de Pilar SANZ, en el cargo de Directora de Intervención Social en la Emergencia, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Inmediata, Subsecretaría de Organización Comunitaria, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, Dirección Provincial de Atención Inmediata, a partir del 1° de marzo de 2024, a Pilar SANZ (DNI N° 40.551.609 - Clase 1997), en el cargo de Directora de Intervención Social en la Emergencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 19-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-36230854-GDEBA-PPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la reubicación excepcional y por única vez de Gastón HARISPE revista como Personal de la Planta Permanente con Estabilidad bajo el régimen de la Ley N° 10.449 y modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1705/89, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1487/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1487/23 se dispuso reubicar, en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de abril de 2023, al personal que al 31 de marzo de 2023 reviste en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.449 y modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1705/89, en las categorías 5 a 16, ambas inclusive, en los términos del citado Decreto;

Que a través del artículo 15 del citado acto se facultó a las/os Ministras/os Secretarías/os, a la Secretaría General, las y los titulares de los Organismos de la Constitución, el Asesor General de Gobierno y las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las reubicaciones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;

Que en tal sentido, la presente medida propicia reubicar en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de abril de 2023, al personal que al 31 de marzo de 2023 reviste en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.449 y modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1705/89, dependiente de esta Jurisdicción que reúna las condiciones definidas por dicha norma;

Que el agente Gastón HARISPE revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.449 y su Decreto Reglamentario N° 1705/89, Agrupamiento Personal Técnico Gráfico, Categoría 16, Código 4-16-003, Jefe de Sección y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Productos Turísticos dependiente de la Dirección Provincial de Innovación Estratégica en Turismo de la Subsecretaría de Turismo;

Que en tal sentido corresponde reubicar al agente Gastón HARISPE, conforme lo indicado en el Anexo I (IF-2023-37068947-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP), en dos (2) grados, según lo normado en el Decreto N° 1487/23;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de la medida que por la presente se adopta;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I, evaluó al agente Gastón HARISPE comprendido en la presente medida, encontrándose en condiciones de ser alcanzado en los términos del Anexo que por la presente se aprueba, y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal prestó conformidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que por Decreto N° 1487/23 se exceptuó de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios a las medidas propiciadas por la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15 del Decreto N° 1487/23.

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reubicar en forma excepcional y por única vez, en la Jurisdicción MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - DELEGACIÓN I, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto N° 1487/23, a partir del 1° de abril de 2023, al agente Gastón HARISPE, quien revista como Personal de la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.449 y su Decreto Reglamentario N° 1705/89, nominado en el Anexo I - Nómina del agente que se reubica en dos (2) grados (IF-2023-37068947-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP), que forma parte integrante de la presente, quien reviste en las condiciones que se detalla.

ARTÍCULO 2°. La Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción gestionará a través del área correspondiente la adecuación presupuestaria necesaria ante el Ministerio de Economía, e impulsará las modificaciones de los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 23-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-02359338-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramitan las limitaciones y las designaciones del Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Minería, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2024-16-GDEBA-GPBA, se le acepta la renuncia a Federico Luis AGUILERA como Subsecretario de Minería y se designa en el mencionado cargo a María Laura DELGADO en el Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir de 8 de diciembre de 2023;

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, corresponde limitar las designaciones de quienes revistaron como Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que asimismo se dispone el cese de Milagros Amparo JEREZ como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la citada Subsecretaría, quien fuera designada mediante RESO-2023-219-GDEBA-MPCEITGP, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que los y las involucrados/as no poseen sumarios nominados pendientes;

Que en tal sentido, a orden 3 la Subsecretaria de Minería propone las designaciones de Santiago Jesús LINARES, Fernando Ignacio FISCELLA, Ana María ACOSTA, Agustín Andrés MACCHIOLI, Lucila CAPRI, Lucía Itatí OTERO y Rocío del Cielo BORSI, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete a su cargo, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que los y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos/as;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaria de Minería propicia asignarles a Santiago Jesús LINARES, la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (848) módulos mensuales, a Fernando Ignacio FISCELLA, la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.242) módulos mensuales, a Ana María ACOSTA la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2.850) módulos mensuales, a Agustín Andrés MACCHIOLI la cantidad de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1.480) módulos mensuales, a Lucila CAPRI la cantidad de MIL (1.000) módulos mensuales, a Lucía Itatí OTERO la cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.546) módulos mensuales y a Rocío del Cielo BORSI la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA (690) módulos mensuales, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 -modificada por la Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y sus modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, el cese de la agente Milagros Amparo JEREZ (DNI N° 32.643.652 - Clase 1986), a partir del 8 de diciembre de 2023, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la citada Subsecretaría, designada mediante RESO-2023-219-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023, la designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de las personas que se mencionan a continuación:

- Santiago Jesús LINARES (DNI N° 40.548.383 - Clase 1997) quien fuera designado mediante RESO-2022-310-GDEBA-MPCEITGP.

- Fernando Ignacio FISCELLA (DNI N° 30.460.840 - Clase 1983) quien fuera designado mediante RESO-2022-694-GDEBA-MPCEITGP.

- Ana María ACOSTA (DNI N° 30.500.817 - Clase 1983) quien fuera designada mediante RESO-2023-181-GDEBA-MPCEITGP.

- Agustín Andrés MACCHIOLI (DNI N° 29.159.720 - Clase 1981) quien fuera designado mediante RESO-2020-188-GDEBA-MPCEITGP, modificada por RESO-2023-36-GDEBA-MPCEITGP.

- Lucila CAPRI (DNI N° 36.953.703 - Clase 1992) quien fuera designada mediante RESO-2020-202-GDEBA-MPCEITGP, modificada por RESO-2023-35-GDEBA-MPCEITGP.

- Lucía Itatí OTERO (DNI N° 39.834.352 - Clase 1996) quien fuera designada mediante RESO-2023-220-GDEBA-

MPCEITGP.

- Rocío del Cielo BORSI (DNI N° 39.764.264 - Clase 1996) quien fuera designada mediante RESO-2023-287-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 3°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023, a los y las agentes que a continuación se mencionan, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 -modificados por Ley N° 14.815:

- Santiago Jesús LINARES (DNI N° 40.548.383 - Clase 1997), asignándole la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (848) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Fernando Ignacio FISCELLA (DNI N° 30.460.840 - Clase 1983), asignándole la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.242) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Ana María ACOSTA (DNI N° 30.500.817 - Clase 1983), asignándole la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2.850) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Agustín Andrés MACCHIOLI (DNI N° 29.159.720 - Clase 1981), asignándole la cantidad de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1.480) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Lucila CAPRI (DNI N° 36.953.703 - Clase 1992), asignándole la cantidad de MIL (1.000) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Lucía Itatí OTERO (DNI N° 39.834.352 - Clase 1996), asignándole la cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.546) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Rocío del Cielo BORSI (DNI N° 39.764.264 - Clase 1996), asignándole la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA (690) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a los y las interesados/as, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 24-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-02106733-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la designación de Julieta ALMEYRA como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2019-37-GDEBA-GPBA fue designada Noelia Laura FERNANDEZ como Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 11 de diciembre de 2019; Que en tal sentido, a orden 3, la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal propone la designación de Julieta ALMEYRA como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaría a su cargo, a partir del 1° de enero de 2024;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal propicia asignarle a Julieta ALMEYRA, la cantidad de DOS MIL (2.000) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E,
SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir del 1° de enero de 2024, a Julieta ALMEYRA (D.N.I. N° 35.609.977 - Clase 1990) como Planta Temporaria, Personal de

Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de DOS MIL (2.000) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 28-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-02372511-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la designación de David RODRIGUEZ IBAÑEZ como Personal de Gabinete, Planta Temporaria en la Subsecretaría de Minería en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2024-16-GDEBA-GPBA fue designada María Laura DELGADO como Subsecretaria de Minería del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que en tal sentido, a orden 3, la Subsecretaria de Minería propone la designación de David RODRIGUEZ IBAÑEZ como Personal de Gabinete, Planta Temporaria en la Subsecretaría a su cargo, a partir del 11 de diciembre de 2023;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Minería propicia asignarle a David RODRIGUEZ IBAÑEZ, la cantidad de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (1.325) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E,
SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir del 11 de diciembre de 2023, a David RODRIGUEZ IBAÑEZ (D.N.I. N° 36.996.724 - Clase 1992) como Personal de Gabinete, Planta Temporaria de la Subsecretaría de Minería, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (1.325) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 54-MTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° EX-2023-45841156-GDEBA-DSTECMTRAGP, el Decreto Ley N° 16.378/57 "Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros", el Decreto N° 6.864/58, la Disposición N° 1.646/09, las Resoluciones N° 132/18 de la entonces Subsecretaría de Transporte y N° 12/23 de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, normativa concordante, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CLAUDIO LEO VIAJES S.R.L.", solicitó autorización para prestar Servicios Especializados de la categoría

“TURISMO”, correspondientes a la temporada 2023-2024, con ajuste a lo establecido por el artículo 18 de Decreto Ley N° 16.378/57, la Resolución N° 132/18 de la entonces Subsecretaría de Transporte;

Que las áreas técnicas de esta repartición han evaluado el cumplimiento de los recaudos previstos en la Resolución N° 132/18 y de los procedimientos administrativos correspondientes para acceder a la autorización pretendida (Orden 69);

Que, en efecto, las áreas sustantivas han dado cuenta del cumplimiento de los requisitos previstos por la normativa vigente: Regularidad Estatutaria de la empresa interesada, impositiva y de la seguridad social de sus dependientes (Orden 62); Inexistencia de multas (Orden 14); Condiciones de las unidades para ser habilitadas (Órdenes 47 y 48) y de las obligaciones vinculadas al personal de conducción (Orden 53 y 56), todo lo cual integra el Informe Técnico emitido por el Departamento Servicios obrante en el orden 69;

Que se procedió a remitir las comunicaciones y traslados que imponen el artículo 10 del Decreto Ley N° 16.378/57, el artículo 30 del Decreto N° 6.864/58 y el artículo 9° de la Resolución N° 132/18, dándose asimismo, comunicación oficial del proyecto en estudio a la Municipalidad de La Costa y a la Subsecretaría de Turismo, según constancias de Órdenes 64 y 66, respectivamente;

Que, conforme ello, el citado Municipio no ha formulado observaciones al respecto, entendiéndose su silencio de tática conformidad, a tenor de lo normado por del artículo 5° del Decreto N° 6.864/58;

Que del Orden 68 surgen descriptos los tráficos, itinerarios, frecuencias horarias y parque móvil propuestos por la peticionante;

Que a Órdenes 71 y 73 constan las intervenciones de la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros y de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, respectivamente, unidades estructurales que, no obstante lo informado por el Departamento Servicios en relación los choferes, han sido contestes en que deviene pertinente el dictado de la presente medida, señalando la primera que la firma peticionante deberá acreditar la nómina definitiva de personal de conducción, conforme con la cantidad requerida por el inciso 14° del artículo 5° de la Resolución N° 132/18 de la entonces Subsecretaría de Transporte y dentro del plazo propuesto al efecto;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, no teniendo observaciones que formular (Orden 78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 56 inc. 9° del Decreto Ley N° 16.378/57 y los artículos 27, 29, 30 y 35 del Decreto N° 6.864/58, y el artículo 34 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la firma “CLAUDIO LEO VIAJES S.R.L.”. a realizar servicios especializados de transporte de pasajeros de la categoría “TURISMO”, durante la temporada 2023-2024, de conformidad con los tráficos, itinerarios, frecuencias horarias y parque móvil detallados en el Anexo I - 2023-2024 - CLAUDIO LEO VIAJES S.R.L. que como IF-2024-01728696-GDEBA-DTAPMTRAGP, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. La empresa autorizada en el artículo precedente, deberá dar cumplimiento con los recorridos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución, con excepción de las variantes accidentales de circulación dispuestas por la autoridad provincial o municipal, las cuales deberán ser comunicadas a la autoridad de aplicación, dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, previas a su implementación.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la conformación de las localidades que componen cada corredor, deberá ajustarse a las autorizadas en el Anexo I de la presente, no pudiendo preverse su reducción, aumento, sustitución de las mismas, y/o unificación de corredores, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la normativa de fondo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la prestadora autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar para su aprobación, la programación horaria de los servicios con ajuste a la autorización conferida, otorgándose al efecto un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 5°. Los cuadros tarifarios deberán ser presentados para su aprobación en el término de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación de la presente Resolución, debiendo ajustarse a lo establecido por la Resolución N° 40/24, de acuerdo con la categoría propuesta para cada servicio, en forma concordante con la especificada en la programación horaria aprobada.

ARTÍCULO 6°. Podrán autorizarse reducciones a los servicios autorizados, atento al comportamiento de la demanda, siempre que la modificación propuesta no afecte la satisfacción de la misma y sea solicitada formalmente por la prestadora en un plazo no inferior a setenta y dos (72) horas previo al inicio de la reducción.

ARTÍCULO 7°. Determinar que la empresa “CLAUDIO LEO VIAJES S.R.L.”, deberá acreditar en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde la notificación de la presente Resolución, la nómina definitiva de personal de conducción, de conformidad con la cantidad requerida por el inciso 14 del artículo 5° de la Resolución N° 132/18 de la entonces Subsecretaría de Transporte.

ARTÍCULO 8°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, remitir a la Subsecretaría de Transporte Terrestre, para su notificación a la interesada y comunicación a los Municipios abarcados en los tráficos detallados en Anexo I que integra la presente. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-01728696-GDEBA-DTAPMTRAGP

1df614921b24f066858ed0d63b21d5a65372b9a7344c60b76814d844210c9d25 [Ver](#)

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 33-SGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-03576143-GDEBA-DSTASGG por el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Estefanía Flavia KUHN al cargo de Directora de Contrataciones, y la designación de Delfina Soledad PIS DIEZ en el cargo referido, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/20 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;
Que se gestiona la aceptación de la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2024, de Estefanía Flavia KUHN al cargo de Directora de Contrataciones de la Subsecretaría de Administración, en el que había sido designada mediante Resolución N° 77/23;
Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que Estefanía Flavia KUHN no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;
Que, por otra parte, se propicia la designación de Delfina Soledad PIS DIEZ en el cargo referido, a partir del 1° de marzo de 2024, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 29 de febrero de 2024, la renuncia presentada por Estefanía Flavia KUHN (DNI N° 31.994.558 - Clase 1985) al cargo de Directora de Contrataciones, en el que fuera oportunamente designado por Resolución N° 77/23, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 1° de marzo de 2024, a Delfina Soledad PIS DIEZ (DNI N° 35.112.369 - Clase 1990), en el cargo de Directora de Contrataciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 42-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-52504491-GDEBA-DEOPISU por el cual se tramita la ampliación de plazo contractual de la obra "Puesta en valor de espacios públicos José C. Paz", del Partido de José Clemente Paz, en el marco de en el marco de la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, la Ley N° 14449 y modificatorias, la Ley N°14812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley 15.480,

CONSIDERANDO:

Que por el EX-2023-08755531-GDEBA-DEOPISU, tramitó la Contratación Directa para la obra "Puesta en valor de espacios públicos José C. Paz", en la cual resultó adjudicada mediante RESO-2023-223- GDEBA-DEOPISU la Empresa PIUTERRA S.A. (CUIT 30-71058626-4), habiéndose celebrado contrato INLEG-2023-23010269-GDEBA-DGAOPISU el día 22 de mayo de 2023, contando con un plazo de ejecución de la obra de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que la obra consiste en la puesta en valor de Plaza Alvear, Plaza Buljan, Plaza Santa Rita, Plaza Angio y Plaza Sagrada Familia en las que se plantea una intervención adaptada a cada caso particular, a fin de lograr la mejora de la calidad de dichos espacios, fortalecer los usos existentes y dotar de nuevo equipamiento para potenciar nuevos usos en aquellos en los que aún no se han desarrollado programas de uso público;

Que con fecha 03 de julio de 2023 se procedió a la suscripción del Acta de Inicio de Obra, identificada como IF-2023-29866231-GDEBA-DIYAOOPISU;

Que con fecha 31 de octubre de 2023, operó el vencimiento del plazo para la ejecución de la obra de referencia, por lo que la Dirección de Inspección y Auditoría de Obras, emitió distintos informes técnicos, identificados como IF-2024-01518405-GDEBA-DPCYSPYOOPIISU e IF-2024-03574390-GDEBA-DPCYSPYOOPIISU, en los que se detallan los imprevistos surgidos en obra, que han impedido el normal desarrollo de los trabajos, no siendo estos atribuibles a la firma, y por los cuales no se ha podido dar cumplimiento al Plan de Trabajos y a la Curva de Inversiones propuestos originariamente, así como también la forma de contabilización del plazo ampliatorio;

Que la contratista, ha realizado la correspondiente reserva de días como consecuencia de las lluvias mediante Notas de Pedido N° 8, 10 y 12, adjuntando las debidas constancias emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional;

Que, en este sentido, la firma mediante Nota de Pedido N°13, solicita una ampliación del plazo de obra de treinta (30) días calendario a partir del vencimiento del plazo contractual, siendo esta presentada en tiempo y forma y de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 6.021 y su correlativo Decreto Reglamentario N° 5488/59;

Que la empresa contratista, presentó para su aprobación el nuevo Plan de Trabajos con su correspondiente Curva de Inversión, identificado como IF-2024-01408873-GDEBA-DPCYSPYOOPIISU, teniendo en consideración las interferencias antes mencionadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 (Texto Actualizado del Texto Ordenado por Decreto N° 4.536/95) y sus modificaciones, el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la ampliación de plazo de treinta (30) días, a partir del vencimiento del término contractual de la obra "Puesta en valor de espacios públicos José C. Paz", trasladándose la fecha de finalización de los trabajos al día 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el nuevo Plan de Trabajos y la correspondiente Curva de Inversión presentados por la firma PIUTERRA S.A. (CUIT 30-71058626-4), identificado como IF-2024-01408873-GDEBA-DPCYSPYOOPIISU.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia y notificar a la firma PIUTERRA S.A. (CUIT 30-71058626-4). Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2º inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N° 44-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-01482786-GDEBA-DEOPISU por el cual se tramita la ampliación de plazo contractual de la obra "Centro Primera Infancia - Costa Esperanza", del Municipio de San Martín, en el marco de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, la Ley N° 14.449 y modificatorias, la Ley N° 14812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley 15.480,

CONSIDERANDO:

Que por el EX-2021-19139041-GDEBA-DEOPISU tramitó la Licitación Pública N°22/2022, para la obra "Centro Primera Infancia - Costa Esperanza", en el marco del Convenio de Préstamo BID N°4823/OCAR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires", en la cual resultó adjudicada mediante RESO-2022-461-GDEBA-DEOPISU la Empresa SES S.A. (CUIT 30-64772754-5), habiéndose celebrado contrato INLEG-2022-34447605-GDEBA-DGAOPIISU el día 11 de octubre de 2022, contando con un plazo de ejecución de la obra de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que la obra comprende la construcción de un nuevo Centro de Primera Infancia para el barrio Costa Esperanza, el cual responde a la estrategia de creación de una Red de Centros de Cuidado Infantil y Jardines municipales, como política pública en materia de cuidado y atención integral de la Primera Infancia por parte del Estado Municipal en la que se contemplan así espacios para actividades lúdicas, artísticas, recreativas, como asimismo espacios de estimulación temprana que promueven su desarrollo; que el edificio será construido con estructura de hormigón armado in situ, incluidas la platea de fundación y losas de cubierta, y que éstas últimas, en algunos casos serán accesibles, en ciertos sectores con baldosas, y en otros con el sistema de terraza verde; los cerramientos verticales serán construidos en mampostería de ladrillo cerámico hueco; y que el presente edificio forma parte de una estrategia de construcción de Parque Escuela;

Que con fecha 10 de noviembre de 2022, se procedió a la suscripción del Acta de Inicio de Obra, identificada como IF-2022-40172324-GDEBA-DIYAOPIISU;

Que con fecha 08 de julio del 2023, operó el vencimiento original del plazo para la ejecución de la obra de referencia y con fecha 18 de octubre de 2023 se aprobó mediante RESO-2023-456-GDEBA-DEOPISU la ampliación contractual por ciento quince (115) días, consignando como nueva fecha de finalización de los trabajos al 31 de octubre de 2023;

Que, la Dirección de Inspección y Auditoría de Obras, emitió un nuevo informe técnico, identificado como IF-2024-01455678-GDEBADPCYSPYOOPIISU, por el cual se detallan los imprevistos surgidos en obra, que han impedido el normal desarrollo de los trabajos, no siendo estos atribuibles a la firma, y por los cuales no se ha podido dar cumplimiento al nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones propuestos, así como también la forma de contabilización del plazo ampliatorio;

Que la contratista, ha realizado la correspondiente reserva de días como consecuencia de las lluvias mediante Notas de Pedido N° 43, 46,50 y 53, adjuntando las debidas constancias emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional;

Que, en este sentido, la firma mediante Nota de Pedido N° 54, solicita una nueva ampliación del plazo de obra de ciento veintinueve (121) días calendario a partir del vencimiento del plazo contractual, siendo esta presentada en tiempo y forma y de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 6.021 y su correlativo Decreto Reglamentario N° 5488/59;

Que la empresa contratista, presentó para su aprobación el nuevo Plan de Trabajos con su correspondiente Curva de Inversión, identificado como IF-2024-01565663-GDEBA-DPCYSPYOOPIUSU, teniendo en consideración las interferencias antes mencionadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 (Texto Actualizado del Texto Ordenado por Decreto N° 4.536/95) y sus modificaciones, el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la ampliación de plazo de ciento veintinueve (121) días, a partir del vencimiento del término contractual de la Obra "Centro Primera Infancia- Costa Esperanza", trasladándose la fecha de finalización de los trabajos al día 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Nuevo Plan de Trabajos acompañado de la correspondiente Curva de Inversión presentado por la firma SES S.A. (CUIT 30-64772754-5), adjunto al IF-2024-01565663-GDEBA-DPCYSPYOOPIUSU.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia y notificar a la firma SES S.A. (CUIT 30-64772754-5). Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2º inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 298-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-43168863-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa Temporal "Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria", y,

CONSIDERANDO:

Que el nuevo régimen para el otorgamiento de subsidios por parte del gobierno de la provincia, establecido por el Decreto N° 124/2023, contempla en el inciso 2) del artículo 2° de su Anexo I específicamente a este Instituto Cultural como facultado para otorgar subsidios, lo cual refuerza su rol como entidad autorizada para gestionar y distribuir apoyos económicos destinados al sector cultural;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.477 es competencia de este Organismo "Intervenir en la promoción de acciones específicas para el desarrollo de las distintas actividades artísticas, estableciendo programas de estímulos, premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las mismas";

Que, mediante RESO-2023-1137-GDEBA-ICULGP, se aprobó y autorizó la creación del "Registro Único de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos" (RUSTICCECA) de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo único identificado como IF-2023-06469796-GDEBA-SSICEICICULGP;

Que el mencionado Registro tiene entre sus objetivos diseñar e implementar programas y políticas específicas que atiendan las necesidades del sector cultural comunitario de la Provincia de Buenos Aires y promover su formalización;

Que, en ese marco, a través de la RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP se aprobó y autorizó la ejecución del Programa Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria, a desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2023, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo único identificado como IF-2023-28780024-GDEBA-ICULGP;

Que el mencionado Programa tiene como objetivo principal cooperar en el funcionamiento y acompañar el proceso de formalización de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que, en muchos casos, estos espacios culturales no se encuentran formalmente constituidos como entidades o cooperativas, lo que dificulta su acceso a programas de apoyo y financiamiento;

Que, a fin de promover la inclusión y fortalecimiento de dichos espacios, resulta necesario establecer criterios flexibles que permitan la asignación de las líneas de apoyo del Programa Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria a personas humanas que demuestren tener una relación directa y activa con el espacio cultural en cuestión;

Que en el orden 9 obra la nota de la Sra. Celina Mercedes CARRIZO (D.N.I. N° 29.763.907) PD- 2023-43478661-GDEBA-DPTAYLICULGP, mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), destinada a la adquisición de "una Puerta de Emergencia Ignífuga" para el espacio cultural "ESQUINA AMÉRICA" de la ciudad de La Plata, con el objetivo de fortalecer su equipamiento técnico y mejorar las condiciones de su programación artística y cultural;

Que en órdenes 10 a 19, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales, agrega la Solicitud de Gastos N° 1804/24 detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2024 - Ley N° 15.394 prorrogada por el Decreto N°

12/2024;

Que esta jurisdicción estima razonable técnica y económicamente la solicitud presentada de conformidad con lo normado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 124/2023;

Que la beneficiaria no ha percibido ni tramitado en el corriente año financiero y calendario ningún subsidio, aporte ni contribución con el mismo objeto ni fin que el tramitado en las presentes actuaciones respecto de este instituto cultural;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 50 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un subsidio a favor de la señora Celina Mercedes CARRIZO (D.N.I. N° 29.763.907 - C.U.I.T. N° 27-29763907-8) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), destinada a la adquisición de "una Puerta Ignífuga" para el espacio cultural "ESQUINA AMÉRICA" de la ciudad de La Plata, en el marco del Programa Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria aprobado y autorizado por RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Bancaria de la beneficiaria N° 20009580816, CBU: 0140999803200095808162, del Banco Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2024, conforme Ley N° 15.394 394 prorrogada por el Decreto N° 12/2024: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - UE 548 - PRG 3 - AC 1 - ACT INT CWW - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Sub parcial 58 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Importe Total: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-).

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural a los fines de notificar a la beneficiaria.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

RESOLUCIÓN N° 300-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-43655750-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa Temporal "Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria", y,

CONSIDERANDO:

Que el nuevo régimen para el otorgamiento de subsidios por parte del gobierno de la provincia, establecido por el Decreto N° 124/2023, contempla en el inciso 2) del artículo 2º de su Anexo I específicamente a este Instituto Cultural como facultado para otorgar subsidios, lo cual refuerza su rol como entidad autorizada para gestionar y distribuir apoyos económicos destinados al sector cultural;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.477 es competencia de este Organismo "Intervenir en la promoción de acciones específicas para el desarrollo de las distintas actividades artísticas, estableciendo programas de estímulos, premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las mismas";

Que, mediante RESO-2023-1137-GDEBA-ICULGP, se aprobó y autorizó la creación del "Registro Único de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos" (RUSTICCECA) de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo único identificado como IF-2023-06469796-GDEBA-SSICEICICULGP;

Que el mencionado Registro tiene entre sus objetivos diseñar e implementar programas y políticas específicas que atiendan las necesidades del sector cultural comunitario de la Provincia de Buenos Aires y promover su formalización;

Que, en ese marco, a través de la RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP se aprobó y autorizó la ejecución del Programa Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria, a desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2023, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo único identificado como IF-2023-28780024-GDEBA-ICULGP;

Que el mencionado Programa tiene como objetivo principal cooperar en el funcionamiento y acompañar el proceso de formalización de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que, en muchos casos, estos espacios culturales no se encuentran formalmente constituidos como entidades o cooperativas, lo que dificulta su acceso a programas de apoyo y financiamiento;

Que, a fin de promover la inclusión y fortalecimiento de dichos espacios, resulta necesario establecer criterios flexibles que permitan la asignación de las líneas de apoyo del Programa Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria a personas humanas que demuestren tener una relación directa y activa con el espacio cultural en cuestión;

Que en el orden 7 obra la nota del Sr. Guillermo Norberto ACEDO (D.N.I N° 13.685.007) PD-2023-43794804-GDEBA-DPTAYLICULGP, mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), destinada a la adquisición de "Un proyector de video digital, un equipo de sonido y elementos de iluminación"

para el espacio cultural "OKTUBRE DE VILLA RECREO" de la ciudad de Banfield / Lomas Este, partido de Lomas de Zamora, con el objetivo de fortalecer su equipamiento técnico y mejorar las condiciones de su programación artística y cultural;

Que en órdenes 8 a 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales, agrega la Solicitud de Gastos N° 2024/24, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2024 - Ley N° 15.394 prorrogada por el Decreto N° 12/2024;

Que esta jurisdicción estima razonable técnica y económicamente la solicitud presentada de conformidad con lo normado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 124/2023;

Que el beneficiario no ha percibido ni tramitado en el corriente año financiero y calendario ningún subsidio, aporte ni contribución con el mismo objeto ni fin que el tramitado en las presentes actuaciones respecto de este instituto cultural;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 50 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un subsidio a favor del Sr. Guillermo Norberto ACEDO (D.N.I. N° 13.685.007 - C.U.I.T. N° 20-13685007-6) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), para la adquisición de "Un proyector de video digital, un equipo de sonido y elementos de iluminación" para "OKTUBRE DE VILLA RECREO" de la localidad de Banfield / Lomas Este, en el marco del Programa Temporal "Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria", que fuera aprobado por RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Bancaria de la beneficiaria N° 40015085306, CBU: 0140001403400150853063, del Banco Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2024, conforme Ley N° 15.394 prorrogada por el Decreto 12/24: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - UE 548 - PRG 3 - AC 1 - ACT INT CWW - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Importe Total: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-).

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural a los fines de notificar a la beneficiaria.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

RESOLUCIÓN N° 301-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-01662926-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual se gestiona la prórroga del Programa Temporal "A Cielo Abierto", y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 4 luce la NO-2024-00430296-GDEBA-SSPCCULGP, por medio de la cual la Sra. Subsecretaría de Políticas Culturales eleva la propuesta de prórroga del Programa Temporal "A Cielo Abierto", a desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que dicho programa fue autorizado oportunamente por RESO-2021-812-GDEBA-MPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, durante el período comprendido entre los días 1º de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022;

Que por Decreto N° 90/2022 -modificado por el Decreto N° 1996/2022-, se aprobó la estructura orgánico funcional de este Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires y se absorbieron diversas unidades orgánico funcionales que dependían del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 54/2020, entre ellas la Subsecretaría de Políticas Culturales;

Que, en ese contexto, por RESO-2023-2086-GDEBA-ICULGP se aprobó y autorizó la ejecución del mencionado programa hasta el 31 de diciembre de 2023, a iniciativa de la Subsecretaría de Políticas Culturales;

Que mediante NO-2024-01346568-GDEBA-ICULGP esta presidencia prestó conformidad para el trámite que se propicia;

Que durante los años 2021, 2022 y 2023, el programa promovió el acceso al patrimonio histórico y a las actividades artístico-culturales a las y los habitantes de la Provincia, poniendo en valor el patrimonio histórico, cultural y turístico mediante experiencias artísticas de carácter inclusivo y accesible a todas las personas que habitan las ciudades donde se encuentren los espacios culturales dependientes de este organismo;

Que en esta nueva etapa buscará impulsar y promover actividades artísticas, creativas, innovadoras y accesibles en espacios museales, archivos, bibliotecas y sitios patrimoniales, propiciando de esta manera el acercamiento de la comunidad a nuestras historias, a nuestras identidades y al conocimiento y disfrute de las producciones de nuestras y

nuestros hacedores culturales;

Que también pretende potenciar la circulación de contenidos y el desarrollo de artistas, generando una agenda de intervención en dichos ámbitos institucionales y/o en otros espacios públicos de las ciudades en donde se encuentren;

Que, ponderando que se han alcanzado con éxito los objetivos previstos, sumado a la buena receptividad que tuvieron las actividades ejecutadas, resulta imperioso continuar generando propuestas y fomentando actividades que promuevan el acceso al patrimonio histórico y a las actividades artístico-culturales, correspondiendo avanzar con la ejecución de una nueva edición a los fines de darle continuidad a esta política cultural hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, por esta razón, se comparte la necesidad de dar continuidad a la ejecución del programa mencionado durante todo el año 2024;

Que la Dirección General de Administración de este Organismo tomó conocimiento de la presente actuación;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y los Decretos N° 90/2022 -modificado por los Decretos N° 1996/2022- y N° 20/2023 B.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la ejecución del Programa Temporal "A Cielo Abierto", hasta el 31 de diciembre de 2024, a iniciativa de la Subsecretaría de Políticas Culturales, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en el Anexo Único identificado como IF-2024-00340963-GDEBA-SSPCICULGP que forma parte integrante de la presente, de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la asignación presupuestaria para atender los gastos que demande la ejecución del Programa prorrogado en el artículo 1º de la presente, la cual se erogará de conformidad a la normativa vigente, con imputación a las partidas específicas del ejercicio para el que se generen los gastos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial e Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 43-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-01484528-GDEBA-DEOPISU por el cual se tramita la ampliación de plazo contractual de la obra "CENTRO JUVENIL- COSTA ESPERANZA", del Municipio de San Martín, en el marco del Decreto 1299/2016, la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, la Ley N° 14.449 y modificatorias, la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley 15.480,

CONSIDERANDO:

Que por el EX-2021-19149440-GDEBA-DEOPISU tramitó la Licitación Pública N° 23/2022, para la obra "CENTRO JUVENIL- COSTA ESPERANZA", en el Partido de San Martín, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OC-AR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires", en la cual resultó adjudicada mediante RESO-2022-467-GDEBA-DEOPISU la Empresa SES S.A. (CUIT 30-64772754-5), habiéndose celebrado contrato INLEG-2022-34465329-GDEBA-DGAOPISU el día 11 de octubre de 2022, contando con un plazo de ejecución de la obra de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que la obra está compuesta por un paquete de tres aulas para el desarrollo de capacitaciones, junto con un espacio de taller de carácter más flexible y capaz de albergar actividades que demanden mayor superficie, el cual puede, a través de un sistema de cerramientos móviles integrarse al sector de áreas comunes. El edificio cuenta también con sector de Dirección y Administración, como asimismo cocina, depósito y baños. Finalmente se prevé un S.U.M. para albergar actividades deportivas o culturales;

Que con fecha 10 de noviembre de 2022, se procedió a la suscripción del Acta de Inicio de Obra, identificada como IF-2022-40171988-GDEBA-DIYAOOPISU;

Que con fecha 08 de julio del 2023, operó el vencimiento original del plazo para la ejecución de la obra de referencia y con fecha 18 de octubre de 2023 se aprobó mediante RESO-2023-455-GDEBA-DEOPISU la ampliación contractual por ciento treinta (130) días, consignando como nueva fecha de finalización de los trabajos al 15 de noviembre de 2023;

Que, la Dirección de Inspección y Auditoría de Obras, emitió nuevos informes técnicos, identificados como IF-2024-01518517-GDEBADPCYSPYOOPISU y IF-2024-03857562-GDEBA-DPCYSPYOOPISU, por los cuales detalla los imprevistos surgidos en obra, que han impedido el normal desarrollo de los trabajos, no siendo estos atribuibles a la firma, y por los cuales no se ha podido dar cumplimiento al nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones propuestos, así como también la forma de contabilización del plazo ampliatorio;

Que la contratista, ha realizado la correspondiente reserva de días como consecuencia de las lluvias mediante Notas de Pedido N°43, 46, 49 y 52, adjuntando las debidas constancias emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional, y que por las Notas de Pedido N° 44 y 50 alude a la falta de entrega de materiales, y el ajuste de sus precios, causantes de retrasos

en las tareas;

Que, en este sentido, la firma mediante Nota de Pedido N° 53, solicita una nueva ampliación del plazo de obra de ciento treinta y siete (137) días calendario a partir del vencimiento del plazo contractual, siendo esta presentada en tiempo y forma y de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 6.021 y su correlativo Decreto Reglamentario N° 5488/59;

Que la empresa contratista, presentó para su aprobación el nuevo Plan de Trabajos con su correspondiente Curva de Inversión, identificado como IF-2024-01541881-GDEBA-DPCYSPYOOPIUSU, teniendo en consideración las interferencias antes mencionadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 (Texto Actualizado del Texto Ordenado por Decreto N° 4.536/95) y sus modificaciones, el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la ampliación de plazo de ciento treinta y siete (137) días, a partir del vencimiento del término contractual de la Obra "CENTRO JUVENIL - COSTA ESPERANZA", trasladándose la fecha de finalización de los trabajos al día 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Nuevo Plan de Trabajos acompañado de la correspondiente Curva de Inversión presentado por la firma SES S.A. (CUIT 30-64772754-5), adjunto al IF-2024-01541881-GDEBA-DPCYSPYOOPIUSU.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia y notificar a la firma SES S.A. (CUIT 30-64772754-5). Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
MINISTERIO DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2022-26301580-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, la RESOC-2022-49-GDEBA-MHYFGP, la DISPO-2022-388-GDEBA-DGAMHYFGP, la RESOC-2023-14-GDEBA-MHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 6, la entidad Asociación Mutual Amarilla de Trabajadores -AMAT-, solicita la autorización para operar bajo el Régimen Único de Códigos de Descuento, adjuntando documentación al respecto;

Que mediante el dictado del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto, las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que a través de la RESOC-2022-49-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la mencionada entidad, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en los siguientes Organismos: Ministerio de Seguridad, y Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que por DISPO-2022-388-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron a dicha entidad, los números de códigos por cada servicio que presta la misma;

Que, asimismo, mediante la RESOC-2023-14-GDEBA-MHYFGP se autorizó a dicha entidad, a operar en el mencionado régimen, en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que de acuerdo a la nueva documentación presentada por la entidad en el orden 97, corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen, en el Ministerio de Salud;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la entidad Asociación Mutual Amarilla de Trabajadores -AMAT-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2º del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio, en el siguiente Organismo: Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la entidad citada en el artículo precedente, utilizará los códigos de descuento otorgados por DISPO-2022-388-GDEBA-DGAMHYFGP y los que, ante una nueva solicitud de la entidad, sean autorizados por la Dirección General de Administración del Ministerio Economía.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, incorporar en el SINDMA, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Walter Correa, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 4-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2022-35523950-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, la RESO-2022-113-GDEBAMHYFGP, la RESOC-2023-13-GDEBA-MHYFGP, la DISPO-2023-56-GDEBA-DGAMHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 6 y 8, la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Bienestar" Limitada, solicita la autorización para operar bajo el Régimen Único de Código de Descuento, adjuntando documentación al respecto;

Que mediante el dictado del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del mencionado decreto, las entidades previstas en el artículo 3º del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que a través de la RESOC-2023-13-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la mencionada entidad, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2º del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en el siguiente Organismo: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, por DISPO-2023-56-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron a dicha entidad, los números de códigos por cada servicio que presta la misma;

Que de acuerdo a la nueva documentación presentada por la entidad en el orden 61, corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen, en el Servicio Penitenciario Bonaerense, y en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Bienestar" Limitada, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2º del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio, en los siguientes Organismos: Servicio Penitenciario Bonaerense, y Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la entidad citada en el artículo precedente, utilizará los códigos de descuento otorgados por DISPO-2023-56-GDEBA-DGAMHYFGP y los que, ante una nueva solicitud de la entidad, sean autorizados por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, incorporar en el SINDMA, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Walter Correa, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro.

 **DISPOSICIONES**

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 238-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 99/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de FACTOR VIII RECOMBINANTE solicitado por el Servicio de FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, FARMACIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra. Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$80.000.000,00) conforme surge del Sipach NRO. 653.661.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 99/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 99/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7° - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 01 de Marzo de 2024 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCIÓN 12- JURIDICCIÓN AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$80.000.000,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 239-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 100/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de CATETERES/ SONDAS TIPO CRIOABLACIÓN solicitado por el Servicio de CARDIOLOGÍA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, CARDIOLOGÍA, requiere a ORDEN N° 3 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 6 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$76.598.000,00) conforme surge del Sipach NRO 652.262.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 100/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 100/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 01 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCIÓN 12 - JURIDICCIÓN AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$76.598.000,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 240-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 101/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de CATETERES VAINAS solicitado por el Servicio de CARDIOLOGÍA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, CARDIOLOGÍA, requiere a ORDEN N° 4 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 6 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$80.300.000,00) conforme surge del Sipach NRO 652.245.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 101/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 101/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100 % de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 01 de Marzo de 2024 a las 11:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCIÓN 12 - JURIDICCIÓN AUXILIAR 0 - Ent. 0- PRG. 019 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$80.300.000,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 250-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 102/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de PINZA Y OTROS solicitado por el Servicio de GASTROENTEROLOGÍA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, GASTROENTEROLOGÍA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECISIETE CON 00/100 (\$45.337.017,00) conforme surge del Sipach NRO 650.253.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 102/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 102/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 01 de Marzo de 2024 a las 14:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$22.169.101,00); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 (\$564.152,00); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 3 (\$13.896.504,00); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 7 (\$8.707.260,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 251-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 103/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de PAPILOTOMO Y OTROS solicitado por el Servicio de GASTROENTEROLOGÍA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, GASTROENTEROLOGÍA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$46.056.772,00) conforme surge del Sipach NRO 650.251.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 103/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 103/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100 % de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 01 de Marzo de 2024 a las 15:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa

5 (\$45.526.300,00); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 (\$530.472,00), EJERCICIO 2024.
ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 483-HIGALCGMSALGP-2024

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO La solicitud SIPACH 638728/2024, expediente N° EX-2024-1107418-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACIÓN PRIVADA N° 51/2024, con fuente de financiamiento UPA 1 LOMAS DE ZAMORA. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent categoría programa 021 Sub 000 Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, PR,F 11, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, EJERCICIO FISCAL 2024, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICIÓN QUÍMICA III UPA 1 para el Servicio de Laboratorio, del UPA 1 LOMAS DE ZAMORA, período a cubrir 01/03/2024 AL 31/08/2024, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, el Servicio de Laboratorio, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICIÓN QUÍMICA III UPA 1 en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 5, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS VENTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA 00/100 (\$23.519.170,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS VENTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA 00/100 (\$23.519.170,00).

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 7 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024, por la suma de PESOS VENTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA 00/100 (\$23.519.170,00).

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 10 y 11, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 01 DE MARZO de 2024, a las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 51/2024, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 51/2024, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICIÓN QUÍMICA III UPA 1, para el Servicio de Laboratorio, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 01 DE MARZO de 2024, a las 10:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent categoría programa 021 Sub 000 Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, PR,F 11, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, EJERCICIO FISCAL 2024. Presupuesto UPA 1 LOMAS DE ZAMORA, Ejercicio 2024 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS VENTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA 00/100 (\$23.519.170,00).

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º. Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 51/2024 expediente EX-2024-1107418-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fernando Alberto Guerrero, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 162-HZGASRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO que EX-2024-1105427-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 43-2024 para la REACTIVOS MANUALES PARA USO DEL SERVICIO DE LABORATORIO, por el periodo de FEBRERO-JUNIO DE 2024;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados el servicio de LABORATORIO gestiona la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$11.737.404,00 -) conforme surge del SIPACH N°650040.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1º de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACION PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

POR ELLO,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS SAN ROQUE
DE MANUEL B. GONNET EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5º. Designar para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: BIOQ. ROSANA TORO, BIOQ. STELLA MARIS GERMANIER, BIOQ. MARIANA SUAREZ.

ARTÍCULO 6º. El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 004 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - PRESUPUESTO 2024

| Inciso | Partida Principal | Partida Parcial | Monto |
|--------|-------------------|-----------------|------------------------|
| 2 | 5 | 1 | \$11.676.352,00 |
| 2 | 5 | 2 | \$26.700,00 |
| 2 | 9 | 5 | \$34.352,00 |
| | | | TOTAL: \$11.737.404,00 |

ARTÍCULO 7º. Se deja constancia que la apertura de la Licitación Privada será el día 01 de MARZO del 2024 a las 09:00 horas. En la oficina de compras del Hospital Interzonal General de Agudos .-

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Maria Josefina Saintout, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 151-HIGAPDLGMSALGP-2024

HAEDO, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° 2024-2462258-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 39/24, tendiente a la adquisición de INSUMOS DE LIMPIEZA para UPA N° 9, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de MANTENIMIENTO ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 20/100 (\$12.089.440,20), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.

DR. LUIS GÜEMES HAEDO

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 39/24 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de INSUMOS DE LIMPIEZA para UPA N°9, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL UPA N° 9 Ejercicio 2024 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 021 SUB 000 ACT 9 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Fuente de Financiamiento: UPA N°9 HAEDO. Incisos Presupuestarios: 2-9-1, 2-3-3, 2-5-7 Y 2-5-4.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 1 de MARZO de 2024 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 179-HIAVLPMASALGP-2024

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES

Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-50740303-GDEBA-HIAVLPMASALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden n° 03 efectuado por el servicio de Deposito de Suministro, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden n° 07;
Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;
Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en esta contratación;
Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el art. 17° ap. 1° del Decreto reglamentario N° 59/19;
Que para el caso de ampliaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Artículos de Librería que como documento N° PLIEG-2024-4910629-GDEBA-HIAVLPMSALGP, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar el respectivo trámite de la Contratación Directa por LICITACION PRIVADA N° 41/2024, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 01 de Marzo de 2024 a las 11:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del HIGA Vicente López y Planes.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Gabriela Kranevitter y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Alcaraz Carlos, Dalmiro Chavero y Alejandra Vigali.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 000 SALUD-SEDE CENTRAL - PRG 015 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3-FUNCIÓN 1- FUENTE 11- Encuadre: Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 3, productos de papel cartón e impresos, Parcial 1, Papel y cartón para oficinas (\$4.804.424,00.-), Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 3, productos de papel cartón e impresos, Parcial 3, productos de papel y cartón (\$2.060.000,00.-), Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, productos químicos y medicinales, Parcial 5, tintas pinturas y colorantes (\$20.000,00.-), Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, productos químicos y medicinales, Parcial 7, productos de material plástico (\$360.000,00.-), o Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 9, Otros bienes de consumo, Parcial 2, Útiles de escritorio oficina y enseñanza (\$4.473.405,00.-), r la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$11.717.829,00.-). Ejercicio 2024

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web de Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2024-4910629-GDEBA-
HIAVLPMSALGP

0b6e32f6a794337229c1e8d607213316118657537e53b2f96e001c8f819aa664 [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 184-HIAVLPMSALGP-2024

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-48794558-GDEBA-HIAVLPMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 04 efectuado por el servicio de Anatomía Patológica, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 08;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y

Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en esta contratación;
Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17° apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;
Que para el caso de ampliaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Insumos para Anatomía Patológica que como documento N° PLIEG-2024-5071889-GDEBA-HIAVLPMSALGP, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar el respectivo trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 42/2024, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 01 de Marzo de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del HIGA Vicente López y Planes.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Rocío Rodríguez y Gabriela Kranevitter.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: María Soledad Pegasano, Luján Godoy y Oscar Pavoni.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015 - SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - SALUD F. FINANCIAMIENTO - FUENTE 11 - Encuadre: Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 3, Productos de papel, cartón e impresos, Parcial 3, Productos papel y cartón (\$120.000,00.-), Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, Productos químicos y medicinales, Parcial 1, Compuestos químicos (\$12.259.456,97.-), Inciso 2, Bienes de Consumo, Partida Principal 5, Productos químicos y medicinales, Parcial 2, Productos farmacéuticos y medicinales (\$2.639.138,00.-), Inciso 2, Bienes de Consumo, Partida Principal 9, Otros Bienes de Consumo, Parcial 2, Útiles de escritorio, oficina y enseñanza (\$133.380,00.-), Inciso 2, Bienes de Consumo, Partida Principal 9, Otros Bienes de Consumo, Parcial 5, Útiles menores médico - quirúrgico y de laboratorio (\$3.144.268,68.-) por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 65/100 (\$18.296.243,65.-). Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2024-5071889-GDEBA-
HIAVLPMSALGP

dac33998b98727bbdce56cff9c80d6abbca42d1ea9aa36df578850069307a9da [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 301-HIGAPDRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de INSUMOS con destino al Servicio de ENFERMERÍA, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;
Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de ENFERMERÍA ha confeccionado la solicitud Sipach N° 643688, que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024.

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF.
DR. RODOLFO ROSSI, ENUSO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de INSUMOS para el servicio de ENFERMERÍA para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 153/2024 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 01 de marzo de 2024 a las 10:30 hs., y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

TITULARES: Toranzo Silvana, Skamarda Alejandro, Borda Luis, Álvarez Gustavo, García Valeria

SUPLENTES: Directora Asociada Administrativa Cra Cárdenas Castro Gladys, el señor Catanzaro Adrián Ezequiel y sra Rosana Pasquali

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2024 -

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 \$112.920,00.

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 \$50.202.091,00.

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 \$760.735,00.

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 \$168.300,00.

Inciso 2 Ppr 3 Ppa 3 \$1.018.500,00.

TOTAL GENERAL: \$52.262.546,00 SON PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100.

ARTÍCULO 7.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 299-HIPPMSALGP-2024

SARANDÍ, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO El Ex N° 2023-49383469-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 18/2024 RENTAS GENERALES correspondiente a la DISPO-2023-1303-GDEBA-HIPPMSALGP tendiente a la contratación de "REACTIVOS CON PROVISION DE EQUIPAMIENTO" para el Servicio de "LABORATORIO" y;

CONSIDERANDO:

Que, la licitación no fue publicada en tiempo y forma en PBAC.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS PRESIDENTE PERÓN
DE AVELLANEDA**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la publicación en el Boletín Oficial de la Licitación Privada N° 18/2024 RENTAS GENERALES, correspondiente a la DISPO-2023-1303-GDEBA-HIPPMSALGP, Ex N° 2023-49383469-GDEBA-HIPPMSALGP.

ARTÍCULO 2º: Arbitrar los medios necesarios para un nuevo llamado.

ARTÍCULO 3º: Registrar notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Fabián Marcelo Crespo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 362-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX 2024-02575510- GDEBA - HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Electromedicina, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 99/2024, tendiente a contratar la Adquisición de Circuitos Pacientes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19

Que el Servicio de Bioseguridad e Higiene ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$37.432.560,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto 59/19;
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUP. SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 99/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la Adquisición de Circuitos Pacientes, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 1 de Marzo de 2024 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.-

ARTÍCULO 3°. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - F 11 -Inciso 2. PPr. 9. PPa 5; por (\$37.432.560,00).-

Total (\$37.432.560,00).-
Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 6°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sr. Paez, Emanuel y Sra. Vallejos, Yanina
PREADJUDICACION: Rivera, Nestor; Etcheverry, Andoni y Cingolani, Jose

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 203-HZGMLVMSALGP-2024

MORENO, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente nro. EX-2023-44700308-GDEBA-HZGMLVMSALGP y la solicitud nro. 641458/2024 por el cual la Unidad de Pronta Atención N°12 y el Hospital Modular N° 5, dependientes del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, de Moreno, gestiona el segundo llamado a la Licitación Privada nro. 8/2024 tendiente a la compra de Insumos Descartables para el servicio de Farmacia.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP).

Que se realiza el Segundo llamado a licitación por razones de servicio, debido a que los principales oferentes que son los que cuentan con mejor precio no se presentaron, solo tuvimos un 20% del total de la solicitud, además por los tiempos y necesidades de dichos insumos, se optó por realizar un nuevo llamado.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el trámite al segundo llamado de la LICITACION PRIVADA N° 8/2024 por declararse fracasada, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) para la compra de Insumos Descartables para el servicio de Farmacia. Cuya apertura se llevará a cabo el día, 29 de Febrero de 2024 a las 10:00hs, Periodo de Consumo Enero/Junio 2024 con un total presupuestado de \$16.834.962,14 (Pesos dieciséis millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 14/100).

ARTÍCULO 2°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del segundo llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

| Apellido y nombre | N° de legajo | D.N.I |
|-------------------|--------------|------------|
| Valenzuela Diego | 604031 | 32.361.639 |
| Evelyn Hansen | 618386 | 38.951.886 |
| Donozo Ariel | 676458 | 27.713.193 |
| Torres Lucila | 631284 | 37.668.159 |
| Lombardia Daniela | 621410 | 37.678.506 |
| Barada Carlos | 626294 | 38.677.933 |

ARTÍCULO 4°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

| Apellido y nombre | N° de legajo | D.N.I |
|------------------------|--------------|------------|
| Torres Lucila | 631284 | 37.668.159 |
| Lombardia Daniela | 621410 | 37.678.506 |
| Barada Carlos | 626294 | 38.677.933 |
| Rubio Karen | 637830 | 19.067.128 |
| De los Santos Verónica | 627021 | 26.909.765 |
| Conti Sandra | 333993 | 18.025.877 |
| Rotondi Alejandra | 334387 | 20.029.674 |

ARTÍCULO 5°: Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$16.834.962,14 (Pesos dieciséis millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 14/100).

Ejercicio 2024, al que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 021 SUB 000
ACT 12 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 – PROCEDENCIA

| Inciso | Partida Principal | Partida Parcial | Importe |
|--------|-------------------|-----------------|-----------------|
| 2 | 9 | 5 | 14.193.512,14 |
| 2 | 5 | 9 | 1.065.200,00 |
| 2 | 9 | 1 | 369.000,00 |
| 2 | 2 | 2 | 421.000,00 |
| 2 | 5 | 7 | 257.000,00 |
| 2 | 5 | 1 | 529.250,00 |
| Total: | | | \$16.834.962,14 |

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA" inc. b.

Aumento o disminución por un porcentaje hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 7º: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 08:00 a 14:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Ricardo Emmanuel Alvarez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 96-HZEACDAACMSALGP-2024

FLORIDA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO: El EX-2023-44373464-GDEBA-HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 14/24 Pcia., tendiente a contratar la provisión de MANTENIMIENTO EDILICIO para el Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 01/04/2024 hasta el 30/09/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y las Pedido de Presupuesto y Planilla de Cotización del Decreto N° 59-19.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19.

POR ELLO,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO

DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la provisión de MANTENIMIENTO EDILICIO con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 14/24 Pcia. encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la provisión de MANTENIMIENTO EDILICIO, por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de

Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de visita de instalaciones para el día 29 de Febrero a las 10 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 4 de Marzo a las 10 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: DIEGO MARQUEZ, MARTÍN PALMUCCI Y JOSÉ LUIS CARDOZO.

ARTÍCULO 6º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$12.690.000,00), el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 013 -SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Subprincipal 1, OBJETO DE CONTRATACION (MANTENIMIENTO EDILICIO), Ejercicio 2024

ARTÍCULO 7º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 19º del Pliego de bases y condiciones, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %, previa conformidad del adjudicatario.

ARTÍCULO 8º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Miguel Angel Bergna, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 125-HZGMBMSALGP-2024

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-198568-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2024, tendiente a la adquisición de material descartable primera parte 1º semestre 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019,

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 (\$27.959.505,00.-) según consta a Orden 2,

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$27.759.525,00.-) según consta a Orden 4,

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 5.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 10/2024 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N° 10/2024, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web: www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx y www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2024 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Partida Principal 9 partida parcial 5,

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sra. Stache Carla y Sra. Lugones Lorena,

ARTÍCULO 5º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr. Villordo Javier, Sra. Bailo Sandra y Sra. Lopez Rosa,

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 7º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 8º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 01 de marzo de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 9º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 132-HZGAPVCMSALGP-2024

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO: Las presentes actuaciones por las que se gestiona el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámara Gamma, solicitados por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: CINCO MILLONES TRECE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$5.013.180,00), para el Ejercicio 2024 por el período a cubrir: Marzo/Agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PETRONA VILLEGAS DE CORDERO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el respectivo llamado a contratación por Licitación Privada N°: 18/2024, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámara Gamma, solicitados por el Servicio de Diagnostico por Imagenes de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2º: Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 04 de Marzo de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose fecha límite para la presentación de las respectivas ofertas en el correspondiente pliego. Visita técnica Obligatoria el día 29 de Febrero de 2024 - 10:00 horas.-

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Privada de referencia, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámara Gamma con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: CINCO MILLONES TRECE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$5.013.180,00) Con cargo a: EJERCICIO 2024 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputación 3-3-3.

ARTÍCULO 6º: Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N°: 2461/2016.

ARTÍCULO 7º: Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre Adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Doctora Devoto Cinthia; Técnico Fernández Gerardo; y Señora Niscarra Elena .-

ARTÍCULO 8º: Designar como comisión suplente de la Comisión Asesora de Pre Adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Dr. Berneker Martin, Técnica Montani Silvina; Señora Oliveira Alejandra.

ARTÍCULO 9º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHIVESE.-

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 65-DGAMDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-01720371-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia rectificar la DISPO-2024-56-GDEBA-DGAMDAGP, rectificada por la DISPO-2024-57-GDEBA-DGAMDAGP, por la cual se autorizó el llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio de alquiler de equipos de impresión, el Decreto-Ley N° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la DISPO-2024-56-GDEBA-DGAMDAGP, rectificada por la DISPO-2024-57-GDEBA-DGAMDAGP, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas para la contratación de un servicio de alquiler de equipos de impresión, solicitado por la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Agrario, por un monto de pesos ciento ochenta millones seiscientos ochenta y un mil sesenta (\$180.681.060.-) IVA incluido, por un plazo de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga de hasta tres (3) meses;

Que a través de la citada Disposición se estableció como fecha de apertura de ofertas el día 29 de febrero de 2024 a las 12:00 horas;

Que por un error se consignó una fecha de apertura diferente a la que se debía establecer;
Que en virtud de lo expuesto procede rectificar el artículo 3° de la DISPO-2024-56-GDEBA-DGAMDAGP en su parte pertinente;
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;
Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 3º de la DISPO-2024-56-GDEBA-DGAMDAGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 11 de marzo de 2024 a las 12:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, suministrándose los pliegos en forma gratuita, publicándose los mismos en el citado portal y en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.”.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Jose Wittwer Pruyas, Director General.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 45-DGAMTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° EX-2023-43209644-GDEBA-DCCYSMTRAGP, mediante el cual tramita la adquisición de ochenta (80) etilómetros infrarrojos con sus respectivos accesorios, los cuales serán utilizados en los diversos controles en la vía pública, a cargo del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de marras, fue propiciada por la Dirección Provincial de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial mediante Nota N° NO-2023-42698714-GDEBA-DPFYCTYSVMTRAGP, al amparo de lo establecido en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que, en esos términos, el área requirente manifestó que el requerimiento *“es impulsado atento a la necesidad de contar con los citados etilómetros ya que los mismos son esencialmente necesarios para poder llevar a cabo los controles a los diversos conductores que circulan por caminos y rutas de la Provincia de Buenos Aires y así poder lograr una correcta fiscalización y un riguroso control, evitando posibles siniestros viales y situaciones que atenten contra la seguridad de las personas”;*

Que, dentro de esa línea argumental, el área propiciante remarcó que contar con los insumos adecuados redundará en la *“optimización de los procesos de control, propiciando de esta manera un buen servicio a la comunidad”;*

Que además, la mencionada Dirección Provincial señaló que, en razón la entrada en vigencia de la Ley N° 15.402, la cual establece la prohibición de conducir cualquier tipo de vehículo con motor a quien registre una alcoholemia superior a cero (0) miligramos de alcohol por litro de sangre, los controles y acciones de fiscalización *“cobran mayor consideración con el fin de lograr una correcta implementación de dicha Ley.”;*

Que, en ese mismo orden de ideas, corresponde mencionar que, tanto el proyecto, así como la iniciativa de dicha ley fueron impulsados en conjunto entre esta cartera ministerial y el gobernador de la Provincia, para lo cual se trabajó arduamente en pos de lograr una ley provincial que contemple la prohibición del consumo de alcohol al conducir;

Que, consecuentemente, la compra de los etilómetros solicitados por la Dirección Provincial de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad, posibilitará a los agentes llevar adelante acciones y medidas concretas en pos de prevenir infortunios ocasionados por hechos del tránsito, así como informar y educar a los ciudadanos para que tomen real conciencia de la gravedad de conducir con alcohol en sangre;

Que, en consonancia con lo antedicho, es dable destacar que uno de los ejes fundamentales de este Ministerio de Transporte consiste en articular e implementar medidas concretas tendientes a prevenir, concientizar y respetar la prohibición de la ingesta de alcohol al conducir, todo ello en pos de salvaguardar el bienestar de los usuarios de la vía pública, así como, reducir la tasa de siniestralidad en todo el territorio provincial;

Que, desde esta instancia se entiende de imperiosa necesidad e importancia, llevar a cabo políticas públicas que radiquen en la prevención de siniestros viales, tales como, la realización de operativos de control y fiscalización, junto con el empleo de elementos específicos como son los etilómetros, todo lo cual se traduce en la diagramación de medidas concretas que permitirán alcanzar los objetivos plasmados en la Ley N° 15.402 de “Alcohol Cero”;

Que, asimismo, corresponde tener presente las directrices de carácter internacional, tales como las publicaciones efectuadas por expertos de la Organización Panamericana de la Salud, quienes han indicado, entre otras cuestiones, que *“El consumo de alcohol, incluso en cantidades relativamente pequeñas, aumenta el riesgo de verse involucrado en siniestros viales (...) Beber deteriora las funciones esenciales para una conducción segura, como la visión y los reflejos, y disminuye la capacidad de discernimiento, lo que se asocia generalmente a otros comportamientos de riesgo, como el*

exceso de velocidad y el incumplimiento de las normas de protección (uso del cinturón de seguridad y el casco) (...) conducir bajo el efecto del alcohol puede tener consecuencias negativas para todos los usuarios de las vías, y no solo para el conductor (...). Conducir bajo los efectos del alcohol se considera uno de los factores de riesgo más importantes de que se produzcan siniestros viales. Debido a los cambios fisiológicos que el consumo de alcohol produce en el ser humano, hay una relación directa entre la concentración de esta sustancia en la sangre, la ocurrencia de siniestros y la gravedad de las lesiones resultantes. (...) En general, el riesgo de sufrir un siniestro mortal es 17 veces mayor para una persona que conduce bajo los efectos del alcohol que para una persona sobria” (<https://www.paho.org/es/temas/alcohol>);

Que, posteriormente, mediante Nota N° NO-2024-03989644-GDEBA-DPFYCTYSVMTRAGP, la Dirección Provincial de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial tomó nueva intervención de su competencia informando que *“...nos remitimos a los fines de rectificar el requerimiento impulsado, solicitando disminuir a un total de ochenta (80) la cantidad de etilómetros infrarrojos encomendados. Ello debido al nuevo panorama económico que se encuentra atravesando la Provincia, siendo imperiosa la necesidad de readecuar la contratación impulsada, a los fines de proteger los intereses fiscales de la misma. Por el motivo expuesto, solicitamos tenga bien continuar con el trámite correspondiente, con el objeto de adquirir únicamente ochenta (80) unidades de etilómetros infrarrojos con sus respectivos accesorios.”*;

Que, a los efectos de dar impulso a la adquisición de ochenta (80) etilómetros infrarrojos con sus respectivos accesorios, la Dirección Provincial propiciante, confeccionó las Especificaciones Técnicas identificadas con el documento GEDO N° IF-2024-05021726-GDEBA-DPFYCTYSVMTRAGP, las cuales lucen agregadas a orden N° 98;

Que, de conformidad con lo establecido en el “Reglamento de Razonabilidad de Precios”, aprobado por Resolución N° 17/22 -complementada por su similar N° 29/23 - del Organismo Provincial de Contrataciones (OPC), consta la intervención de la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero de ese organismo, la cual se expidió por Nota N° NO-2023-45838514-GDEBA-DPAEFOPCGP y en tal sentido, informó que en el marco de su competencia, esa Dirección, *“ha realizado la actualización de los valores de referencia por Ud. solicitados, los que se encuentran publicados en la página web del ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES* (<https://www.gba.gob.ar/opc>).”;

Que, como consecuencia de ello, la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros luego de verificar los valores de referencia publicados (orden N° 7), acompañó el Anexo IF-2023-45862169-GDEBA-DCCYSMTRAGP del cual surge que el valor unitario para el Renglón N° 1 es de pesos tres millones quinientos dos mil trescientos noventa y uno (\$ 3.502.391,00); Que, por su parte, en cuanto al encuadre legal del presente procedimiento de selección, la citada Dirección informó que *“teniendo en cuenta el valor publicado por el Organismo Provincial de Contrataciones, la presente contratación podría gestionarse mediante Licitación Pública, bajo los términos descriptos en el Art. 17 apartado 1) 2) 3) del Anexo I del Decreto 59/19.”*

Que, la Dirección General de Administración tomó intervención de su competencia y según surge de la Providencia N° PV-2023-46104281-GDEBA-DGAMTRAGP, estimó pertinente dar continuidad al trámite;

Que, a los fines de afrontar los gastos de la presente medida, constan las intervenciones de la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración, por las cuales se efectuó el análisis de la disponibilidad presupuestaria, y se acompañó la vista previa de la Solicitud de Gasto N° 593-4151-SG23, rectificada por el documento GEDO IF-2024-04056881-GDEBA-DPMTRAGP, con estado “Autorizada”, gestionada ante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), por un monto total de pesos doscientos ochenta millones ciento noventa y un mil doscientos ochenta (\$280.191.280,00) ;

Que, en ese marco, la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros elaboró el Pliego de Condiciones Particulares que regirá los términos de la presente contratación, el cual luce agregado a estas actuaciones como PLIEG-2024-05080082-GDEBA-DCCYSMTRAGP (orden N° 99);

Que, resulta pertinente designar a la Comisión de Preadjudicación que estará a cargo de evaluar las ofertas, en los términos del artículo 20 apartado 6 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que obra incorporada el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), que resulta de aplicación obligatoria para todos los procedimientos que se rijan por la Ley N° 13.981 y su Decreto reglamentario;

Que, acorde a lo previsto mediante Decreto N° 875/16, tomó intervención de su competencia la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, la cual se expidió informando que *“Llamada a intervenir esta instancia, a Orden N° 88, y analizado lo actuado, este Órgano Rector no tiene objeciones que formular a la pretensión y considera que pueden tomarse como válidas las Especificaciones Técnicas...”*;

Que en relación al procedimiento que rige la presente medida, deviene necesario destacar que, en atención a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 13.981; la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, N° 5/17 -modificada por su par N° 547/18- de ese organismo de control, el presente proceso de compra se gestiona en forma electrónica a través del Sistema PBAC, ajustándose el mismo a lo establecido por la autoridad de aplicación;

Que, en esta instancia, resulta necesario, oportuno y conveniente autorizar la convocatoria y aprobar la documentación que regirá el Proceso de Compra 593-0961-LPR24 para tramitar la adquisición de ochenta (80) etilómetros infrarrojos con sus respectivos accesorios, con posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato;

Que, de conformidad con lo previsto por la Resolución N° 32/24 del Organismo Provincial de Contrataciones, la presente contratación se encuadra bajo la figura de Licitación Privada prevista en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y del Decreto Reglamentario N° 59/19 y su normativa complementaria y modificatoria;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto 59/19 y su modificatorio; Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 1/24, tramitada a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) - Proceso de Compra N° 593-0961- LPR24, para la adquisición de ochenta (80) etilómetros infrarrojos con sus respectivos accesorios, destinados a los diversos operativos del Ministerio de Transporte, con posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato, por un monto estimado de pesos doscientos ochenta millones ciento noventa y un mil doscientos ochenta (\$280.191.280,00);

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que como, PLIEG-2024-05080082-GDEBA-DCCYSMTRAGP e IF-2024-05021726-GDEBA-DPFYCTYSVMTRAGP respectivamente, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. Fijar la fecha de apertura del llamado para el día 7 de marzo del corriente año, a las 10 horas, la que se realizará a través del Sistema PBAC.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros a realizar las publicaciones previstas en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981 y artículo 5º del Anexo I de la Resolución N° 5/17, -modificada por su par N° 547/18- del Contador General de la Provincia.

ARTÍCULO 6º. Determinar, en los términos del artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por Juan Carlos AMIGORENA (DNI 22.851.456), María Soledad RONCO (DNI 26.428.734) y Solange Denise BERNADI (DNI 34.006.228).

ARTÍCULO 7º. Establecer que la Dirección Provincial de Control y Fiscalización del Tránsito y la Seguridad Vial será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la citada erogación será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2024 - Ley N° 15.394, prorrogada por Decreto N° 12/24 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 31. Ministerio de Transporte, Unidad Ejecutora 593- Programa 5 - Sub Programa 0 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente Financiamiento 13 - UG 999.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Martín Clua, Director.

ANEXO/S

| | | |
|--|--|---------------------|
| PLIEG-2024-05080082-GDEBA-DCCYSMTRAGP | 3ff42883cf2b05808ecb96ac0d4426c23f2fcf0b9f88861648cb81b832c586eb | Ver |
| IF-2024-05021726-GDEBA-DPFYCTYSVMTRAGP | fc1eea0a0f1d3b30e1c5d11ab9c5479a2c1606b85c6a7394f7501c02cc9b2005 | Ver |

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DISPOSICIÓN DELEGADA SERYC N° 908/2024

LA PLATA, 21/02/2024

VISTO que mediante expediente N° 22700-15755-2024 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 10/24 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para el mes de marzo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 del citado Código (texto según Ley N° 14.394), establece en su parte pertinente, que la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto devengarán sin necesidad de interpelación alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago, de otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento por ciento (100 %);

Que, por su parte, el artículo 104 del Código Fiscal (texto según Ley N° 14.394), refiriéndose a las obligaciones fiscales sujetas a procesos de apremio, establece que se devengará, desde el momento de la interposición de la demanda y hasta el del efectivo pago, un interés anual que no podrá exceder en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento cincuenta por ciento (150 %);

Que, en todos los casos, las normas disponen que el interés será establecido por el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, facultándola además para determinar la forma en que el interés anual fijado será prorrateado;

Que mediante Resolución N° 10/24, la cual modifica a la Resolución N° 61/12, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires fijó la tasa de interés en un ocho por ciento (8 %) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de las obligaciones fiscales en estado prejudicial; y en el diez por ciento (10 %) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales en estado de ejecución judicial, todo ello con vigencia a partir del 1 de marzo 2024;

Que, en orden a ello, la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha verificado los "índices de Liquidación" correspondiente al mes de marzo 2024, disponibles en el sitio de intercambio de esta Agencia.

Que, en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los "índices de Liquidación" aludidos ut supra;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 9 del Código Fiscal y por la Ley 13766;
Por ello,

**LA GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17
(T.O RN N° 20/23 Y MODIFICATORIAS)
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Determinar los índices de liquidación para el mes de marzo 2024, aplicables en virtud de lo dispuesto por los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 10/24 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, según el detalle de los archivos digitales publicados en la página oficial de Arba (<http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Disposiciones.htm>).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a los fines de acceder a los índices de actualización de deudas de impuestos correspondiente al mes de marzo 2024, deberá ingresarse a la página oficial de Arba, mediante el siguiente link: <http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Disposiciones.htm>

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Marchioni Silvia Marcela, Gerente.

DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA N° 173-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO: La Licitación Privada nro. 32/2024 generada para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y preventivo del Grupo Electrónico; para un período de consumo: desde 01/03/2024 hasta el 31/12/2024 de este Hospital y

CONSIDERANDO:

Que se ha Declarado Fracasada la gestión del primer y segundo llamado a licitación según indicaciones de Nivel Central, por precio excesivo.

Que a la fecha este Hospital no cuenta con contrato vigente para dicho servicio.

Que la Licitación Privada se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 inciso 1 Ley 13.981/09 EGDEBA Artículo 17, Anexo 1 Decreto N°59 y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires."

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria

Por ello,

**EL DIRECTOR A CARGO DEL DESPACHO DEL HOSPITAL GENERAL ZONAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS Y EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LOS CARGOS LES CONFIERE
DISPONEN**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el 3er. llamado a licitación para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y preventivo del Grupo Electrónico con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a realizar el respectivo llamado a contratación por la Licitación privada nro. 32/2024 Conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego aprobado por Resolución-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 1 de Marzo de 2024 a las 11:00 horas, Con Visita Técnica el día 28 de Febrero de 2024 a las 12:00 hs., estableciéndose el límite para la presentación de las ofertas la fecha convenida en pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4º: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes. Fernanda D. Gómez. Fagnani Rubén D.

ARTÍCULO 5º: Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Pre-adjudicaciones a los agentes Sabrina V Concari Legajo 611145, Julio R. Marquez legajo 903381 y Jesús M. González Legajo 907568.

ARTÍCULO 6º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. INSTITUCIONAL 1. 1. 1- JURISDICCION: 12 JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD: 000- SALUD-SEDE CENTRAL - PRG 015 SUB 005- ACT 1- FINALIDAD 3-FUNCION 1- FUENTE 11- IMPUTACION: 3.3.3 EJERCICIO: 2024 con un presupuesto estimado de \$2.328.000,00.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese a las Áreas pertinentes, Cumplido ARCHIVASE.

Disposición Interna Nro. 101/2024

Federico Esquer Santos, a cargo del Despacho; **Juan Sebastian Riera**, Director.

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 1 DÍA - Tipo: Improcedencia
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
Nº de Expediente: 3-046.0-2018
Ente u Organismo: Municipalidad de General Madariaga
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso interpuesto por la señora Yoseli LAMBERTUCCI, en relación al Artículo Segundo - Considerandos Primero, Octavo, Noveno, Undécimo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de la Resolución N°159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Primero de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal del recurso interpuesto por la señora Yoseli LAMBERTUCCI, en relación al Artículo Segundo - Considerando Segundo y al Artículo Cuarto - Considerando Décimo Quinto inciso 1) de la Resolución N°159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la procedencia formal del recurso interpuesto por el señor Carlos Esteban SANTORO, en relación al Artículo Tercero - Considerando Décimo de la Resolución N°159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la improcedencia formal del recurso interpuesto por el señor Emilio José GOMORY, en relación al Artículo Tercero - Considerando Décimo de la Resolución N°159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a la señora Yoseli LAMBERTUCCI y al señor Emilio José GOMORY de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Resolución al Relator actuante de la Vocalía Municipalidades "A" de este H. Tribunal de Cuentas, a la Municipalidad de General Madariaga y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 22/2024.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
Nº de Expediente: 4-022.0-2022
Ente u Organismo: Municipalidad de Castelli
Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de CASTELLI, ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el considerando noveno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia sin otros alcances el incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los considerandos segundo, apartados 1), 4), 5) y 7) y tercero, apartados 1), 2), 3), 5), 6), 7) y 8) y de lo manifestado en el considerando séptimo.

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en los considerandos segundo, apartado 6), tercero, apartado 4) y quinto y en base a la determinación realizada en el considerando octavo, aplicar una amonestación al Secretario de Gobierno Rubén Teodoro Moran, a la Secretaria de Hacienda Yanina Vanesa Piñeiro, al Secretario de Ingresos Públicos Alejandro Raúl Barbieri, a la Administradora de Recaudación y responsable del Sistema de Ingresos Públicos María Elena Rade, a la Contadora Municipal y responsable del Sistema de Contabilidad Luciana Constantino y al Intendente Municipal Francisco José Echarren (artículo 16 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: En las condiciones manifestadas en el considerando sexto, apartado 1), dejar sin efecto la reserva de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a la Sra. Luciana Constantino.

ARTÍCULO QUINTO: Encomendar a la Delegación Zonal las verificaciones indicadas en los considerandos segundo, apartados 2) y 3) y tercero, apartado 5).

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los Sres. Alejandro Raúl Barbieri, Francisco José Echarren y Rubén Teodoro Moran y a las Sras. Luciana Constantino, María Elena Rade y Yanina Vanesa Piñeiro, lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos. Asimismo, se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso

administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Disponer que las autoridades municipales y la Delegación Zonal tomen nota de lo manifestado en el considerando segundo, apartado 5), del presente.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar al Instituto de Obra Médico Asistencial y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, lo expresado en el considerando segundo, apartado 5).

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar al Ministerio de Economía de la Provincia lo manifestado en el considerando quinto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Castelli, para su conocimiento.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de treinta fojas; publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica de este Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante el término fijado en el artículo sexto. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 17/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Improcedencia

Fecha de Acuerdo: 08/02/2024

N° de Expediente: 3-046.0-2018

Ente u Organismo: Municipalidad de General Madariaga

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso interpuesto por la señora Yoseli LAMBERTUCCI, en relación al Artículo Segundo - Considerandos Primero, Octavo, Noveno, Undécimo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de la Resolución N°159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Primero de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal del recurso interpuesto por la señora Yoseli LAMBERTUCCI, en relación al Artículo Segundo - Considerando Segundo y al Artículo Cuarto - Considerando Décimo Quinto inciso 1) de la Resolución N°159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la procedencia formal del recurso interpuesto por el señor Carlos Esteban SANTORO, en relación al Artículo Tercero - Considerando Décimo de la Resolución N° 159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la improcedencia formal del recurso interpuesto por el señor Emilio José GOMORY, en relación al Artículo Tercero - Considerando Décimo de la Resolución N° 159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a la señora Yoseli LAMBERTUCCI y al señor Emilio José GOMORY de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Resolución al Relator actuante de la Vocalía Municipalidades "A" de este H. Tribunal de Cuentas, a la Municipalidad de General Madariaga y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 22/2024.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo: 08/02/2024

N° de Expediente: 1-321.0-2018

Ente u Organismo: Secretaría General de la Gobernación

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Único (en Disidencia), rechazar parcialmente el recurso de revisión incoado, mantener las multas de \$10.403,42 a Eduardo Fabián PERECHODNIK y de \$10.403,42 a Pedro de las BARRERAS PEREZ estipuladas en el Artículo Segundo del fallo objeto del recurso y dejar sin efecto el cargo impuesto en el Artículo Tercero de la citada resolución por la suma de \$2.264.132,25.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Eduardo Fabián PERECHODNIK y Pedro de las BARRERAS PEREZ lo resuelto en el artículo anterior y fijarles a los responsables alcanzados por las sanciones pecuniarias plazo de (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 1865/4 (multas - Pesos) a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha

de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Rubíquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de veinte fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el artículo segundo. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 18/2024.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 08/02/2024

N° de Expediente: 4-114.2-2022

Ente u Organismo: Municipalidad de Tandil - Sistema Integrado de Salud Pública

Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas de MUNICIPALIDAD DE TANDIL – SISTEMA INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA, ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el considerando Sexto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de los incumplimientos de las formalidades legales y reglamentarias, tratados en los Considerandos Segundo, Incisos a), b) y c) y Tercero y, de las propuestas de mejoras enunciadas en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de lo observado y manifestado en el Considerando Cuarto respecto de los excesos verificados al cierre del ejercicio en estudio, así como de la convalidación de los mismos que hiciera el H. Concejo Deliberante por imperio de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Provincial N° 15394, que inhibe la aplicación de sanciones por parte de este Organismo.

ARTÍCULO CUARTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre la materia tratada en el Considerando Segundo, Inciso e). Declarar que el Intendente, Miguel Ángel LUNGHI; el Presidente del Sistema Integrado de Salud Pública, Matías Francisco TRINGLER y la Contadora del Ente y Responsable del Sistema de Contabilidad, Myrian Elizabeth RÍMOLI, alcanzados por las reservas según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Organismo no se pronuncie concreta y definitivamente sobre el tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Miguel Ángel LUNGHI, Matías Francisco TRINGLER y Myrian Elizabeth RÍMOLI de lo resuelto en el Artículo Cuarto.

ARTÍCULO SEXTO: Encomendar a la Delegación Zonal las verificaciones indicadas en el Considerando Segundo, Inciso d).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar al Ministerio de Economía de la Provincia lo manifestado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de TANDIL y a Municipalidad de TANDIL – SISTEMA INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA, para su conocimiento.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario de Actuaciones y Procedimiento el presente fallo que consta de quince fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Fallo: 16/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 08/02/2024

N° de Expediente: 4-062.0-2022

Ente u Organismo: Municipalidad de Laprida

Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de LAPRIDA, ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el Considerando Séptimo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de lo observado y manifestado en el Considerando Cuarto respecto de los excesos verificados al cierre del ejercicio en estudio, así como de la convalidación de los mismos que hiciera el H. Concejo Deliberante por imperio de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Provincial N° 15394, que inhibe la aplicación de sanciones por parte de este Organismo.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de los incumplimientos de las formalidades legales y reglamentarias, tratados en los Considerando Segundo, Incisos b), e.2) [parte pertinente] y f) y Tercero, Incisos a), b) y d) y, de las propuestas de mejoras enunciadas en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO CUARTO: En base a los fundamentos expuestos en el Considerando Sexto, aplicar sendas AMONESTACIONES al Intendente, Pablo José TORRES, al Contador y Responsable del Sistema de Presupuesto, Ricardo Oscar MAITINI y al Secretario de Hacienda y Responsable del Sistema de Ingresos Públicos, Fernando Agustín VECINI

(artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Fernando Agustín VECINI, Pablo José TORRES y Ricardo Oscar MAITINI de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO SEXTO: Encomendar a la Delegación Zonal las verificaciones indicadas en los Considerandos Segundo, Inciso f) y Tercero, Incisos a) y b).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de Laprida y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario de Actuaciones y Procedimiento el presente fallo que consta de dieciocho fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Quinto. Cumplido, archívese.

Fallo: 12/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 08/02/2024

N° de Expediente: 4-090.1-2022

Ente u Organismo: Municipalidad de Puán - Ente de Gestión Descentralizada de Salud

Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Puán - Ente de Gestión Descentralizada de Salud, ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el Considerando Décimo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia sin otros alcances de las cuestiones tratadas en los Considerandos Segundo apartados 12) y 13), Tercero, Cuarto 3.2) y Quinto.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Delegación actuante retome las cuestiones a que se refiere el Considerando Cuarto apartados 7) y 8).

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que las autoridades tomen nota de lo manifestado en los Considerandos Cuarto, acápites 7) y 8) y Quinto.

ARTÍCULO QUINTO: Dejar constancia de lo observado y manifestado en el Considerando Sexto respecto de las extralimitaciones verificadas al cierre del ejercicio en estudio, así como de la convalidación que sobre los mismos hiciera el H. Concejo Deliberante por imperio dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 15.394, lo que inhibe la aplicación de sanciones por parte de este H. Tribunal.

ARTÍCULO SEXTO: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos segundo, cuarto y séptimo apartado 1) y en base a la determinación efectuada en el Considerando noveno, disponer la aplicación de multas de \$80.000,00 al Director General del Ente Sr. Claudio Gustavo Weimann, de \$80.000,00 a la Ex - Directora General del Ente Sra. Elina Doriána Vercellino, de \$80.000,00 al Ex - Director General del Ente Sr. Cristian Ángel Haag, sendas amonestaciones a la Contadora del Ente Sra. Laura Belén Juárez, a la Tesorera del Ente Sra. Florencia Natacha Heim, a la Jefa de Personal Sra. Fabiela Vanesa Reyes y llamados de atención a la responsable del Sistema de Administración de Bienes Físicos Ángeles Silvina Tetilla y al Asesor Letrado Sr. Francisco Javier Favrat (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Confirmar la observación a que se refiere el Considerando Séptimo apartado 1) sin otros alcances, con las limitaciones que allí se establecen (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Séptimo apartado 3) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo por la suma total de \$821.487,12 por el que responderán solidariamente el Director General del Ente de Salud Sr. Claudio Gustavo Weimann y la Contadora del Ente Sra. Laura Belén Juárez hasta la suma de \$345.429,04 y el Director General del Ente de Salud Sr. Claudio Gustavo Weimann y la Contadora Interina del Ente Sra. Marlene Carolina Gottfried hasta la suma de \$476.058,08 (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Séptimo apartado 5) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargopor la suma total de \$1.679.070,95 por el que responderán solidariamente el Director General del Ente de Salud Sr. Claudio Gustavo Weimann y la Contadora del Ente Sra. Daniela Valeria Stang hasta la suma de \$821.963,36 y el Director General del Ente de Salud Sr. Claudio Gustavo Weimann y la Contadora del Ente Sra. Laura Belén Juárez hasta la suma de \$857.107,59 (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO: Disponer por Secretaría de Actuaciones y Procedimiento la formación de un expediente especial para el tratamiento de las cuestiones abordadas en el Considerando Octavo apartados 1) y 2) declarando que los Sres. Intendente Municipal Sr. Facundo David Castelli, Director General del Ente Sr. Cristian Angel Haag, Contadora del Ente Sra. María Inés López, Responsable del Sistema de Administración de Bienes Físicos Sra. Ángeles Silvina Tetilla, Jefa de Personal Sra. Fabiela Vanesa Reyes, Tesorera del Ente Sra. Florencia Natacha Heim y Tesorera del Ente Sra. Anabel Torres, alcanzados por las cuestiones mencionadas, según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar a los Sres. Facundo David Castelli, Claudio Gustavo Weimann, Cristian Ángel Haag y Francisco Javier Favrat y a las Sras. Elina Doriána Vercellino, Laura Belén Juárez, Florencia Natacha Heim, Fabiela Vanesa Reyes, Ángeles Silvina Tetilla, Marlene Carolina Gottfried, Daniela Valeria Stang, María Inés López y Anabel Torres

de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de Puan, a la Municipalidad de Puan - Ente de Gestión Descentralizada de Salud y al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires lo manifestado en el Considerando Quinto, remitiendo copia para su conocimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de treinta y dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Undécimo. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 9/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo Gustavo, Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
N° de Expediente: 2-063.10-2017
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Las Flores
Ejercicio: 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución de fecha 13/08/2019, correspondiente al Consejo Escolar de Las Flores, ejercicio 2017, dejándose sin efecto el cargo formulado por \$379.412,55 por el que debían responder en forma solidaria la Presidente del Consejo Patricia Esther DE LAS CASAS y la Tesorera del Consejo Patricia Laura FERNÁNDEZ, conforme los fundamentos expuestos en el Considerando Primero del presente decisorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confirmar el Artículo Cuarto de la Resolución de fecha 13/08/2019 correspondiente al Consejo Escolar de Las Flores, ejercicio 2017, manteniéndose firme la Multa de \$8.100,00 aplicada a la Tesorera del Consejo Patricia Laura FERNÁNDEZ, Multa de \$8.100,00 a la Tesorera del Consejo Teresa Beatriz ESTANY y Multa de \$8.100,00 al Secretario Técnico Víctor Darío MOLINA, conforme lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Teresa Beatriz ESTANY, Patricia Laura FERNÁNDEZ, Patricia Esther DE LAS CASAS y Víctor Darío MOLINA de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 0140999801200000186543 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al Consejo Escolar de Las Flores, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - Subsecretaría de Políticas Sociales, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General, al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de cinco fojas; publíquese en el Boletín Oficial, y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar éste Expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 8/2024.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
N° de Expediente: 4-223.0-2022
Ente u Organismo: Municipalidad de Malvinas Argentinas

Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de MALVINAS ARGENTINAS, Ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el Considerando Undécimo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de los incumplimientos de las formalidades legales y reglamentarias, tratados en los Considerandos Segundo, Incisos i) y k) y Tercero y, de las propuestas de mejoras enunciadas en el Considerando Noveno.

ARTÍCULO TERCERO: En base a los fundamentos expuestos en el Considerando Décimo, aplicar MULTA de: \$180.000,00 a la Intendente, Noelia Rocío CORREA; \$83.000,00 a la Secretaria de Economía y Hacienda, Sandra Elizabeth RAMÍREZ; \$85.000,00 a la Contadora, María Florencia LA VITA; \$81.500,00 al Tesorero, Cristian Eduardo ORTEGA; \$80.000,00 a la Subcontadora, Susana D'ALESSANDRO; \$80.000,00 a la Directora de Sueldos, Natalia Fernanda FARESE y \$80.000,00 al Tesorero, Aníbal Horacio LÓPEZ; AMONESTACIÓN al Director General de Compras, Oscar Orlando SUÁREZ; al Director de Compras, Omar Fernando PARDINI y al Intendente, Leonardo Javier NARDINI y sendos LLAMADOS DE ATENCIÓN a la Contadora, María Florencia LA VITA; al Director de Dictámenes, Sergio Daniel SOSA; a la Directora de Presupuesto, Gabriela Paola GARAVENTA; al Director de Patrimonio, Víctor José GARAVENTA PIEDRABUENA y al Director General de Recursos Humanos, Juan Pedro GÓMEZ LÓPEZ (artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: En las condiciones allí establecidas, disponer el cese de la reserva tratada en el Considerando Séptimo, debiendo comunicar tal circunstancia a Leonardo Javier NARDINI, María Mercedes MÉNDEZ, María Florencia LA VITA, Oscar Orlando SUÁREZ y Santos Hernán CARATOZZOLO.

ARTÍCULO QUINTO: En las condiciones manifestadas en el Considerando Octavo, Incisos 1) y 2) dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando tal circunstancia a Héctor Hugo SCHWAB, Héctor Mauricio MONTORI, Javier Emilio LUQUE, Jesús Cataldo CARIGLINO, Leonardo Javier NARDINI, Luis Alberto HIDALGO, María Florencia LA VITA, María Graciela FERNÁNDEZ, María Mercedes MÉNDEZ, Noelia Rocío CORREA, Norma Graciela GÓMEZ, Oscar Orlando SUÁREZ, Susana D'ALESSANDRO y Walter Hernán LASAGNO, según particularmente corresponda a cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a Aníbal Horacio LÓPEZ, Cristian Eduardo ORTEGA, Gabriela Paola GARAVENTA, Héctor Hugo SCHWAB, Héctor Mauricio MONTORI, Javier Emilio LUQUE, Jesús Cataldo CARIGLINO, Juan Pedro GÓMEZ LÓPEZ, Leonardo Javier NARDINI, Luis Alberto HIDALGO, María Florencia LA VITA, María Graciela FERNÁNDEZ, María Mercedes MÉNDEZ, Natalia Fernanda FARESE, Noelia Rocío CORREA, Norma Graciela GÓMEZ, Omar Fernando PARDINI, Oscar Orlando SUÁREZ, Sandra Elizabeth RAMÍREZ, Santos Hernán CARATOZZOLO, Sergio Daniel SOSA, Susana D'ALESSANDRO, Víctor José GARAVENTA PIEDRABUENA, Walter Hernán LASAGNO de lo resuelto en los artículos precedentes, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 1865/4 (multas-Pesos) - CBU 0140999801200000186543 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10869 y sus modificatorias)).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Encomendar a la Delegación Zonal la tarea indicada en el Considerandos Segundo, Inciso b) y Quinto, Incisos a) y b).

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de Malvinas Argentinas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario de Actuaciones y Procedimiento el presente fallo que consta de treinta fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Sexto. Cumplido, archívese.

Fallo: 14/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 08/02/2024

N° de Expediente: 4-083.0-2022

Ente u Organismo: Municipalidad de Olavarría

Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de OLAVARRÍA, Ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el Considerando Undécimo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de los incumplimientos de las formalidades legales y reglamentarias, tratados en los Considerandos Segundo, Incisos a), d), e) y g); Tercero, Inciso a.1) y Cuarto, Incisos 3.2) [parte pertinente], 3.3), 3.4), 3.5), 3.6), 3.7) y 3.8) y, de las propuestas de mejoras enunciadas en el Considerando Noveno.

ARTÍCULO TERCERO: En base a los fundamentos expuestos en el Considerando Décimo, aplicar AMONESTACIÓN al

Intendente Municipal, Ezequiel GALLI y a la Contadora y Responsable de los Sistemas de Contabilidad y Administración de Bienes Físicos, María Celeste GALLASTEGUI y sendos LLAMADOS DE ATENCIÓN a la Directora de Personal y Recursos Humanos y Responsable del Sistema de Administración de Personal, Cintia Belén ACOSTA, al Secretario de Desarrollo Económico, Julio César VALETUTTO PETRONIO; al Tesorero y Responsable del Sistema de Tesorería, Diego Sebastián LATASA y a la Directora de Presupuesto y Responsable del Sistema de Presupuesto, Carla Lorena MINOLETTI (artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Desaprobar los egresos a que hace referencia el Considerando Sexto, Incisos a.1) y a.2) con formulación de CARGO por la suma de \$390.553,76 por el que deberán responder por \$276.078,17 el Intendente, Ezequiel GALLI en solidaridad con la Secretaría de Economía y Hacienda, María Eugenia BEZZONI y la Contadora y Responsable del Sistema de Contabilidad, María Celeste GALLASTEGUI y por \$114.475,59 el Intendente, Ezequiel GALLI en solidaridad con la Secretaría de Economía y Hacienda, María Eugenia BEZZONI y la Contadora y Responsable del Sistema de Contabilidad, María Guadalupe CANDIA (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo, Inciso f); Tercero, Inciso a.2) [parte pertinente] y a.3); Quinto; Séptimo y Octavo, Inciso 1). Declarar que Alejandra MALAMUD, Carla Lorena MINOLETTI, Diego Sebastián LATASA, Ezequiel GALLI, Juan Ignacio LUNA, Julio Francisco FERRARO JAUREGUI, María Celeste GALLASTEGUI, María Guadalupe CANDIA y María Eugenia BEZZONI alcanzados por las reservas, según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Organismo no se pronuncie concreta y definitivamente sobre los temas cuyo tratamiento se postergan.

ARTÍCULO SEXTO: En las condiciones manifestadas en el Considerando Octavo, Incisos 2), 3), 4), 5), 6) y 7) dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando su cese a Alejandra MALAMUD, Ezequiel GALLI, Fabio Ernesto YABEN, Gabriel Osvaldo Hernán REQUENA, Juan Ignacio LUNA, Julio César GUARINO, Luciano Ariel BLANCO, María Celeste GALLASTEGUI, María Eugenia BEZZONI y Natalia Marcela PAZ.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a Alejandra MALAMUD, Carla Lorena MINOLETTI, Cintia Belén ACOSTA, Diego Sebastián LATASA, Ezequiel GALLI, Fabio Ernesto YABEN, Gabriel Osvaldo Hernán REQUENA, Juan Ignacio LUNA, Julio César GUARINO, Julio César VALETUTTO PETRONIO, Julio Francisco FERRARO JAUREGUI, Luciano Ariel BLANCO, María Celeste GALLASTEGUI, María Eugenia BEZZONI, María Guadalupe CANDIA Y Natalia Marcela PAZ, de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarle a los funcionarios alcanzados por sanción pecuniaria, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° N° 108/9 (Cargos-Pesos) – CBU 0140999801200000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Encomendar a la Delegación Zonal, las verificaciones señaladas en los Considerandos Primero [parte pertinente] y Octavo, Incisos 2) y 6).

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de Olavarría y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rubricar por el Sr. Secretario de Actuaciones y Procedimiento el presente fallo que consta de cuarenta y nueve fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Séptimo. Cumplido, archívese.

Fallo: 11/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
N° de Expediente: 3-069.0-2016
Ente u Organismo: Municipalidad de Luján
Ejercicio: 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal de la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la señora Andrea Vanesa RUSSO, en relación al Artículo Segundo - Considerando Segundo de la Resolución de este H. Tribunal de Cuentas N° 296/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, en mérito a lo enunciado en el Considerando Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia del fallecimiento de la señora Graciela Noemí GUEVARA en mérito a lo enunciado en el Considerando Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora Andrea Vanesa RUSSO de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Municipalidad de Luján, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Municipalidades "A" de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese; cumplido, archívese.

Fallo: 23/2024.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
N° de Expediente: 2-308.10-2015
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Del Pilar
Ejercicio: 2015

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución de fecha 17/08/2017, correspondiente al Consejo Escolar de Del Pilar, ejercicio 2015, dejándose sin efecto el cargo formulado por \$2.611.449,71 por el que debían responder en forma solidaria la Presidente Julia Eva BENITEZ y el Tesorero Darío Omar PASCUAL, conforme los fundamentos expuestos en el Considerando Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Julia Eva BENITEZ y Darío Omar PASCUAL de lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Consejo Escolar de Del Pilar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - Subsecretaría de Políticas Sociales, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General, al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de seis fojas; publíquese en el Boletín Oficial, y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 3/2024.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
N° de Expediente: 4-038.0-2022
Ente u Organismo: Municipalidad de General Alvarado
Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de LAPRIDA, ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el Considerando Séptimo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de lo observado y manifestado en el Considerando Cuarto respecto de los excesos verificados al cierre del ejercicio en estudio, así como de la convalidación de los mismos que hiciera el H. Concejo Deliberante por imperio de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Provincial N° 15394, que inhibe la aplicación de sanciones por parte de este Organismo.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de los incumplimientos de las formalidades legales y reglamentarias, tratados en los Considerando Segundo, Incisos b), e.2) [parte pertinente] y f) y Tercero, Incisos a), b) y d) y, de las propuestas de mejoras enunciadas en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO CUARTO: En base a los fundamentos expuestos en el Considerando Sexto, aplicar sendas AMONESTACIONES al Intendente, Pablo José TORRES, al Contador y Responsable del Sistema de Presupuesto, Ricardo Oscar MAITINI y al Secretario de Hacienda y Responsable del Sistema de Ingresos Públicos, Fernando Agustín VECINI (artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Fernando Agustín VECINI, Pablo José TORRES y Ricardo Oscar MAITINI de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO SEXTO: Encomendar a la Delegación Zonal las verificaciones indicadas en los Considerandos Segundo, Inciso f) y Tercero, Incisos a) y b).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de Laprida y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario de Actuaciones y Procedimiento el presente fallo que consta de dieciocho fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Quinto. Cumplido, archívese.

Fallo: 12/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
N° de Expediente: 2-007.10-2017
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Bahía Blanca
Ejercicio: 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución de fecha 13/08/2019, correspondiente al Consejo Escolar de Bahía Blanca, ejercicio 2017, dejándose sin efecto la sanción de Llamado de atención formulada a la Protesorera del Consejo Sandra Esther RODRIGUEZ ASSI, a la Vocal del Consejo Claudia Andrea YAÑEZ y a la Prosecretaria del Consejo Rosana Noemí LUCAIOLI, manteniéndose el resto de las sanciones respecto de los funcionarios que no resultaron recurrentes, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Considerando Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Rosana Noemí LUCAIOLI, Sandra Esther RODRIGUEZ ASSI y Claudia Andrea YAÑEZ de lo resuelto en el artículo primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad -Subsecretaría de Políticas Sociales, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General, al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de tres fojas; publíquese en el Boletín Oficial, y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 6/2024.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

LICITACIONES

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 34/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0880-LPU23

POR 3 DÍAS - Fe de Erratas. Llamado a la Licitación Pública N° 34/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0880-LPU23). En las ediciones del Boletín Oficial de los días 20, 21 y 22 de febrero de 2024, se publicó la Licitación de referencia, en la cual se consignó erróneamente el objeto; donde dice "tendiente a contratar la Prestación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Plataforma de Denuncias", debe decir "Tendiente a Contratar la Ampliación y Actualización Tecnológica del Sistema Digital de Comunicaciones P25, bajo la modalidad llave en mano".
Expediente EX-2023-34314965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

feb. 23 v. feb. 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE NECOCHEA

Licitación Privada N° 21/2024

POR 3 DÍAS - Programa Descentralización de la Gestión Administrativa. Contratación de SAE Rubro Secos y Lácteos para los Meses de Marzo y Abril.

Apertura: 28 de febrero de 2024 - 9 hs.

Valor del pliego: \$300.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Necochea, Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 y calle 50, distrito Necochea hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Expediente interno N° 075/21/2024/0/0.

feb. 23 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE BERRISSO

Licitación Pública N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 7/24, llevada a cabo para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar.

Presupuesto oficial: \$910.492.448,00.

Valor del pliego: \$30.000,00.

Adquisición del pliego: A partir del 16/02/24 en la Tesorería Municipal sita en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del Municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sita en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 07/03/24 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 16/02/24 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 07/03/24 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sita en calle 6 y 166 de Berisso.

feb. 23 v. feb. 26

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 1/2024, por la Impermeabilización Cubierta Principal del Estadio Polideportivo Islas Malvinas.

Presupuesto oficial: \$60.786.900

Fecha de apertura: 15 de marzo de 2024 a las 10:00 horas.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

Expte. 04/2024 y EX-2024-0094658-MUNIMDP-COM-EMDER

feb. 23 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 5/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de la Provisión de Gas Helio con Destino Secretaría de Salud.

Apertura: 18 de Marzo de 2024 - Hora: 10:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto oficial: \$ 34.657.000,00.-

Consulta del pliego: Hasta el 14 de marzo de 2024

Garantía de oferta:

- En efectivo hasta el 15 de marzo de 2024 (entrega en Tesorería Municipal)

- Mediante póliza hasta el 14 de Marzo de 2024 (entrega en la Dirección General de Contrataciones)

- Monto de garantía: 5 % del Presupuesto Oficial -

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar

del Plata, tel. (0223) 499-6567/6412/7859. Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar Sitio web oficial:

www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de Licitaciones.

Decreto N° DEFC-2024-367-E-MUNIMDP-INT.

Expediente N° 31 Dígito 0 Año 2024 Cuerpo 1.

feb. 23 v. feb. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 11/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Viajes en Micro.

Fecha apertura: 19 de marzo de 2024, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$18.921.- (Son Pesos Dieciocho Mil Novecientos Veintiuno)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 234/INT/2024.

feb. 23 v. feb. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 14/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Víveres Secos.

Fecha apertura: 20 de marzo de 2023, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$577.687.- (Son Pesos Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 318/INT/2024

feb. 23 v. feb. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 18/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Mantenimiento de Pequeños Espacios Verdes.
Fecha apertura: 21 de marzo de 2024, a las 10:00 horas.
Valor del pliego: \$141.031.- (Son Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Treinta y Uno).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cinco (5) días hábiles anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Expediente N° 386/INT/2024.

feb. 23 v. feb. 29

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 01/2024, para Adquisición de Alimentos Secos para Asistencia Social.
Presupuesto oficial: \$71.935.650,00 (Pesos Setenta y Un Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Centavos)
Valor del pliego: \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil)
Adquisición del pliego: Desde el día 23 de febrero de 2024 hasta el día 15 de marzo de 2024 inclusive, en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de Mercedes, de 8:00 a 13:00 hs.
Apertura: Tendrá lugar en la Oficina Compras y Licitaciones de la Municipalidad, el día 19 de marzo de 2024, a las 10:00 hs.
Expediente N° 4860/2024.

feb. 23 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 3/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Descartables.
Fecha y hora de apertura de sobres: 13 de marzo de 2024 - 10:00 horas.
Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones.
Presupuesto oficial: \$166.380.578,59.
Consulta y adquisición de pliegos: Oficina de Contrataciones y Licitaciones, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, tel. 2262-448020 - 2262-448022, Necochea, provincia de Buenos Aires.
Decreto N° 465/2024.
Expediente municipal N° 9496/2023 C/2824/2023 Alc. 1.

feb. 23 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 1º de marzo de 2024 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra: Remodelación y Puesta en Valor Calle Pellegrini
En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$814.000,00. en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Avenida Presidente Illia N° 1130 primer piso, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.
Presupuesto oficial: \$813.618.560,00 (Ochocientos Trece Millones Seiscientos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta) IVA incluido

feb. 23 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 11/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Contenedores y Campanas para el Área de Higiene Urbana.
Presupuesto oficial: \$69.866.000
Apertura: 14 de marzo de 2024 a las 10:00 horas
Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.
Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de

administración de 8:00 hs a 13:00 hs. Tel.: 02477- 328112/13/14.
Expediente: D 153/2024.

feb. 23 v. feb. 26

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 16/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/24 por la Adquisición de Equipamiento Médico con destino al SAME, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$45.041.476,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$45.041,00

Presentación y apertura: 14 de marzo de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-593-2024

feb. 23 v. feb. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.325

Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Solución de Red Inalámbrica Corporativa.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Llave en mano.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 19.02.2024 a las 11:00 hs. ha sido prorrogada para el día 20.03.2024 a las 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$167.500. -

Fecha tope para efectuar consultas: 13.03.2024.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas: en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.016.

feb. 23 v. feb. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.346

POR 2 DÍAS - Objeto: Abono de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Trabajos Eventuales de los Sistemas de Alarmas Propios en las localizaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada

Fecha de apertura: 15/03/2024 a las 11: 30 hs.

Valor de los pliegos: \$167.500.

Fecha tope para efectuar consultas: 08/03/2024.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas: en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.188.

feb. 23 v. feb. 26

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 31/2023 - Proceso de Compra N° 154-0956-LPU23

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 31/2023 - Proceso de Compra N° 154-0956-LPU23 para la Adquisición de Vegetales A-B y C, autorizada mediante Resolución N° RESO-2024-55-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 8 de marzo de 2024 a las 10:00 hs.
Expediente N° EX-2023-48615929-GDEBA-DGYCMJYDHGP.

feb. 26 v. feb. 28

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

Licitación Pública - Proceso N° 497-0168-LPU24

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión.
Consulta y obtención de pliegos: Los archivos digitales correspondientes se obtienen en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>
Apertura de ofertas: La fecha de apertura de ofertas será el 11 de marzo de 2024 a las 12:00 horas, mediante el Portal de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>)
Acto administrativo de autorización del llamado: DISPO-2024-56-GDEBA-DGAMDAGP; y rectificatorias DISPO-2024-57-GDEBA-DGAMDAGP y DISPO-2024-65-GDEBA-DGAMDAGP.
Expediente: EX-2024-01720371-GDEBA-DSTAMDAGP.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Licitación Privada N° 1/2024 - Proceso de Compra N° 593-0961-LPR24

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada tramitada a través del Proceso de Compra N° 593-0961-LPR24, tendiente a la Adquisición de Ochenta (80) Etilómetros Infrarrojos con sus respectivos Accesorios.
Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>
Acto de apertura: El día 7 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.
DISPO-2024-45-GDEBA-DGAMTRAGP de fecha 20/02/2024.
Expediente N° EX-2023-43209644--GDEBA-DCCYSMTRAGP con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el Artículo 17° del Anexo I del Decreto N° 59/19

feb. 26 v. feb. 27

MINISTERIO DE AMBIENTE

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Ropa de Trabajo para las y los Agentes del Ministerio de Ambiente que por las tareas que desarrollan así lo requieren.
Apertura de las propuestas: Viernes 15 de marzo del 2024 a las 9 horas.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.
Acto administrativo de autorización del llamado: DI-2024-05691764-GDEBA-DGAMAMGP.
EX-2023-31532643-GDEBA-DGAMAMGP.

feb. 26 v. feb. 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE VILLA GESELL

Licitación Privada N° 1/2024

POR 3 DÍAS - Cronograma del SAE Licitación Privada N° 1 Marzo 2024 del Consejo Escolar de Villa Gesell.
Entrega de sobres: Jueves 29 de febrero del 2024 hasta las 12 hs. en Consejo Escolar, sito en Avenida N° 446 entre Paseo 104 y 105.
Apertura de sobres: Jueves 29 de febrero a las 12:30 hs. en sede del Consejo Escolar.
Adjudicación: 1° de marzo 2024.
La adquisición de los pliegos se mandaran por mail a los interesados o podrán adquirirlo en la página web de la Pcia. de Buenos Aires; o las copias del pliego en la Librería De Lisio (sito en Avenida 3 y Paseo 107, abierto horario de comercio) a partir este día 23 de febrero del corriente año.

feb. 26 v. feb. 28

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 32/2024 Tercer Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 32/2024, Tercer Llamado, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Grupo Electrónico; para cubrir el Período de 01/03/2024 al 31/12/2024 solicitado por el

Servicio de Intendencia de H.Z.G.A. Héroes de Malvinas.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo de 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas, sito en calle Ricardo Balbín 1910 de la localidad de Merlo.

Visita técnica se llevará a cabo el 28/02/2024 a las 12:00 hs. con un tiempo de tolerancia de 20 minutos .

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Dos Millones Trescientos Veintiocho Mil con 00/100 (\$2.328.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPC-2024-173-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-45185559-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 99/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 99/2024 Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Factor VIII Recombinante, solicitado por el Servicio de Farmacia, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo del 2024 a las 9:00 horas., en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta Millones con 00/100 (\$80.000.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-238-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2024-01339206-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 100/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 100/2024 Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Catéteres/Sondas tipo Crioablación, solicitado por el Servicio de Cardiología, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo del 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Seis Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 (\$76.598.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-239-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-52883440-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 101/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 101/2024 Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Catéteres Vainas, solicitado por el Servicio de Cardiología, del H.I.G.A. Gral. San Martín

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo del 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta Millones Trescientos Mil con 00/100 (\$80.300.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-240-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-52885162-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 102/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 102/2024 Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Pinza y Otros, solicitado por el Servicio de Gastroenterología, del H.I.G.A. Gral. San Martín;

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo del 2024 a las 14:00 horas., en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Diecisiete con 00/100 (\$45.337.017,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-250-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-52588390-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 103/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 103/2024 Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Papilotomo y Otros, solicitado por el Servicio de Gastroenterología, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo del 2024 a las 15:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Seis Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100 (\$46.056.772,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-251-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-52201019-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO

Licitación Privada N° 51/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51/2024, para la Adquisición Química III UPA 1 para cubrir el Período de 01/03/2024 al 31/08/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del UPA 1, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo de 2024, a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Veintitrés Millones Quinientos Diecinueve Mil Ciento Setenta con 00/100 (\$23.519.170,00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2024-483-GDEBA-HIGALCGMSALGPLP.

EX-2024-1107418-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 43/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 43/2024, para Reactivos Manuales para Uso del Servicio de Laboratorio, por el Período de Febrero-Junio de 2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque sito en calle 508 e/18 y 19 de la localidad de M.B. Gonnet.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Once Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100 (\$11.737.404,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-162-GDEBA-HZGASRMSALGP.

EX-2024-01105427-GDEBA-HZGASRMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 39/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 39/2024, para la Contratación, Compra o Adquisición para Insumos de Limpieza para UPA N° 9, para cubrir el Período de 26 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024, solicitado por el Servicio de Mantenimiento de UPA N° 9 Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo del 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Av. Rivadavia 15000, Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$12.089.440,20 (Son Pesos Doce Millones Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 20/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-151-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

2024-2462258-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 41/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/2024, para la Adquisición de Artículos de Librería, para cubrir el Período de Enero-Junio de 2024, solicitado por el Servicio de Depósito de Suministro del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 01/03/2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en calle Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem s/n, de la localidad de General Rodríguez.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Once Millones Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Veintinueve con 00/100 (\$11.717.829,00.).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes de lunes a viernes de 8:00 hs. a 13:00 hs.

DISPO-2024-179-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

EX-2023-50740303-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 42/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42/2024, para la Adquisición de Insumos para Anatomía Patológica, para cubrir el Período de Enero-Junio de 2024, solicitado por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 01/03/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en calle Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem s/n, de la localidad de General Rodríguez.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 65/100 (\$18.296.243,65.).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes de lunes a viernes de 8:00 hs. a 13:00 hs.

DISPO-2024-184-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

EX-2023-48794558-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 153/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 153/2024, para la Adquisición de Insumos, para cubrir hasta el 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Enfermería del Hospital H.I.G.A. Prof. Dr. R. Rossi.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 01/03/2024, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Rossi sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Son Pesos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil

Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 \$52.262.546,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Rossi de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2024-301-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2023-48644450-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 18/2024

Anulación

POR 1 DÍA - Anúlese/déjese sin efecto la Licitación Privada N° 18/2024, para la Adquisición de Reactivos con Provisión de Equipamiento para cubrir el Período desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Había sido programada para el día 15/01/2024, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en calle Anatole France 773 de la localidad de Sarandí, Avellaneda.

DISPO-2024-299-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX-2023-49383469-GDEBA-HIPPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 99/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 99/2024, para la Adquisición Circuitos Pacientes para cubrir el Período Febrero/Junio de 2024, solicitado por el Servicio de Electromedicina del Hospital Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo de 2024, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$37.432.560,00. (Pesos: Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-362-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-02575510-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 8/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese al Segundo Llamado a la Licitación Privada N° 8/2024 para la Compra de Insumos Descartables, para cubrir el Período de Enero/Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia de la Unidad de Pronta Atención N° 12/HM N° 5 dependientes del Hospital Mariano Luciano de la Vega, Moreno.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29 de febrero, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciséis Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con 14 /100 (\$16.834.962,14).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-203-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

EX-2023-44700308-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 14/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2024 Prov., para la Provisión de Mantenimiento Edilicio, para cubrir el Período de 01/04/2024 al 30/09/2024, solicitado por el Hospital Cetrángolo.

Visita de instalaciones: Se realizará el día 29/02/2024 a las 10 horas en el Hospital Cetrángolo, sito en calle Italia 1750 de la localidad de Florida.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 04/03/2024, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo, sito en calle Italia 1750 de la localidad de Florida.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doce Millones Seiscientos Noventa Mil con 00/100 (\$12.690.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2024-96-GDEBA-HZEACDAACMSALGP.

EX-2023-44373464-GDEBA-HZEACDAACMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 10/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2024, por la Adquisición de Material Descartable Primera Parte 1º Semestre 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Veintisiete Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 (\$27.759.525,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), página PBAC (www.pbac.cgp.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2024-125-GDEBA-HZGMBMSALGP.

Corresponde a EX-2024-198568-GDEBA-HZGMBMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 18/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2024 por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámara Gamma solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero, para el Período Marzo-Agosto para el Ejercicio 2024.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 4 de marzo de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El servicio requiere visita técnica obligatoria el día 29 de febrero de 2024 - 10:00 horas.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Trece Mil Ciento Ochenta con 00/100 (\$5.013.180,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas).

DISPO-2024-132-HZGAPVCMSALGP.

Expediente N° 2024-567141-GDEBA-HZGAPVCMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SAMIC EL CRUCE

Licitación Pública N° 8/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 8/2024 - Adquisición de Insumos de Cirugía Cardiovascular.

Fecha y hora de apertura: Día 6 de marzo de 2024 a las 8:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00)

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-15788/2024.

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SAMIC EL CRUCE

Licitación Pública N° 9/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 9/2024. Adquisición de Equipos de Electrofisiología Implantables.

Fecha y hora de apertura: Día 6 de marzo de 2024 a las 9:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00)

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-15798/2024.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: Contratación de Locación Comercial del Local destinado a Confitería-Restaurant de la terminal de Tres Algarrobos

Fecha de apertura: 19/3/2024 - Hora: 10:00

Lugar: Sala de Reuniones del Palacio Municipal.

Valor del pliego: \$12.100

Consultas y/o adquisición de pliego: Oficina de Compras, Alberto H. Almirón 301, Carlos Tejedor, días hábiles de 7 a 13 hs. hasta el 18 de marzo.

Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>

Decreto: 304/2024.

Expediente: 4020-7571/2024.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 13/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Alimentos, requeridos para el hogar Fátima Catán, por un Período aproximado de Diez (10) Meses, solicitado por la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.

Presupuesto oficial: \$35.552.000,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 18 de marzo de 2024 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30 hs.

Valor del pliego: \$26.800,00.

Venta de pliegos: Los días 12 y 13 de marzo de 2024, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 1/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra Parque Marcelino Ugarte - 2º Etapa.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Veinte (\$72.555.020,00).

Plazo de obra: Cuatro meses (120 días)

Apertura: 5 de marzo de 2024 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs.. tel.: 02477- 328112/13/14.

Expediente: D 30/2024.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación. Objeto: Compra de Alimentos Secos y Frescos con destino ayuda social a personas en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Noventa y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil con 00/100 (\$92.670.000,00).

Valor del pliego: Pesos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 00/100 (\$13.667,00-).

Venta de pliegos: Del 23/02/2024 al 05/03/2024 de 8 a 13:00 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde 241, Guernica, Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241 de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 07/03/2024 a las 12:00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/2024 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 004128-2024-134320-I.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Artículos de Librería.

Presupuesto oficial: \$38.590.640,00.- (Pesos Treinta y Ocho Millones Quinientos Noventa Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 08/03/2024

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 11/03/2024

Fecha de apertura de ofertas: 12/03/2024 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 26/02/2024 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.-

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 09/24, Adquisición de Cubiertas destinadas a la Flota de Vehículo del Comando de Patrullas, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 21 de marzo del 2024

Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$36.260.000.

Valor del pliego: \$39.886,00.

Los pliegos podrán ser consultados www.msm.gov.ar entre los días 11 y 13 de marzo y adquiridos entre los 14 al 18 de marzo de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Expediente N° 11044/24.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 01/24, Llamado N° 1, para Climatización de Pileta, Vestuarios y Bufete del Polideportivo Municipal - Médanos.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 2024.

Hora de apertura: 10:00 horas

Lugar de apertura: Secretaría de Obras Públicas, Moreno N° 41, Médanos, pcia. Bs. As.

Presupuesto oficial: \$135.039.750,00.

Costo del pliego: \$135.039,75.

Venta del pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132, Médanos.

Consulta al pliego: Secretaría de Obras Públicas, tel. 02927-432201, interno N° 136, 8132, Médanos.

Presentación de las ofertas: Oficina de Obras Públicas, Moreno N° 41, Médanos., pcia. Bs. As.

Expediente municipal N° 213/24.

feb. 26 v. feb. 27

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. LUIS MANUEL BARREIRA con domicilio en calle 415 N° 4028 de la localidad de La Plata partido de La Plata, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 21 de febrero de 2024. Martillero Guillermo Enrique Saucedo Secretario General.

COLEGIO MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mercedes

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. ELIANA MARINA ARENILLAS domiciliada en calle 127 N° 646 de la localidad de Mercedes, partido de Mercedes (B.) solicita colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes (B). Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio, sito en av. 29 N° 783 de Mercedes (B). Luis Eusebio Colao, Presidente.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial San Isidro

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, Rivadavia 573 en reunión de Consejo Directivo del día 15 de febrero de 2024 aprobó la Solicitud de Pasividad a los colegiados: ALDERETE, LUIS HERNÁN (6764); DELFINO, DANIEL (5836); SERANTES SANTIAGO RODOLFO (3656); VILLANUEVA DA ROSA, DIANA LETICIA (6979); RODRIGUEZ, KARINA SUSANA (4685); CASTEX, IVÁN JOSÉ (5405); GARCIA, PAULA ANDREA (7021); DETTAMANTI, LUCIANA ANALÍA (6961); MOORE, ISABEL (5553); BIANCHI, DANIEL EDUARDO (5977); VENUTOLO, LUCAS EZEQUIEL (6339); MENENDEZ, SEBASTIÁN PABLO (6474); MILANI EXEQUIEL (6585); BODDI FERRARI, ALEJANDRA (6640); BIZZOZERO, GUSTAVO LUIS (5741); POGORELSKY, SOL (6467); PESARESI, JORGE RICARDO (6973); ZIMERMANN, VANESA (6408); MOLINA, ANDREA ALEJANDRA (7040). Diego Hernan Lopez Pereyra, Pro Secretario.

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, Rivadavia 573, en reunión de Consejo Directivo del día 15 de febrero de 2024 aprobó la Cancelación de Matrícula por art. 18 Ley 7014 a los colegiados: MANRESA, CONSUELO (4256); LEIVE CALANDRIA, ERNESTO LORENZO (1471); MARANGONI, SANDRA ELISA (3357); CORIGLIANO, JOSÉ NICOLÁS (2945/4507); ESPINOSA, ADRIANA ESTER (5466). Diego Hernán Lopez Pereyra, Prosecretario.

POR 1 DÍA - PIRILLO DE CATENA, LAURA VIVIANA con domicilio en Catamarca 2351, localidad de Olivos, Partido de Vicente López solicita Alta de Suspensión como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez - Secretario General.

POR 1 DÍA - ARANDA, MARIELA YAMILA con domicilio en Rastreador Fournier 2977, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando solicita colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial San Nicolás

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sra. MARIANA ALEJANDRA CRISTI - DNI 28.449.760 domiciliada en calle Traverso 1096 (BI Club de Campo El Solar) de Villa Ramallo, ha solicitado la inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la Sede del Colegio Chacabuco Nro. 23 San Nicolás, febrero de 2024. Mariela Inés Leone, Sec. General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que herederos de MARCELO EMIR GUARINO, DNI 10.690.397, con último domicilio en calle 16 N° 716 de La Plata, venden, ceden y transfieren sin deudas y sin personal a Natalia Ines Ruiz, DNI 24.160.423, domiciliada en 26 N° 4576 de MB Gonnet, partido de La Plata, el Fondo de Comercio de Farmacia Guarino, sita en Diagonal 73 N° 2186 de La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513, depto. 2 de La Plata y por el término legal. Ana Inés Buffa. Abogada. T° XLVII, F° 462, CALP, T° 200 - F° 698 CFALP.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - **Merlo**. GUAN BILAN, DNI 94184949, con domicilio legal en Avenida Calle Real 2140, Libertad, provincia de

Buenos Aires comunica que vende a CHEN YOUAN, DNI 94045982, con domicilio Avenida Mosconi 2946, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio Mercado (posee carga y descarga interna) - (Ordenanza 27891/95 Artículo 60)-(6210010) sito en calle Avenida Real 2140, Libertad, provincia de Buenos Aires. Habilitado por expediente 6684 año 2011, Decreto 2657/13. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo, Chen Yollan DNI 94045982; Guan Bilan DNI 94187949

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LIN PINGFENG transfiere el Fondo de Comercio Mercadito Despensa, Carnicería, Verdulería, Desp. Pan, sito en (127) Castro 2640, pdo. San Martín a Weng Mulan. Libre de deuda. Reclamos de Ley en el mismo. Lin Pingfeng DNI 94.025.782 Weng Mulan DNI 95.815.471

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PEPE DONATO RAÚL, DNI 4377373 transfiere a Pepe Donato Gabriel, DNI 17602179 la Habilitación del Geriátrico Servicios de Atención a Ancianos en Alojamiento sito en Av. Brig. Gral. Juan M. de Rosas N° 1674, José L. Suárez, Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Pepe Donato Raúl, CUIT 23-04377373-9; Pepe Donato Gabriel, CUIT 23-17602179-9.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. CHEN JINFÁ, CUIT 23-95745926-9, transfiere a Zheng Zhengzhu, CUIT 27-96175381-9, un comercio rubro Supermercado en Federico Chopin 478. Reclamo de ley en el mismo. Chen Jinfa, CUIT 23-95745926-9; Zheng Zhengzhu, CUIT 27-96175381-9.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. MOSS NÉSTOR AQUILES comunica que cede y transfiere Lubricentro y Venta de Repuestos para el Automotor, sito en Carlos Pellegrini N° 534, localidad y partido de Morón, pcia. de Bs. As., al Sr. Moss Yamil. Reclamos de ley en el mismo. Moss Yamil, DNI 31.176.296; Moss Néstor Aquiles, DNI 13.235.778.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Conforme art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que STACCHIOTTI CLAUDIA MARCELA, CUIT 27 14166467 6, con domicilio en calle Castelli N° 1441, de Zárate, transfiere a Lopez Leandro Iván, DNI 28.942.654, el Fondo de Comercio del rubro Venta al Por Menor de Productos Alimenticios, ubicado en calle Justa Lima de Atucha N° 256, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en dicho establecimiento. Lucila Magalí Giraud, Contadora Pública.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. Conf. art. 2 Ley 11867, el Dr. Ariel M. Mastakas, abog. T° 8 F° 423 CAMDP, con oficina en Rawson 3483, Mar del Plata, donde se efectuarán reclamos de ley, avisa que la firma USB S.R.L., CUIT 30-70880721-0, transfiere a Balzi Fernando N., CUIT 20-28924473-6, el Fondo de Comercio del rubro telefonía que funciona en calle 17 N° 598 de la ciudad de Balcarce. Ariel M. Mastakas, Abogado.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. Se transfiere Habilitación Comercial de local ubicado en la calle Claudio Rosales 1108, C.P. 1684, UF 4, El Palomar, de SALAMIE JIMENA SOLEDAD, DNI 32.788.927, a Stagno Silva Federico Nicolás, DNI 39.336.900, legajo 7-101170, partida 121673, sup. 66.8m2, rubros 26 - Perfumería 54 - Almacén 55 - Artículos de Limpieza 61 - Fiambrería 107 - Lácteos 308 - Artículos de Uso Doméstico - 332 Comestibles Envasados. Jimena Soledad Salame, DNI 32.788.927; Federico Nicolas Stagno Silva, DNI 39.336.900.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. SEBASTIÁN CATRIEL VIGNALE, DNI 29.313.804, cede y transfiere a Nancy Elisabet Batista, DNI 28.112.347, su Comercio de Calzado de la provincia de Buenos Aires, denominado "Ituzapato", expediente 140-1293/11, inscripción municipal número 2870, sita en la calle "Las Heras 47", de la ciudad y partido de Ituzaingó. Reclamos de ley en el mismo. Sebastián Catriel Vignale, DNI 29.313.804; Nancy Elisabet Batista, DNI 28.112.347.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sra. ENRIQUEZ, GABRIELA ALEJANDRA, con DNI 33.399.044, transfiere Fondo de Comercio rubro Lavado y Limpieza de Artículos de Tela, Cuero y/o de Piel, incluso la Limpieza en Seco, con domicilio en Yrigoyen H. Pte. Avda. N° 861, localidad y partido de Morón, al Sr. Raya Arizaga, Gonzalo Lucas, con DNI 43.585.159, con domicilio en Lezica 3843, localidad de San Justo y partido de la Matanza. Reclamos de ley: Yrigoyen H. Pte. Avda. N° 861 dentro del término legal. Enriquez, Gabriela Alejandra, DNI 33.399.044. Raya Arizaga, Gonzalo Lucas, DNI 43.585.159.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - **Virrey Del Pino**. ZHENG JUNFANG, DNI 95725033, cede Habilitación a Li Zhangyu, DNI 95959734, Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Matienzo 5563, Virrey del Pino, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Zheng Junfang, DNI 95.725.033; Li Zhangyu, DNI 95.959.734.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. Se hace saber que la firma COSENZA, ROBERTO J. Y DIMARCO, OSCAR R., CUIT 30-57626703-3, anuncia la venta y transferencia del 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad, de rubro pinturería, que gira bajo el nombre de "Pinturería Balcarce", sito en Av. Kelly 780 de la ciudad de Balcarce, Habilitación Municipal Expediente: Letra B Año 1973 N° 0069, N° de Inscripción 0987, al Sr. López, Martín Adrián, DNI 35.358.541, CUIT 20-35358541-0, con domicilio en calle Machado N° 992, de la ciudad de Tandil. Reclamos de ley en los domicilios informados

más arriba. Cosenza, Roberto Juan, Vendedor; Dimarco, Oscar Rogelio, Vendedor; López Martín Adrián, Comprador.
feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Zárate. Se comunica al comercio y público en general que GERLI AUTOMOTORES S.A., con CUIT 30-71045213-6 transfiere libre de toda deuda y/o gravamen el Fondo de Comercio con el rubro de Venta de Automotores, ubicado en la calle Lavalle 2040, Zárate, pcia. Buenos Aires, a la firma Miguel Robayna S.A., con CUIT 33-65033449-9, reclamos de ley en el mismo. Miguel Ángel Robayna, DNI 8.595.622, Presidente; Mirko Ricardo Perez, DNI 28.799.149, Presidente.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Morón. Vendedor DAHIANA DANIELA VAZQUEZ, DNI 38837078, CUIT 27388370780 domicilio Chorroarín 995, Libertad, Merlo, comprador Cintia Beatriz Monzon, DNI 36163636, CUIT 27361636366, domicilio Helvecia 1341, Libertad, Merlo, transfiere o cede en forma gratuita/onerosa, Fondo de Comercio rubro Artículos de Vestir, con domicilio Av. Rivadavia 18222/26, local 9, Morón, expediente municipal N° 1112240. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Morón. CORNACCHIONE LUCIA ANA, DNI 11.401.466, transfiere a María Belén Zunino, DNI 30.895.937, el Fondo de Comercio rubro Boutique-Blanco y Mantelería-Marroquinería, sito en Fasola 881, localidad Haedo, pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Cornacchione Lucia Ana, DNI 11.401.466; María Belén Zunino, DNI 30.895.937.

feb. 26 v. mar. 1°

CONVOCATORIAS

RIGOLLEAU S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Rigolleau S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2024 a las 15:00 hs., en el domicilio legal sito en la calle Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2- Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 correspondientes al 117° ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30/11/2023, como así también la restante documentación requerida por el artículo 62 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Reseña Informativa.
- 3- Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Constitución de reservas.
- 4- Consideración de la gestión del Directorio y los Gerentes y de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora.
- 5- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/2023 por \$587.820.632 (total remuneraciones), en exceso de \$545.560.672 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
- 6- Asignación de honorarios a la sindicatura (Art. 292 de la Ley N° 19.550).
- 7- Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.
- 8- Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 9- Consideración de la remuneración al Auditor Externo por el ejercicio cerrado el 30/11/2023 y designación del mismo para el ejercicio que finalizará el 30/11/2024.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente, en la Sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., las que serán recibidas en Santa Fé 3312 piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, pcia. de Buenos Aires, hasta el día 20 de marzo en el horario de 9 a 13:00 hs. Valeria C. Maran, Abogada.

feb. 20 v. feb. 26

A.B. ELISSONDO HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14-3-2024 a las 19 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 departamento 1 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31-8-23
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31-8-2023.

Graciela Silvia Antonia Iraeta, DNI 14.629.620

feb. 20 v. feb. 26

SEWAF S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme Vista de DPPJ 25/01/2024, se convoca al socio de Sewafa S.R.L., señor Fabián Rafael Faraone, con DNI 18,420,893, y restantes Miembros a la Reunión de Socios a llevarse a cabo el día 8 de marzo de 2024, a las 18 horas en el domicilio Pelliza 2903 Olivos, partido de Vicente López, PBA, a efectos de hacerles conocer lo resuelto en la Asamblea, llevada a cabo el 19 de julio 2023 y en la Reunión de fecha 21 de noviembre 2023, pudiendo hacer valer su voz. La misma se realizará en forma presencial y/o por medio del servidor Zoom, en caso de resultar necesario, debiendo hacer saber la forma de su presencia con la debida anticipación. de 72 horas. Osvaldo Daniel Acevedo, apoderado. DNI 8,077,805 CUIT 20-08077805-9.

feb. 20 v. feb. 26

TRANSPORTES LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de directorio de fecha 1/2/2024, se procedió a convocar a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 8/3/2024 con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Razones que motivan al llamado fuera de término.

Segundo: Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Tercero: Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2023.

Cuarto: Consideración de la gestión de los Directores y los miembros del Consejo de Vigilancia y su remuneración.

Quinto: Tratamiento del destino de los resultados del ejercicio.

Sexto: Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años y del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes por el término de dos años, por vencimientos de sus mandatos.

Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550.

Osmar Osvaldo Corbelli, Presidente.

feb. 20 v. feb. 26

CLUB ATLÉTICO ONCE UNIDOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto del Club Atlético Once Unidos, se convoca a los Sres. Asociados para el día viernes 23 de febrero del 2024 a las 19:00 hs. en la sede de la institución sita en las calles Falkner y Roldan de la ciudad de Mar del Plata, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancia e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 84 fenecido el 31/12/2023.

2- Elección de Autoridades en la Comisión Directiva.

3- Designación de dos socios presentes a los efectos de firmar el acta relacionada a la presente asamblea, conjuntamente con el Sr. presidente y el Sr. Secretario.

4- Elección de la Comisión Escrutadora, compuesta por tres miembros entre los socios presentes.

5- Autorización para aumentar la cuota social y cuota de ingreso.

Dario Hernan Oyhanart, Contador Público.

feb. 20 v. feb. 26

CLÍNICA PRIVADA DOCTORES MARCELO S. TACHELLA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-58183537-6. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de marzo de 2024 a las 10:00 hs., celebrándose la segunda convocatoria en caso de corresponder una hora después de haber fracasado la primera en la Avda. Segunda Rivadavia 15577, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires (Art. 233 2° párrafo LGS) a los fines de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.-Aceptación de la Renuncia al cargo de Presidente del Sr, Mariano Pedro Lorenzo y al cargo de Vicepresidente Martin Damián Faray.

2.-Aceptación de la gestión desarrollada por el Presidente del Sr, Mariano Pedro Lorenzo y el Vicepresidente Martin Damián Faray.

3.-Designación del nuevo directorio.

4.-Modificación Artículo Décimo Primero del Estatuto.

5.-Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dra. Laura Adriana Díaz, Abogada.

feb. 21 v. feb. 27

DALMI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. el 23 de marzo de 2024, Asconapé 999, Paso del Rey, Moreno, 10 hs. en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Tratamiento del ejercicio 2023.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de antelación en el domicilio social indicado. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.G.S. Analia Miloni Widmer, Abogada autorizada.

feb. 22 v. feb. 28

TROQUELADORA BERAZATEGUI Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme lo establecido en el Estatuto Social y la normativa vigente, el Directorio convoca a los señores accionistas de Troqueladora Berazategui S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de marzo de 2024 a las 17:30 horas y segunda convocatoria a las 18:30 hs., en la sede social sita en la calle Milazzo N° 3251, de la localidad de Plátanos, Berazategui, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Razones por la cual la presente asamblea se convoca vencido el plazo legal;
- 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la LGS N° 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/07/2023;
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio 2023.
- 5) Aprobación de Memoria y Balance.

El Directorio.

La designación del Sr. Oscar Raúl Verón resulta del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de julio del 2018.

Silvia Alejandra Miranda, Profesional Actuante.

feb. 22 v. feb. 28

GRUPO PANGO LAUQUEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2024, a las 7 horas en primera convocatoria y a las 8 horas en segunda convocatoria, en Pereyra Rosas 226, de la ciudad de Trenque Lauquen, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3 - Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2023.
- 4 - Consideración de la gestión del Presidente.
- 5 - Consideración de la renuncia del Presidente y nueva conformación del Directorio.
- 5 - Cambio de sede social.

La sociedad no se halla comprendida en las previsiones del Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los asistentes para participar de la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y de acuerdo a las previsiones del Art. 238 de la Ley 19.550, en las siguientes direcciones, harzu@arzucaelisantos.com y/o Pereyra Rosas 226 de T. Lauquen.

Hector Rodolfo Arzú. Contador Público Nacional.

feb. 22 v. feb. 28

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REGIONAL SAN ISIDRO

Asamblea General Ordinaria con Elecciones

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Según lo dispuesto por el Reglamento Interno Provincial en su Título X, se convoca a los señores matriculados a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2023 para el día 27 de marzo de 2024 a las 17:30 en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, Rivadavia 573, San Isidro, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea;
- 2) Designación del Secretario de la Asamblea;
- 3) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 4) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 2023;
- 5) Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio 2024. Los documentos correspondientes a los punto 4 y 5 estarán a disposición de los matriculados en nuestra sede y se enviarán por correo electrónico;
- 6) Realización del acto eleccionario en el horario de 18.45 a 19.45, para renovación de cargos;
- 7) Proclamación de las autoridades electas. Tendrán voz y voto aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota

anual correspondiente al año 2023.
Consejo Directivo, San Isidro, febrero de 2024
Viviana B. Gavazza, Secretaria de Actas y Matrícula, DNI 17469180.

feb. 23 v. feb. 27

ASOCIACIÓN VECINAL NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en las oficinas sitas en Del Rincón 65, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 12 de marzo de 2024 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 25 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de un Director titular y uno suplente Clase B por vencimiento de los mandatos de los Sres. Oscar Corti y Tatiana Melfi.
6. Seguridad en perímetros 1° y 2° anillo, inversiones en tecnología y su financiamiento.
7. Anteproyectos, proyectos y dirección de obra en complejos residenciales administrados, su gerenciamiento. Participación en gastos por gestión interna y o tercerización.
8. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

feb. 23 v. feb. 29

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los Sres. Socios de la Asociación Bomberos Voluntarios de Lezama para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2024, a las 19:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, de acuerdo a lo prescripto por el Estatuto Social, en su sede, sita en Avenida Libres del Sud N° 145 de la localidad de Lezama, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Consideración de la Memoria y de los Estados contables compuestos por el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, los Anexos y Notas Complementarias, referido al Ejercicio Económico N° 57, finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 2º- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
- 3º- Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea. Nicolas Centenaro, Contador Público Nacional.

feb. 26 v. feb. 28

LA PROVIDENCIA RESORT & COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria fijada para el día 16 de marzo de 2024 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Ruta 52 Km. 9.5, sector House de Golf, 1º piso, localidad de Canning, partido de Ezeiza, pcia. de Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea y designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Propuesta para el pago del 100 % de las LDG con relación a los lotes que poseen los propietarios con el beneficio del 60/40 a través del acuerdo privado con la fiduciaria. Que tal propuesta sea con fecha límite al 31/12/2024.
- 3) Propuesta para establecer el sistema previo de beneficios sobre los lotes contiguos de un mismo titular, conforme regía hasta la asamblea del 02/12/2023.
- 4) Propuesta para establecer que las UF del Pueblo Mediterráneo abonan el 60 % de la LDG. Julia Pereira Díaz, Apoderada.

feb. 26 v. mar. 1º

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL CARPINCHOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial ubicado en Avenida de los Coipos 88, Complejo Residencial Carpinchos, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 14 de marzo de 2024, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 6 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de un director titular y suplente clase "A", por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de directores titulares y suplentes clase "B", por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Elección de un Síndico titular y suplente por vencimiento de sus actuales mandatos.
8. Poyectos de Inversión en Mejoras, su financiamiento.
9. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los fondos de reserva de la asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la Administración a partir del día 28 de febrero de 2024, en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

feb. 26 v. mar. 1º

DIVISIÓN PROYECTOS Y MONTAJES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2024, a las 13 hs. en 2º convocatoria, en Las Heras 2221, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración del balance general al 31 de mayo de 2023 y su memoria.
- 3) Consideración de la asignación de honorarios a los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la distribución del resultado.
- 5) Elección de los miembros del Directorio en reemplazo de quienes finalizan su mandato.

Luis María Inzaurraga, Presidente.

feb. 26 v. mar. 1º

1000RPM S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio del 19 de febrero de 2024 se resolvió convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 14/03/2024, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle 33 N° 806 piso 3° departamento A de la ciudad de La Plata, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- (i) Designación de accionistas para firmar el acta;
 - (ii) Elección de cantidad de miembros del directorio para el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025.
 - (iii) Elección de autoridades titulares y suplentes por el período anteriormente indicado.
 - (iv) Aumento del capital por encima del quíntuplo desde la suma de pesos un millón hasta un máximo de pesos veinte millones.
 - (v) Delegación al directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago.
 - (vi) De conformidad a lo que se resuelva en el punto (iv) del orden del día, reforma del artículo cuarto del estatuto social y redacción del mismo
 - (vii) Autorizaciones e inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Se hace saber que las comunicaciones del art. 238 deberán realizarse al domicilio de calle 33 N° 806 piso 3° departamento A de La Plata.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelo Fabián Luchetta. Presidente.

feb. 26 v. mar. 1º

SOCIEDADES

PESCADERÍA MDQ-LINIERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: por contrato 07/02/2024. Denominación: Pescadería MDQ-Liniers S.R.L. Socios: Mosquera Federico Martin, argentino, nacido el 25/05/1979, DNI 27.416.266, CUIT 20-27416266-0; soltero, comerciante con domicilio en Carasa 2785 de la ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires; Tornadore Laura Paola, argentina, nacida el 04/12/1973, DNI 23.787.200, CUIT 27-23787200-8; soltera, comerciante con domicilio en 12 de Octubre 3218 de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Objeto: El objeto de la sociedad es el siguiente: comprar, vender, distribuir, procesar, preparar, cocer y cocinar, exportar e importar pescados, productos de la pesca y sus derivados y complementarios, tanto al por menor como al por mayor. Capital: \$100.000. Duración: 99 años Sede Social: Carasa 2785 Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Se designa gerente a Mosquera Federico Martin quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Mosquera Federico Martin suscribe 50.000 cuotas sociales. Cada cuota vale a 1 voto. Tornadore Laura Paola suscribe 50.000 cuotas sociales. Cada cuota vale a 1 voto. Cierre de Ejercicio; 31 de diciembre. Mosquera Federico Martin.

URUGUAY 25 S.A.

POR 1 DÍA - Por As. Gral. Ord. 12/11/23 el Nuevo directorio de la soc. es: Presidente.: Sr. Gonzalo Maria Spinelli, Argentino, divorciado, arquitecto, DNI 17503815, CUIT 23-175038159, domiciliado en sarmiento N° 3084 de la ciudad de Mar del Plata, nacido 23/11/65, y Director Suplente.: Sr. Juan Jose Sartal, DNI 10798864, CUIT 20-10798864-6, argentino, nacido 22/5/54, divorciado, comerciante, domiciliado en San Lorenzo N° 3359 de esta ciudad, Mar del Plata. Constitución domicilio (art. 256 LGS): El presidente Spinelli Gonzalo Maria, manifiesta constituir domicilio en sarmiento N° 3084 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y el Sr. Juan Jose Sartal manifiesta constituir domicilio en San Lorenzo N° 3359 de la ciudad de Mar del Plata. Gabriela Analia Izzo, Contadora Pública Nacional.

FAIR RENT S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios N° 16, del 26 de abril de 2021: Reunidos los socios Evelina Antonella Aspromonte, Marilina Anabella Aspromonte, Camila Eliana Aspromonte, Vincenzo Aspromonte, Alejandro Prétola, Victor Hugo Perez y Juan Carlos Fernandez, consideran: 1) Renuncia a la Gerencia: Sergio Daniel Fernandez. Se acepta su renuncia y se aprueba su gestión por unanimidad. 2) Gerente designado: Cesar Jorge Novara, DNI 13.802.201, CUIT 20-13802201-4, fecha de nacimiento 23/03/1960, argentino, casado, contador, con domicilio especial en Avenida Cervetti 1090, esquina Fair, Monte Grande, pcia. de Buenos Aires, y declara que no se encuentra políticamente expuesto y acepta su cargo firmando al pie. Luego de deliberar los socios por unanimidad resuelven aceptar la nueva gerente designada. Patricia Alejandra Da Silva, Contador Público.

CITTA SAGGIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Socios. María Eugenia Silva, DNI 34841803, CUIT 27-34841803-9, argentina, abogada, nacida el 23/9/1989, domiciliada en calle 15 N° 604 casa 4 e/525 y 526 de la localidad de Tolosa, ciudad y partido de La Plata, prov. de Bs. As., casada en primeras nupcias con Jose Matias Balsamello DNI N 30821227 y José Matías Balsamello, argentino, DNI 30821227, CUIT 20-30821227-1, abogado, nacido el 10/02/1984 domiciliado en calle 15 N° 604 casa 4 e/525 y 526 de la localidad de Tolosa, ciudad y partido de La Plata, prov. Bs. As., y casado en primeras nupcias con María Eugenia Silva DNI 34841803. Constitución: Instrumento privado fecha 1/3/2023. En 7/12/2023 se modificó Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los profesionales de las Ciencias Jurídicas y Sociales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con las ciencias jurídicas y sociales y prácticas afines que faciliten o permitan el cumplimiento del objeto social. Los profesionales actuaran bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relaciones directa o indirectamente con su objeto social. La sociedad podrá ser representante de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de incumbencia, afiliarse, asociarse o participar en ellas así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial, o uniones transitorias de empresa. b) Consultoría: Asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: Asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico y afines, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo d) Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos

financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público; celebrar contratos de fideicomiso y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. e) Mandataria: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales. Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. f) Constructora: Mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. g) Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. h) Administración: De inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. Silva María Eugenia.

AEI CALIDAD EN SOLUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio de Aviso N° 36032. Donde decía "artículo cuarto" debió decir "artículo tercero". María Eugenia Besozzi Quiroga T XIV F 103 CAM, Abogada.

DIAGMED S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. N° 42 del 27 de julio de 2023, se rectificó Acta de A.G.O. N° 40 del 14/3/2023. Directorio: Juan Carlos Mon, DNI 5.493.905, Director titular Presidente, Liliana Eusebia Chiappe, DNI 4.257.549, Directora titular Vicepresidente y Guillermo Mon, DNI 28.452.005 Director Suplente. Mariano N. Molinelli. Escribano.

ANIVEL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. En 7/2/23 se celebró reunión de socios y Adrián Grioli renuncia al cargo de gerente, el que es asumido por el señor Juan Carlos Prytoluk. Gisela Magali Longobucco Cerato, Abogada.

G GRITT S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pca. del 15/2/24 se modificó el art. 3 en: Fiduciaria, no realizará fideicomisos financieros y se quitó la actividad Consultora. Mariana Marasco, Abogada.

COINCE BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 13/11/2023 y 26/1/2024, AGO 13/11/2023: Pte.: Roberto Gaveglio; Vicepresidente: Diego Rafael Salguero; Directores Titu.: María Carla Bottazzi y Rodolfo Antonio Bussetti; Directores Sup.: Carolina María Suarez y Norma Débora Figlas; Cr. Chicatun.

STAUBEN LP S.A.

POR 1 DÍA - Art.60. Asamblea Ordinaria del 12/02/2024. Renovación del Directorio. Administración: Directorio de uno a tres miembros titulares y suplentes, por tres ejercicios. Presidente: Hermann Santiago Weilenmann, DNI 12.942.845, Director suplente: Florencia Weilenmann DNI 30.728.009. Representación a cargo del presidente. Yolanda Guarneri, Contadora.

ZONHOS SERVICIOS GENERALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado de fecha 27/12/2023. Edicto Rectificadorio; Florencia Anahí Gauto Aguirre, 30/04/1997, paraguaya, soltera, DNI 94.115.712, estudiante universitario; Fernando José Aguirre, 3/02/2000, argentino, soltero, DNI 42.361.559, empleado, ambos domiciliados en calle 133 número 1217 de la ciudad y partido de La Plata; Fdo.: Cra. M. Florencia Kathrein.

DE-CA-RO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 26/01/2024 y Acta de Directorio del 07/02/2024 se designa Directorio: Presidente: Patricia Consuelo Pérez; Director Titular: Denis Alfredo Hadrowa Directores Suplentes: Carolina Laura Hadrowa y Rocio Victoria Hadrowa. Tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Ingrid Katok, Notaria.

DASSO Y PINEDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Se aclara que el capital social es de \$400.000. Catalina Malara, Escribana.

HOTELMAS S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A. Roberto Iserte, arg., comerciante, casado, nac. 11/11/1958, DNI 12.906.942, CUIT 20-12906942-3, domic. San Luis 1819, MdP; José María Alcalde, arg., comerciante, divorciado, nac. 03/06/1962, DNI 14.676.780, CUIT 20-14676780-0, domic. Hipolito Yrigoyen N° 2570, primer piso departamento "A", MdP y Felipe Alcalde, arg., comerciante, soltero, nac. 27/07/1993, DNI 37.784.303, CUIT 20-37784303-8, domic. Neuquén N° 2689, MdP. Esc. Pública 15/02/2024. Hotelmas S.A. Domic. España N° 2234, sexto piso Oficina "A", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Comercial: Prestación y comercialización de pasajes aéreos, terrestres y marítimos, servicios turísticos y hoteleros mayoristas y minoristas, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. B) Turismo: Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo. Toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. C) Servicios: Organizar canales de distribución y/o oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores nacionales o internacionales. D) Comisiones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con títulos habilitantes. E) Editorial: I)- La publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas; II).- La producción, verificación, distribución, compra, venta, importación y exportación de fichas, tarjetas, cédulas y demás conjuntos de datos deportivos. F) Computación: I)- La presentación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos. II) Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la producción de elementos antes enumerados. III). El análisis de sistemas. La programación de computadoras, y la implementación de bancos de datos y antecedentes. IV) - El asesoramiento por sí o por terceros relacionado con la presentación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante, si correspondiere. G) Inmobiliaria y constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora. H) Financiera: Mediante prestamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas, o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Excepcionándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades financieras, o cualquier otra que se diere en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. I) Transporte - Hospedaje - Excursiones Cargas de Mercaderías: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alejamientos, hospedajes, o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, sin realizar servicio público de pasajeros dentro del país o fuera del mismo. Duración: 99 años, Capital Social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete Directores Titulares debiendo la asamblea elegir entre uno y siete Directores Suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: José María Alcalde, Director Suplente: Roberto Iserte. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. CPN Ignacio Pereda.

LAZARD ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-63873175-0. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/11/2023 se resolvió: (i) la disolución anticipada de la sociedad de conformidad con el art. 94 inciso 1 de la Ley N° 19.550; (ii) dar formal inicio al proceso de liquidación; y (iii) designar como liquidador al Sr. Agustín Luis Cerolini, quien constituye domicilio especial en Av. Corrientes 485, piso 9, CABA. Ricardo Campodonico, Abogado.

TRANSPORTES REFRIGERADOS PAIS S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio fecha de acta de asamblea de designación de directorio Presidente Juan Carlos Librandi Vicepresidente Hernán Librandi y Directora Suplente María Clara Librandi 28/11/23. Marcelo Rey, CP.

SCHEMAPORASCH GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Federico Jesús Gómez, 28 años, soltero, arg., comerciante, DNI 38839357 dom. Nemesio Álvarez 755, ciudad y pdo. Gral. Rodríguez, Bs. As. Walter Eduardo Pizarro, 55 años, divorciado, arg., comerciante, DNI 20235093, dom. Las Heras 1955, ciudad y pdo. San Miguel, Bs. As. 2) 20/02/2024. 3) Schemaporasch Group S.R.L. 4) Martín Fierro 3507, piso 3, of. 315, ciudad y pdo. Ituzaingó, Bs. As. 5) 1. Importación exportación compra venta industrialización almacenamiento, procesamiento fraccionamiento distribución de hidrocarburos y subproductos Combustibles sólidos líquidos y gaseosos y la totalidad de sus derivados. 2. Construcción de gasoductos oleoductos y conexiones de terminales a domicilios para transportes de fluidos y gases de todo tipo. 3. Adm. y/o explotación y/o adm. de estaciones de servicios mediante la comercialización por menor de combustibles líquidos y gaseosos así como también aditivos, repuestos y demás productos de comercialización en estaciones de servicios explotación de local de servicompras restaurante kiosco y cualquier otra actividad gastronómica regalos art. regionales y accesorios. 4. Importación exportación compra y venta por mayor o menor de a) sistemas de energías sustentables; b) Sistemas tecnológicos digitales; c) Productos químicos de limpieza y desinfección. 5. Emprendimiento de urbanización y todo tipo de desarrollo inmobiliario. 6. Transporte de carga de productos de cualquier índole contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte de cualquier tipo logística. 7. Financiero mediante aportes de capitales a sociedades y/o personas para operaciones préstamos a interés y financiaciones y créditos en gral con cualquiera de las garantías previstas en la legislación excepto aquellas operaciones correspondientes a actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni cualquier otra que requiera del ahorro público. 6) 99 años. 7) 500000. 8) 1 o más gerentes. Federico Jesús Gómez y Walter Eduardo Pizarro. 99 años art. 55 de la Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 31/1. Adrián Prunier, CP.

PACIFIC SCHOOL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 30/1/24 se designó Presidente María Teresa Morán y Directora Suplente María Fernanda Lombardi Farina por 3 ejercicios dom. especial Ramon Falcon 4385 Remedios de Escalada, pdo. Lanús, Bs. As. Federico Diamante, CP.

MAR DEL PLATA CEDEAC GÜEMES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por asamblea del 30/1/2024: Reforma de Art. 3 bis y Art. 9; Cr. Chicatun.

THE OTAVIANS S.R.L.

POR 1 DÍA - Publicación Art. 10 Ley 19.550. 1) Constitución: Instrumento Público del 13/1/2024. 2) Socios: Mauricio César Ottaviano, argentino, nac. 9/11/1968, soltero, comerciante, DNI 20.585.085, CUIL 20-20585085-7, dom. El Rey 646, localidad de Loma Verde, partido de Escobar, Buenos Aires; Darío Andrés Ottaviano, argentino, nac. 23/6/1970, soltero, comerciante, DNI 21.711.278, CUIL 20-21711278-9, dom. Malvinas 555, partido de Escobar, Buenos Aires; y Leonardo Antonio Ottaviano, argentino, nac. 22/10/1975, comerciante, casado, DNI 24.565.480, CUIL 20-24565480-5, dom. Libertad 3.995, Barrio El Casal - UF 104, localidad El Cazador, partido de Escobar, Buenos Aires. 2) Denominación: The Otavians S.R.L. 3) Domicilio: El Rey 646, Barrio Don Miguel, localidad Loma Verde, partido de Escobar, Bs. As. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Constructora: estudio, realización, construcción y dirección de obras de ingeniería civil y vial, urbanas y rurales, terraplenes y movimiento de suelos, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, pudiendo contratar con personas humanas, jurídicas, sean privadas o públicas ya sean del estado nacional, provincial o municipal o entidades autárquicas y/o autónomas pudiendo realizar obra pública al efecto. Construcción de edificios, galpones, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles, industriales, puentes y caminos. Construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras de infraestructura, obras viales de apertura, mejoras, pavimentación y repavimentación de calles, rutas, caminos y espacios destinados a estacionamiento y/o playa de maniobras y redes de desagüe. Realizar refacciones, mejoras, canalizaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, sanitarias y, en general, todo tipo de reparación, revestimientos internos y externos, modificación, ampliación y demolición de edificios, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles e industriales, puentes, caminos y estructuras metálicas. b) Comercial: compra, venta, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución y/o transporte de materiales afectados al movimiento de suelo, por ejemplo arena, cal, cemento, tierra, tosca como así también cualquier otro tipo de material y/o materia prima relacionados con el objeto, como también accesorios, caños, piezas para gas y todo lo relacionado con la construcción en general. Contratación de servicios, mano de obra, alquiler y/o arrendamientos de maquinarias, rodados e inmuebles, para la realización de las actividades relacionadas con el objeto social. Exportación e importación de maquinarias, herramientas, repuestos, rodados, insumos y productos relacionados con el objeto social. Brindar servicio y asesoramiento en todo lo relacionado con proyecto y dirección de obras viales, edilicias y de movimientos suelos. c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y especialmente las comprendidas en las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación respecto a Propiedad Horizontal. Y d) Financiera: otorgar créditos hipotecarios, originar y transferir carteras hipotecarias, prestar servicios de caja y de administración, respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, relacionadas con el objeto social. Quedan excluidas, todas aquellas actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera autorización especial por parte de entes u organismos oficiales. En todos los casos, las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contratos que no se hallen prohibidos por las leyes, reglamentos o por este estatuto. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: \$300.000, en 3.000 cuotas sociales de \$100 c/u vn, Mauricio César Ottaviano suscribe 1000 cuotas, Darío Andrés Ottaviano suscribe 1000 cuotas, y Leonardo Antonio Ottaviano suscribe 1000 cuotas. 7) Órganos de Administración y Fiscalización: Gerente: Leonardo Antonio Ottaviano, fija domicilio especial en El Rey 646, Barrio Don Miguel, localidad Loma Verde, partido de Escobar, Bs. As. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.- Gustavo Cristian Ruiz, Escribano Registro 1 Carmen de Areco.

ESCUELA DE LA VICTORIA DE QUILMES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios de fecha 21/03/2023 la socia Marta N. Rosenfeld cede 5 cuotas a Susana Patricia Cataldi, DNI 13.942.569, CUIT 27-13942569-9, argentina, nacida 18/05/1959, comerciante, soltera, hija de Juan Carlos Cataldi y Elsa Montero, con domicilio real en Av. Arana s/n entre calle 2 y 3, ldad. de Villa Elisa, pdo. de La Plata y se la designa Gerente por unanimidad. Dra. Noelia Edith Tello Pereira. Aut. Dra. Noelia Edith Tello Pereira Tº XXVI Fº 291, C.A.L.Z.

TRANSPORTE SABALE S.R.L.

POR 1 DÍA - El 4 de diciembre de 2023 ante notario Eugenia Beatriz Bilbao, Mar del Plata. Acta Complementaria: En la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 2023, se reúnen los asociados de la entidad denominada: "Transporte Sabale S.R.L.", a fin de cumplimentar las observaciones formuladas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en relación al Acta Constitutiva y al Estatuto adjuntado para el inicio del trámite solicitando el reconocimiento del carácter de persona jurídica, los miembros luego de un breve debate deciden: 1) Corregir el Artículo Cuatro "in fine" del estatuto social (conf. lo establecido en el art. 11 inc. 3 de la LGS y art. 89 de la Disposición 45/2015); quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad

tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1.- La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. 2.- Licitaciones: Presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, relacionadas con su objeto social, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. 3.- Adquirir, rentar, todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales con destino al cumplimiento de su objeto social, o sea para instalar oficinas, centros de distribución, guarda y depósitos de mercaderías, talleres de mantenimiento y reparación de su flota. 4.- Otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. 5.- Mandatos y representaciones: Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, especialmente los relativos al objeto social.- Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, y técnico. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. La Sociedad podrá instalar locales u oficinas, para desarrollar el objeto social en cualquier punto de la provincia de Buenos Aires, del País o del exterior. Podrá actuar como proveedor en los estados nacional, provincial y municipal, y sus dependencias. Tiene capacidad jurídica para realizar actos y contratos debidamente autorizados. De la misma manera podrá realizar tareas de consultoría para entes públicos y/o privados, ya sean los primeros nacionales, provinciales y/o municipales, con los cuales podrá relacionarse por licitación pública o privada, contratación directa y/o cualquier otra modalidad de contratación prevista para la realización de proyectos, ejecución de obras y servicios en general, pudiendo asesorar y/o administrar proyectos de inversión, producción y/o comerciales. Podrá realizar todos los actos y/o contratos relacionados con su objeto como toda clase de operaciones en cualquier entidad bancaria y/o financiera, sea pública o privada. Analia Bonadies, Abogada.

LUCARPLAST DE JAUREGUI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Silvana Andrea Romaniak, 43 años, casada, arg., comerciante, DNI 28316397; Rodrigo Carlos Pérez, 53 años, casado, arg., comerciante, DNI 21508327; Lucas Rodrigo Pérez, 22 años, casado, arg., comerciante, DNI 43597545; todos con dom. Las Tipas 1923, Jauregui, pdo. Luján, Bs. As. 2) 15/2/24 3) Lucarplast de Jauregui S.R.L. 4) Las Tipas 1923, Jauregui, pdo. de Luján, Bs. As. 5) Fabricación, reciclado, importación, exportación, compra, venta por mayor y menor de productos plásticos en todas sus formas y presentaciones 6) 99 años 7) 300000 8) 1 o más gerentes Silvana Andrea Romaniak, 99 años, art. 55 de la Ley 19.550 9) Gerente 10) 30/11 Fabian Martínez, Contador Público Nacional.

MURULAS S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Ocupación de los socios: Ambos comerciantes. Delmenico Miriam E., Escribana.

LABORATORIO DEL DOCTOR GIUBILEO ESTEBAN ENRIQUE SOCIEDAD FAMILIAR S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 30/1/2024: Reforma de art. 3 bis y art. 9. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

GRUPO FERREIRA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 28/12/2021, se eligió y distribuyeron los cargos del Directorio, por tres ejercicios, quedando integrado: Presidente Jonatan Ariel Brailovsky, DNI 30.564.641, CUIT 20-30564641-6. Director Titular: Daniel Hernán Brailovsky, DNI 34.828.880, CUIT 20-34828880-7. Directora Suplente: Miriam Susana Dobry, 12.971.557, CUIL 27-12971557-5. Constituyen domicilio en calle Belgrano 63 de Bahía Blanca. Sociedad no comprendida en art. 299 Ley 19.550. Martín A. Ferrari Riganti, Escribano.

CEDEAC S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 30/1/2024: Reforma de art. 3 bis y art. 9. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

AGROPECUARIA PAPASAL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Agropecuaria Papasal S.A. 1) Socios: Jose Luis Lopez de Armentia, arg., DNI 16195022, CUIT 20161950220, nacido el 15/01/1963, 60 años, ing. agronomo, casado; Alicia Isabel Peralta, arg., DNI 14742163, CUIL 27147421635, nacida el 29/07/1962, 59 años, ama d casa, casada; Matias Lopez de Armentia, arg., DNI 43017792, CUIL 20430177924, nacido el 28/11/2000, 23 años, estudiante, soltero, todos domiciliados en la calle Gerónimo Rejon N.º 4234, MdP. 2) Fecha del instrumento de constitución: 15/02/24 3) Denominación: Agropecuaria Papasal S.A. 4) Domicilio Social: Gerónimo Rejon N.º 4234, MdP, Pdo. d Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social: realizar x sí o x 3ros o asociada a 3ros, en cualquier lugar d la República Argentina, del Mercosur o de 3ros países las sgtes. activ.: 1. Agropecuaria. a) Explotación integral de establec. agrícola-ganaderos: Objeto: Agropecuaria: explot. directa x sí o x 3ros en establec. rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad d la sociedad o d 3ras personas cría, invernación, mestización, vta, cruza d ganado, hacienda d todo tipo; explotación d tambos, cultivos; compra, vta. y acopio d cereales; incorxación y recuperación d tierras áridas; caza; pesca; fabricación, renovación y reconstrucción d maq. y equipo agrícola

para la preparación del suelo, la siembra, recolección d cosechas; preparación d cosechas para el mercado, elab. d prod. lácteos o d ganadería, o la ejecución d otras operac. y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, vta, distribución, imxt y exxt d todas las materias primas derivadas d la explot. agrícola y ganadera. 2. Actividades vinculadas a la explotación d establec. agrícologanaderos: a) Transxte: Mediante el transxte automotor d haciendas y/o prods. alimenticios. b) Financiera: Desarrollo d todo tipo d operac. fcieras. relacionadas con la activ. agrop, así como todo otro tipo d operac. mediante axte d capital, a sociedades x acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase d créditos con o sin gñas., reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras gñas. reales. La sociedad no realizará operac. comprendidas en la ley de entidades fcieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso púb, operar con los bcos oficiales, priv. o mixtos, con las Juntas Nacionales d Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar activ relacionadas con aspecto fciero. d exxt d prods. cárneos, subprods y derivados. c) Industrial: Fabricación, industrialización y elab. d prods. y subprods d la ganadería, d la alimentación, forestales, madereros, como toda clase d ss en plantas industriales propias o d 3ros en cualquier pto del país o del extranjero, referido a dichas activ. d) Faena y comercialización d animales y d prods. y subprods. derivados: Industriales: Mediante faena d semovientes y animales d cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración d carnes, subprods y sus derivados. Comerciales: Mediante la compraventa, imxt, exxt, consignación o permuta d semovientes y animales d cualquier tipo y especie y prods cárneos, subprods y sus derivados. e) Comercialización d maquinaria, prods agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos: Comercial: Compra, vta. y alquiler d maq. agrícolas y ganaderas. Compra, vta., consignación, acopio, distribución, exxt e imxt d cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroq y todo tipo d prod q se relacionen con esta activ. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria d los prod d los art. mencionados precedentemente d acuerdo con las normas q dicte la autoridad competente. f) Servicios: Mediante la prestación d ss d cosecha, d roturación, siembra y otros ss con maq. agrícolas al sector agrop, ss d fletes d mat. primas agríc y sustancias alimenticias y d molienda, como así también d asesoramiento técnico en la realización d tareas rurales x encargo d 3ros.- 3.- Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento y adm d inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en el Título V del CCyC x cta. propia o d 3ros.- 4.- Constructora: Edificación, reforma, ampliación, reparación, refacción y conservación d bs mueb e inmueb, inclusive obras d infraestructura e ingeniería. Para el cumplimiento d su objeto la sociedad tiene plena capacidad juríd para adquirir dchos o contraer oblig. inclusive las prescriptas x el art. 375 y concordantes del CcyC d la Nación, y ejecutar todos los actos y contratos q las leyes vig. y este contrato autorizan, y q no se encuentren expresamente prohibidos x las Leyes o x este estatuto, pues la enumeración q antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. Podrá abrir ctas banc, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, pudiendo celebrar válidamente todos los actos y contratos tendientes al desarrollo d sus fines y q sean conducentes al cumplimiento d su objeto social. 6) Plazo d duración: 99 años contados desde su inscripción ante la DPPJ de la Pcia. de Bs. As. 7) Capital Social: El capital social suscripto es d \$100000 dividido en 1000 acc ordinarias nominativas no endosables d \$100 VN c/u y d un voto x acción. Los accionistas suscriben las acciones y axtan el capital, d acuerdo al sig. detalle: Jose Luis Lopez de Armentia 330 acc, Alicia Isabel Peralta 330 acc., Matias Lopez de Armentia 340 acc., cada accionista integra en este acto el equivalente al 25 % d las acc suscriptas. Cada uno d los socios se obliga a integrar el 75 % restante, igualmente en dinero efvo. dentro del término d 2 años a contar d la fecha del instrumento d constitución. 8) Adm. y Representación Legal: Estará a cargo d un Directorio compuesto del N° d miembros q fije la Asamblea Ordinaria, mín. d 1 y un máx. d 3 Directores Titulares y un mín. d 1 y un máx. d 3 Directores Suplentes. Presidente: Jose Luis Lopez De Armentia, Director Suplente: Matias Lopez De Armentia, durarán 3 ejerc. 9) La fiscalización d la sociedad será ejercida x los accionistas conforme a lo prescripto x los art 55 y 284 d la L 19550 10) Cierre d ejerc: 30/09 d cada año. CPN Chorén Maria Cecilia, Leg. 412996.

INDUSTRIAS DELFI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública n° 79 del 31/10/2023, en la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; a los 31/10/2023, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada Estatuto Social: Artículo Primero A) La Sociedad de Responsabilidad Limitada se denominará Industrias Delfi S.R.L., y tendrá su domicilio en la provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el extranjero. Yuliana A. Rivero, Abogada.

LA BRAGADENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE de fecha 2/10/23 se aprobó la reforma objeto social incorporándose la actividad como Agente Productor reformándose el art. 3 que en su parte pertinente dice: " f) Agente Productor: Desempeñarse como Agente Productor de acuerdo a lo previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT y modif.) y en consecuencia, llevar adelante actividades de asesoramiento en el mercado de capitales, y de difusión y promoción de valores negociables autorizados a la oferta pública en la Rep. Argentina y/o de un Agente de Liquidación y Compensación y/o de un Agente Asesor Global de Inversiones. En el marco de su actuación la sociedad podrá captar clientes por los citados agentes, así como referencia fondos comunes de inversión, previa suscripción de los convenios respectivos. A los efectos del cumplimiento de su objeto la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto". Asimismo se aprobó texto ordenado. Ricardo Campodónico, Abogado.

LA BRAGADENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 02/10/23 se designó el sgte. Directorio: Pte.: Jorge Pedro Aristi (DNI 5.045.010) Dir. Tit.: Juan Pedro Aristi (DNI 24.796.497) Ana Laura Aristi (DNI 26.222.116) y Agustin Otaegui Insua (DNI 20.905.981); Dir. Supte: Hugo Nicolas Guerrieri (DNI 25.936.747). Todos los Directores constituyeron dom. esp. en la sede social. Ricardo Campodónico. Abogado.

ANIMAL FEED BATÁN S.A.

POR 1 DÍA - Mauro Sabugal, arg., empresario, soltero, nac. 18/1/1990, DNI 35.047.836, CUIT 20-35047836-2, domic. Avenida Presidente Perón 9720, Batán, partido de General Pueyrredón; Jorge Martin Lombardo, arg., empresario, casado, nac. 15/12/1977, DNI 26.134.798, CUIT 23-26134798-9, domic. calle 8 N° 645, Balcarce, partido de Balcarce. Esc. Publica 16/2/2024. Animal Feed Batán S.A. Domic. calle 8 N° 645, Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As., Objeto: A) Alimentos preparados para animales: Compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, fabricación y distribución de alimentos preparados para animales. B) Veterinaria: La fabricación y comercialización de productos veterinarios, artículos para mascotas, venta al por mayor y por menor de productos veterinarios. Las tareas que así lo requieran, serán llevadas adelante por profesionales con título habilitante en la materia. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 10606. C) Agrícola - Ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas - ganaderas en general y en especial la prestación de todo tipo de servicios de cosecha y postcosecha de cereal y siembra. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. D) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. E) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos. F) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. G) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. H) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados. I) Exportación e Importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. J) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. K) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$2.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Mauro Sabugal, Director Suplente: Jorge Martin Lombardo. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Contador Público Nacional, Ignacio Pereda.

BDZ 268 S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Iván Javier Torio, 27.5.80, comerciante. F. Alconada, Abogado.

BOUXFANS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria del 27-10-23 a) acepta renuncia de Presidente: Solana Agustina Sánchez; b) elige directorio Presidente Federico Joaquín Rodríguez Dacal; Director suplente: Álvaro Daniel Ortiz Quesada. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

D Y H MAR S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución de Acta de Directorio N° 5 se traslada la sede social a Avda. Juan José Paso N° 3252 1 A de la ciudad de Mar del Plata. Daniel Enrique Cufre

LOBERÍA AGRO AMANECER S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por instrumento privado del 28 de junio de 2021 modificada por acta complementaria del 19 de febrero de 2024 se constituye Lobería Agro Amanecer S.R.L. Socios: Rodríguez Milagros Valeria, 29/07/978, argentina, DNI 26.576.998, CUIT 27-26575998-0, comerciante, Alem N° 335, Lobería, partido de Lobería, soltera. Fernández Ballester Raúl Alfredo, 26/04/2002, argentino, DNI 43.864.003, CUIT 20-43864003-8, estudiante, Alem N° 335, Lobería, partido de Lobería, soltero. Domicilio: en el partido de Lobería, provincia de Buenos Aires, calle Alem N° 335 de Lobería. Capital Social: \$30.000, 300 cuotas de \$ 100 v.n. cada una, con derecho a un voto. Término de duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Agricolaganaderas: compraventa de toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y fruto del país. Recibirlos en depósitos y/o para su reacondicionamiento. Consignación. Realización del ciclo integral de la siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajes de toda especie en general, explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos y pasturas. Importación, exportación, compra y venta de semillas. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. Explotación agrícola ganadera, cría de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cría y engorde de ganado mayor y menor. Financieras: Compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse Inmobiliarias: compra venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y comodatos de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Constructoras: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitecturas públicas o privadas. Servicios: De organización, asesoramiento y

atención industrial, administrativo, publicitario, comercial de almacenaje, grúa y estibaje, de carga y descarga. Servicios agropecuarios de acopio, acondicionamiento, transporte de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Transporte: de carga, mercaderías, fletes, acarreo, semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, las materias primas y elaboradas cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Administración Social: ejercida por Fernandez Ballester Carlos Raul en carácter de gerente, lo mismo que el uso de la firma social por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización de la sociedad: socios no gerentes en los términos del art. 55 del a Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Coppola Jorge Carlos, Abogado.

LAMACOL S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G. Ext. 1/12/23 2) Ratifica actas 16/4/19 y 30/4/19 3) Bajo la denominación Transporte de Áridos Lamacol S.A. continua funcionando la antes denominada Lamacol S.A. 4) Modifica Artículo 1º: Transporte de Aridos Lamacol S.A. con domic. en pcia. de Bs. As.- M. Cortes Stefani, Abog.

ORO ROJO S.A.

POR 1 DÍA - Complementario Designación de Autoridades. Por acta de AGO del 12-9-2023 se rectifica la elección y se distribuyen los cargos de "Oro Rojo S.A." de la siguiente forma: Presidente el Sr. Jorge Horacio Tagliorette, Vicepresidente la Sra. Leli Adhelma Dieguez, Director Suplente, la Sra. Lorena Andrea Baretta.- Duración del mandato: 3 ejercicios. Los Directores fijan Domicilio Especial en calle General Rodríguez número 1083 de la ciudad y partido de Tandil, pcia. Bs. As. Not. Alejandro Agustín Zubiaurre.

DENTAL CONURBANO S. A

POR 1 DÍA - Escritura 23 del 8/02/2024: Manuel Cadenas, argentino, divorciado, empresario, 6/9/77, DNI 26.250.098, Horacio Quiroga 4901, Lote 126 B Barrio Altos del Sol, Villa Udaondo, Ituzaingó, PBA; Ricardo René Cadenas, argentino, casado, jubilado, 18/11/48, DNI 7.618.661, Moreno 1836 piso 6º departamento B CABA; Rocío Cadenas, argentina, soltera, médica, 28/4/74, DNI 23.829.819, Gobernador Udaondo 4125 Lote 6 Barrio Rincón de Leloir, Villa Udaondo, Ituzaingó, PBA. Dental Conurbano S. A. 99 años. Explotación, administración, instalación, organización y/o gerenciamiento de establecimientos dedicados a la medicina en todas sus ramas incluyendo sanatorios, clínicas, consultorios, centros médicos y odontológicos, prestando servicios para niños y adultos, a través de consultas médicas en general en consultorio o en domicilio; servicios de terapia intensiva, prácticas médicas de todas las especialidades; cirugía general, internación, servicios de estudios complementarios de radiología, laboratorios, odontología, diálisis y otros, rehabilitación cardiovascular, medicina nuclear, radioterapia, diagnóstico por imágenes en todas sus vertientes, diagnósticos y tratamiento de las enfermedades. Asimismo, podrá dedicarse a la prevención, investigación, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades congénitas adquiridas, dedicarse a la docencia y la divulgación de temas vinculados con la medicina, incluyendo servicios de asesoramiento mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos e implementación de sistemas prepagos en el ámbito de la salud y toda otra prestación médica para la salud humana que la ciencia y la tecnología desarrollen en el futuro. Actuar como intermediaria de distintos establecimientos médicos prestadores de sus servicios a terceros, constituir o formar parte de uniones transitorias o de contratos de colaboración empresarial. Compra, venta, fabricación, industrialización, consignación, representación, depósito, distribución, locación, desarrollo, instalación, embalaje, importación y exportación de insumos médicos, elementos de cirugía general y especializada, implantes, material descartable, elementos de rehabilitación, elementos de órtesis y prótesis ortopédicas, indumentaria médica, sus repuestos y accesorios; mantenimiento e instalación de equipamiento médico hospitalario. Traslado por vía terrestre, aérea o fluvial de personas enfermas y/o accidentadas, con o sin asistencia médica durante el traslado; y todo tipo de servicios móviles sanitarios, visitas médicas (códigos verdes), urgencia (códigos amarillos) y emergencias (códigos rojos) y/o servicios que se presten con la utilización de ambulancias y/o equipos sanitarios de traslados de personas. Atención e internación domiciliaria y servicio de cuidados paliativos en forma directa o tercerizada. Servicio de asesoramiento de administración sanitaria y medicina legal. Medicina laboral y todas sus prácticas. Conformar una red de prestadores de servicios de salud en el ámbito de la República Argentina de acuerdo a la normativa establecida en la Superintendencia de Servicios de Salud. Medicina paliativa y servicios de salud para adultos mayores. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$1.000.000 dividido en 10.000 acciones de \$100 y 1 voto c/u. Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde (Art. 55 y 284 LGS). Cierre Ejercicio: 31/7. Sede: Claudio María Joly 1622, Paso del Rey, Moreno, PBA. Presidente: Sergio Andrés Tejeda; Director Suplente: Rolando Alberto Tauro; ambos con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada: Ana C. Palesa, Escribana.

J. S. SERVICIOS OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 14/2/2024 se elig. aut. y dist. cargos: Presidente Jorge Dario Sobarzo, CUIT 20-26890995-9, const. dlio. esp. en Cortés 747, Olav.; Dir. Ste. Edgardo Hernan Sobarzo, CUIT 20-28085667-4, const. dlio. esp. en Guadalupe 5424, Casa 92 B, Luz y Fuerza, Olav. Escribano, Carlos Severo Erramouspe.



**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor NAHUEL CARLOS RUBÉN HOURS, DNI N° 34.309.415, que en el expediente N° 21100-837078/21, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado en los términos de los artículos 119 y 104 inc. P) de la Ley 13.767 por el señor Contador General de la Provincia mediante resolución RESO-2023-248-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de la funda del chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo BXPB, nivel de protección RB3, N° de serie 151.851, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al oficial (E.G.) Nahuel Carlos Ruben Hours, Legajo N° 470.912, que con fecha 5 de febrero de 2024 se ha dictado Auto de Imputación, conforme el siguiente texto: "Corresponde al expediente N° 21100-837078/17. La Plata, 5 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° RESO-2023-248-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de la funda del chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo BXPB, nivel de protección RB3, N° de serie 151.851, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al oficial (E.G.) Nahuel Carlos Ruben Hours, Legajo N° 470.912; y Considerando: Que a fojas 2 obra Acta efectuada por el comisario Rolando J. Villalba y la Oficial Jesica T. Palavecino, de fecha 18 de noviembre 2020, en la cual se pone en conocimiento que el Oficial Hours, con fecha 4 de setiembre de 2020, solicitó la baja voluntaria para luego pasar a inactividad; por lo tanto se realiza el descargo pertinente de los elementos pertenecientes a la Institución Policial, oportunidad en que se toma conocimiento que se había extraviado la funda del chaleco nombrado. Que a fojas 5 se glosa otra acta, en la que se deja constancia que no se ha entregado la funda del chaleco nombrado y que el agente Hours manifiesta que extravió la misma en un procedimiento. Como consecuencia del sumario administrativo seguido por el faltante nombrado, el Señor Subjefe de Policía dispuso archivar el sumario disciplinario incoado contra el Oficial Carlos Ruben Hours, teniendo en consideración la situación de revista del agente (inactivo) y dando de baja el chaleco en cuestión (fs. 55). Que a fojas 109 de las presentes actuaciones el Sr. Contador General de la Provincia mediante la Resolución N° RESO-2023-248-GDEBA-CGP nombrada, ordena instruir las presentes actuaciones designando al suscripto a ese fin, quien aceptando el cargo a fojas 110, procede en consecuencia. Que abierta la etapa de prueba de cargo, se resuelve citar a declaración indagatoria al Sr. Nahuel Carlos Ruben Hours, por lo cual se fijan las audiencias respectivas, y se procede a diligenciar la notificación de las mismas, mediante el procedimiento fijado por el Ministerio de Seguridad al respecto (118/120). Que, a dicho efecto se caratuló expediente N° EX-2023-37635925-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramitó notificación de las audiencias al Sr. Hours, cuyas copias pertinentes lucen agregadas a fojas 122/124, en las cuales se da cuenta que el citado no vive en el último domicilio que declaró en su situación de revista. Que, atento lo expuesto la instrucción considera librar oficio a la Justicia Electoral a fin de que informe el domicilio del Sr. Hours, informando al respecto la Cámara Nacional Electoral que no se encontraron constancias del DNI aportado (fojas 128). Que, visto el estado de autos se fija nueva fecha de audiencia, esta vez para el 27 y 28 de diciembre de 2023, citando a las mismas mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (fojas 130/131), agregándose las constancias de dicha publicación a fojas 132. Que, a pesar de ello, el Sr. Hours no se presentó a las audiencias designadas. Que, la Dirección de Arsenales informó a fojas 117 que el valor de reposición del chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo BXPB, nivel de protección RB3, N° de serie 151.851, a la fecha 18 de diciembre de 2020, el cual asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil (\$29.000). Que, atento el estado de las presentes actuaciones, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa de acumulación de prueba de cargo. Que esta Instrucción procede a analizar las actuaciones y la responsabilidad del Sr. Nahuel Carlos Ruben Hours, por el hecho objeto de este sumario. Que, conforme constancias de autos, el agente reconoce haber extraviado la funda en cuestión y en la Disposición N° 174203/22 se dispone el archivo de las actuaciones teniendo especial consideración a la situación de revista del agente (inactivo). Que la asignación de elementos otorgados por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado -art. 114, Ley 13.767-, ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa. Que en ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado estos elementos rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta -"prima facie"- la subjetividad de la conducta y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que no se han acreditado elementos probatorios que sean base de causas eximentes por las que el responsable del arma no deba responder. Las circunstancias del caso, confirman el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquellos a quienes se les ha encargado el uso, tenencia y custodia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad directa del ex-agente Hours a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767. Que en base al informe producido por la División Armamento a fs. 117, corresponde determinar el importe del perjuicio fiscal al día 18 de diciembre de 2020, fecha de exteriorización del hecho, en la suma total de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos (\$29.600,00) correspondiente al valor del chaleco antibalas nombrado. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal, al ex-oficial Nahuel Carlos Rubén Hours, Legajo N° 470.912, por el perjuicio fiscal configurado. Por ello La Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado como consecuencia del faltante de la funda del chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo BXPB, nivel de protección RB3, N° de serie 151.851, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al oficial (E.G.) Nahuel Carlos Ruben Hours, Legajo N° 470.912, DNI N° 34.309.415, en la suma total de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos (\$29.600), al 18 de diciembre de 2020, fecha de exteriorización del hecho. Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al ex-agente Nahuel Carlos Ruben Hours, Legajo N° 470.912, DNI N° 34.309.415. Artículo 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 143, de La Plata. Artículo 4°: De forma. Fdo. Alejo Miguel Zudaire, Instructor Sumariante. Contaduría General

De La Provincia.” Asimismo se le hace saber que tiene derecho a tomar vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para lo cual solo podrá acceder a las actuaciones solicitando un turno en el mail amzudaire@cgp.gba.gov.ar o al teléfono 0221-5034414, dentro del plazo de cinco días (5) hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación. El requerimiento de vista suspenderá el plazo aludido. También se le noticia que puede en el mismo plazo ejercitar el derecho de presentarse a formular descargo ofreciendo la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, dejando constancia que, se encuentran especialmente habilitados los siguientes mecanismos: a) Presentarse de manera directa en el expediente de notificación mediante escrito en el plazo arriba aludido. b) mediante escrito electrónico GEDO, suscrito con su firma digital, dirigido al usuario Azudaire de la Dirección de Sumarios en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gov.ar/eu-web/>. c) Presentación en formato papel por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda ud. notificado.

Alejo Miguel Zudaire, Instructor Sumariante.

feb. 21 v. feb. 27

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor HEREDIA CARMELO EUGENIO, DNI 5.319.451. La Plata, 16 de febrero de 2024 - EX-2021-16285720-GDEBA-DPTDIV. Me dirijo a Usted en el marco del referido expediente, mediante el cual tramita la regularización dominal de la vivienda identificada como Casa N° 18 Mza. 43 A, correspondiente al Complejo Habitacional denominado “36 Viviendas” de la localidad y partido de Rauch, a efectos de intimarlo en el plazo de 10 días, tenga a bien presentarse, ante estas actuaciones, con el propósito de ratificar su voluntad de ceder a sus hijos el inmueble en cuestión. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización conforme a las constancias del expediente. Queda usted debidamente notificado.

Mauricio Ángel Asurabarrena, Jefe de Departamento.

feb. 22 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE MORENO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL - IDUAR

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción IV, Sección F, Manzana 97, Parcelas 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo Expediente N° 4078-251289-I-2023.

Leonardo Grosso, Administrador General.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción III, Sección N, Quinta 58, Manzana 58A, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo Expediente N° 4078-240735-I-2022.

Leonardo Grosso, Administrador General.

feb. 22 v. feb. 26

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - En el marco del expediente EX-2023-04614543-GDEBA-ALBMSALGP, el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda notifica al Sr. Luis Javier VELEZ CEDEÑO (DNI 95.365.393): “...Por el presente tramita el recupero de la suma percibida en forma indebida por el ex becario Luis Javier Velez Cedeño, con posterioridad a su baja, por la suma de \$202.674,24, en concepto de capital., conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos periodos de aplicación (tasa pasiva). Intimar a la ex agente Velez Cedeño Luis Javier para que en el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la cuenta fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 1366/6, CBU 0140999801200000136661, perteneciente al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-62698339/8, más los intereses que correspondan, bajo apercibimiento de remitir a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, o la que en el futuro la reemplace, a efectos de que se gestione el recupero del crédito fiscal originado en el marco de su competencia, y/o dar intervención al Fiscal de Estado para trabar inhibición general de bienes o importe las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, para el supuesto en que no abonare el importe referido...” Enviar comprobante de devolución al email tesoreriamspsba@gmail.com Se solicita que el asunto conste de nombre, apellido y DNI.”

Fabián M. Crespo, Director Ejecutivo.

feb. 23 v. feb. 29

MUNICIPALIDAD DE MORENO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL - IDUAR

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 9, Fracción III, Parcelas 2A, 2B y 3A, bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-252301-I-2023.

Leonardo Grosso, Administrador General.

feb. 23 v. feb.27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción IV, Sección Z, Quinta 28, Parcelas 12, 13, 14, 15 y 16; Circunscripción IV, Sección Z, Quinta 41, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14 y 15; Circunscripción IV, Sección Z, Quinta 42, Parcelas 1, 15, 16 y 17; bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-245310-I-2023.

Leonardo Grosso, Administrador General.

feb. 23 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

POR 2 DÍAS - Remate on line, con base, realizado por intermedio del Banco Ciudad. Importantes Lotes de Terreno ubicados en San Miguel, provincia de Buenos Aires. Subasta: EL DÍA 13 DE MARZO DE 2024, CON HORARIO DE INICIO A LAS 10:00 HORAS, Y DE FINALIZACIÓN A LAS 14:15 HORAS, la que será celebrada en modo electrónico en el sitio web <https://subastas.bancociudad.com.ar> por el Banco Ciudad de Buenos Aires. Exhibición: Las visitas a los inmuebles podrán realizarse desde el día 26 de febrero de 2024 hasta el día 7 de marzo de 2024 en el horario de 8:00 hs. a 16:00 hs., previo contacto para coordinar la visita con Bautista Piñeyro, al celular 11-3631-828 y/o Agustín González del Solar, al celular 11-6473-4780. Inscripción previa: Los interesados en la presente subasta pública deberán inscribirse previo a la misma, hasta el día 11/03/2024 a las 15:00 hs., de acuerdo con lo estipulado el artículo 4° de las condiciones particulares de venta que rige la misma. Garantía: Al momento de inscribirse los interesados deberán acreditar haber constituido una garantía por la suma equivalente al tres por ciento (3 %) del precio de base por cada lote que estén interesados en participar y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4° de las condiciones particulares de venta que rige la presente subasta. Informes: En subastasonline@bancociudad.com.ar Venta sujeta a la aprobación de la Entidad Vendedora.

Bautista Piñeyro Majo, Subsecretario.

feb. 23 v. feb. 26

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-47296142-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Maximiliano Hernán VIDAUURRE - Osmar Rene VIDAUURRE (Padre septuagenario) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-51312612-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Feliciano FERREYRA - Cecilia Beatriz OLIVERA (esposa) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-17023696-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALANIS IGNACIO ANDRÉS - DARCE VERÓNICA GRISELDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de agosto de 2023

Alfredo Sobredo, Subsecretario

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-08462931-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PUHL ESTELA ROSA - CASCALLAR AGOSTINA AILIN (HIJA) S/PENSIÓN", en expediente EX-2023-08488733-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PUHL ESTELA ROSA - CARNEIRO NAHIARA ABIGAIL (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de abril de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-35500937-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "HIDALGO, HERMENEGILDO RAMON - FILIPPI ANDREA FERNANDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-49234352-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "GUTIERREZ SILVIO NESTOR - BUSTOS GLADYS NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-51402415-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Antonio Alberto CASAS - Agustín Ignacio CASAS LATORRE (hijo) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-50455131-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Miguel CHOCOBAR ROJAS - Carmen del Valle GONZALEZ (esposa) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-43243294-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Daniel Oscar MATTIOLI - Mónica Raquel ANTONIO (esposa) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2022-34379861-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVADO TEJADA DIEGO EMANUEL - CARBAJAL INGRID SOLEDAD(CONVIVIENTE) S/PENSIÓN " a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-28785193-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIDAL CARLOS ERNESTO - MELIAN ELSA EDITH ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de febrero de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Regional La Matanza

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional La Matanza, del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2024-05235765-GDEBA-DLRTYELMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de JUAN ANTONIO MANGONE, DNI 12.580.858, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del art. 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

Karina Fabiana Polizzi, Delegada Regional.

feb. 26 v. feb. 27

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

1) 2147-70-7-216/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 384 - P. 12 - Spc. 3; Domicilio Alsina N° 175, partido de La Matanza. Titular de Dominio: TAKHTADJIAN, Sourene y TAKHTADJIAN, Nobar.

Ariel Trovero, Director.

feb. 26 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE MORENO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL - IDUAR

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección N, Manzana 5B, Parcelas 1, 2, 13, 14, 15, 16 y 17, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-247945-I-2023.

Leonardo Grosso, Administrador General.

feb. 26 v. feb. 28

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-9666/2008-52.

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|-----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | TORRE 5 MZ. 56B PISO 3 DEPTO A | CHAVEZ THOMAS ABEL | DNI | 41576804 |

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 496 VIV.

EX 2023-26867788-GDEBA-DPTDIV.

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|---------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | TORRE 9 MZ 4 PB DEPTO. A | CASAMAYOR GRACIELA ANTONIA | DNI | 5572206 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AVELLANEDA 100 VIV.

EX-2023-15755393-GDEBA-DPTDIV

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CAMPANA 1000 | DO CARMO MIRTA LORENA | DNI | 27666180 |
| | | GONZALEZ PEDRO ANTONIO | DNI | 23663085 |
| 2 | CAMPANA 1008 | AGÜERO JORGE LUIS | DNI | 13678210 |
| | | MARTINEZ NORMA BEATRIZ | DNI | 18318907 |
| 3 | CAMPANA 1024 | GIMENEZ NILDA SUSANA | DNI | 20423597 |
| | | FALCO JUAN CARLOS | DNI | 21438467 |
| 4 | CAMPANA 1036 | O'HINGGIS PINEDA NUNILA BEATRIZ | DNI | 92556708 |
| 5 | CAMPANA 1040 | BENITEZ GABRIELA MARIEL | DNI | 24647881 |
| | | OLIVA ALEXIS SEBASTIAN | DNI | 29053100 |
| 6 | CAMPANA 1048 | CHIAPPA MARA CORAL | DNI | 25232274 |
| 7 | CAMPANA 1050 | VAQUER SILVIA IRENE | DNI | 14645994 |
| | | MAURI GASTON EDUARDO | DNI | 25385088 |
| 8 | CAMPANA 1054 | ORTIZ MIRIAM VIVIANA | DNI | 24911706 |
| | | ARACENA JOSE ROBERTO | DNI | 21469114 |
| 9 | CAMPANA 1060 | BUSCA CRISTINA MABEL | DNI | 14694373 |
| 10 | CAMPANA 1066 | GAMBOA CASTILLO DIEGO MARTIN | DNI | 26800806 |
| | | ARGENTO FLORENCIA PAOLA | DNI | 29946065 |
| 11 | CAMPANA 1080 | VAZQUEZ VERONICA ANALIA | DNI | 29535376 |
| | | GIMENEZ JORGE RAUL | DNI | 27545053 |
| 12 | CAMPANA 1090 | VALENZUELA JOSE MARIA | DNI | 17400551 |
| | | ESPINOZA PERLA KARINA | DNI | 25103077 |
| 13 | CAMPANA 1096 | WEIGANDT NORA NOEMI | DNI | 20481686 |
| 14 | DEBENEDETI 2181 | GOMEZ RICARDO | DNI | 8337588 |
| 15 | DEBENEDETTI 2183 | ROMERO PAOLA MYRIAM | DNI | 30555602 |
| | | AYALA PAULA MAILEN | DNI | 44418990 |
| 16 | DEBENEDETTI 2187 | WEIGANDT ANA EDITH | DNI | 16198064 |
| 17 | DEBENEDETTI 2191 | VERA BEATRIZ | DNI | 20201966 |
| | | BUDKO LUDMILA IVANA | DNI | 34151393 |
| 18 | DEBENEDETTI 2195 | CASTRO MIRIAN BEATRIZ | DNI | 27045921 |
| 19 | NUÑEZ 2170 | MORALES ERNESTO ESTEBAN | DNI | 20093611 |
| 20 | NUÑEZ 2178 | DO CARMO PAOLA ROMINA | DNI | 24856748 |
| | | PATITUCCI JUAN PABLO | DNI | 25559013 |
| 21 | NUÑEZ 2182 | DELGADO SILVIA SUSANA | DNI | 13134105 |
| | | CARABAJAL ORLANDO DARIO | DNI | 16533772 |
| 22 | NUÑEZ 2186 | GIMENEZ LAURA VANESA | DNI | 23507872 |
| | | OLIVART ARIEL ENRIQUE | DNI | 27556167 |
| 23 | NUÑEZ 2190 | CABRAL ANA MARIA | DNI | 6037693 |
| 24 | NUÑEZ 2194 | ESPINOLA MOLAS RAMONA | DNI | 92621788 |
| | | GALVEZ ANIBAL JOSE | DNI | 13116434 |
| 25 | PASAJE PEATONAL 1 2172 | DI SANTI MARIA DEL CARMEN | DNI | 12152440 |
| 26 | PASAJE PEATONAL 1 2175 | ALTAMIRANO MONICA ISABEL | DNI | 16533717 |
| | | TORRES RAMON IRENEO | DNI | 13204132 |
| 27 | PASAJE PEATONAL 1 2176 | GONZALEZ MONICA MARCELA | DNI | 22611631 |
| 28 | PASAJE PEATONAL 1 2181 | GARCIA RAMONA CLAUDIA | DNI | 18183295 |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|----|------------------------------|-------------------------------------|-----|----------|
| 29 | PASAJE PEATONAL 1 2182 | MASULO GABRIELA ALEJANDRA | DNI | 22479304 |
| | | GONZALEZ NELIDA ISOLINA | DNI | 6429339 |
| 30 | PASAJE PEATONAL 1 2183 | BENITEZ ANGELICA ESTER | DNI | 11758872 |
| | | MENDEZ RUBEN | DNI | 11061119 |
| 31 | PASAJE PEATONAL 1 2184 | AYALA LEONARDA | DNI | 93300142 |
| 32 | PASAJE PEATONAL 1 2185 | BIZZOTTO MARIA ALEJANDRA | DNI | 22503257 |
| 33 | PASAJE PEATONAL 1 2186 | SOTO CUEVAS ALDINA HAYDEE | DNI | 93184462 |
| | | ROMERO HORACIO RODOLFO | DNI | 12076494 |
| 34 | PASAJE PEATONAL 1 2187 | ALVAREZ MARCELO FABIAN | DNI | 17507866 |
| | | RIVERO CLAUDIA EUGENIA | DNI | 17456999 |
| 35 | PASAJE PEATONAL 2 2176 | LOBO SUSANA BEATRIZ | DNI | 18609536 |
| | | PINTO OSCAR ORLANDO | DNI | 13442520 |
| 36 | PASAJE PEATONAL 2 2177 | RIVAS ETHEL VIVIANA | DNI | 16453742 |
| 37 | PASAJE PEATONAL 2 2181 | FORMANO ARIEL DARIO | DNI | 25864065 |
| | | SARAGO MARIA FERNANDA | DNI | 26499999 |
| 38 | PASAJE PEATONAL 2 2182 | BENITEZ CYNTHIA VIVIANA | DNI | 28121700 |
| 39 | PASAJE PEATONAL 2 2190 | OMAR CRISTIAN ROBERTO | DNI | 22138238 |
| | | PEREZ ALEJANDRA MARGARITA | DNI | 25677571 |
| 40 | PASAJE PEATONAL 2 2193 | FERNANDEZ CARLOS HUGO | DNI | 16485852 |
| | | ARIZA MARIELA INES | DNI | 30307568 |
| 41 | PASAJE PEATONAL 2 2194 | RIOS ANA MARIA | DNI | 18392634 |
| 42 | PASAJE PEATONAL 3 2178 | CEPEDA LIDIA ESTER | DNI | 11061169 |
| | | CACERES LIDIA ESTER | DNI | 14071530 |
| 43 | PASAJE PEATONAL 3 2179 | ORTELIN EDUARDO ROBERTO | DNI | 14647668 |
| | | ALVAREZ NOEMI GRACIELA | DNI | 16962209 |
| 44 | PASAJE PEATONAL 3 2180 | ARRIOLA LAUTARO TOMAS | DNI | 44168915 |
| | | MACIEL SILVANA GRISELDA | DNI | 28121660 |
| 45 | PASAJE PEATONAL 3 2184 | VARELA ALEJANDRO JAVIER | DNI | 28062146 |
| | | PALLERES ACOSTA CARLA GISELA | DNI | 27242632 |
| 46 | PASAJE PEATONAL 3 2185 | ZARAGOZA ADRIAN FERNANDO | DNI | 29246769 |
| | | CARELLI CENTENO DEBORAH GABRIELA | DNI | 28150556 |
| 47 | PASAJE PEATONAL 3 2189 | CARROZZO FABIANA MICAELA | DNI | 35497942 |
| 48 | PASAJE PEATONAL 3 2190 | ROMERO FABIAN ORLANDO | DNI | 28377337 |
| 49 | PASAJE PEATONAL 3 2191 | MASCHING YANINA NATALIA | DNI | 32286576 |
| | | AQUINO AVILA JOEL AUGUSTO | DNI | 18843788 |
| 50 | PASAJE PEATONAL 3 N° 2194 | IGLESIAS MARCELA NOEMI | DNI | 28495155 |
| 51 | ALEM 2185 | PEÑA RUBEN ALFONSO | DNI | 23865309 |
| 52 | OLAVARRIA 955 | VILLALBA ELSA BEATRIZ | DNI | 11850870 |
| 53 | ALEM 2185 | CARRIZO CLAUDIA ARROBE | DNI | 9968121 |
| 54 | OLAVARRIA 955 | ALEGRE MARIA ROSA | DNI | 29945576 |
| | | ORLIK CLAUDIO ANTONIO | DNI | 24329071 |
| 55 | CAMPANA 1076 | PINTOS SILVIA SUSANA | DNI | 12427750 |
| | | GUIÑA PEDRO WALTER | DNI | 16414387 |
| 56 | PASAJE PEATONAL 2 2187 | BOGADO GRACIELA | DNI | 20816618 |

BARRIO: AVELLANEDA 240 VIV.**EX-2023-26469273-GDEBA-DPTDIV**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa N° 1 | CABAÑAS MARIA ELSA | DNI | 14071402 |
| 2 | Casa N° 2 | LEZCANO MARIA FERMINA | DNI | 3778991 |
| 3 | Casa N° 3 | ELENA NELIDA | DNI | 6037318 |
| 4 | Casa N° 4 | VILLALBA EMILIA | DNI | 14767880 |
| 5 | Casa N° 5 | DOMINGUEZ ROXANA BEATRIZ | DNI | 22290377 |
| 6 | Casa N° 6 | SOLANA DEBORA LORELEY | DNI | 22151926 |
| 7 | Casa N° 7 | AGOSTINI ALBERTO DANIEL | DNI | 23025942 |
| 8 | Casa N° 10 | DE LA ROSA HUGO DIEGO | DNI | 94195922 |
| | | CABRERA GABRIELA MARISOL | DNI | 26120114 |
| 9 | Casa N° 11 | DI RUBBO SILVANA EMILCE | DNI | 27565043 |
| 10 | Casa N° 13 | DIAZ NORMA SUSANA | DNI | 23927909 |
| | | GUTIERREZ SERGIO JAVIER | DNI | 20473383 |
| 11 | Casa N° 14 | FERNANDEZ JUANA MABEL | DNI | 20743961 |
| | | FLORES JUAN CARLOS | DNI | 16965150 |
| 12 | Casa N° 16 | LONCHARICH AGUSTIN GENARO | DNI | 23722292 |
| 13 | Casa N° 17 | BEDOYA NANCY SUNILDA | DNI | 20413439 |
| 14 | Casa N° 18 | GALVAN CLAUDIA ELISABET | DNI | 20364232 |
| 15 | Casa N° 21 | GAREN MARIELA SUSANA | DNI | 16562823 |
| 16 | Casa N° 22 | MARTINEZ GONZALO DEMIAN | DNI | 39489784 |
| 17 | Casa N° 23 | PINEDA CAMPOS SANDRA MARIA SOLEDAD | DNI | 92294380 |
| | | BERETTA OSVALDO | DNI | 4164913 |
| 18 | Casa N° 24 | MILESI ROMINA SOLEDAD | DNI | 26691117 |
| 19 | Casa N° 25 | RODRIGUEZ CINTIA ALEJANDRA | DNI | 33457265 |
| 20 | Casa N° 28 | VERA JONATAN ORLANDO | DNI | 38670777 |
| | | VERA ALEXANDRA NOELIA | DNI | 41785187 |
| 21 | Casa N° 30 | BALBI FIORELLA CAROLINA | DNI | 29832195 |
| 22 | Casa N° 32 | SOTO NANCY YANINA | DNI | 27189718 |
| | | RAMIREZ JORGE PAULO | DNI | 24406645 |
| 23 | Casa N° 33 | DIAZ GUILLERMO DANIEL | DNI | 18410846 |
| | | IBARRA CLAUDIA MARCELA | DNI | 20423182 |
| 24 | Casa N° 34 | MONTERO ADELA ISABEL | DNI | 17301968 |
| | | PINTOS MARCELO JUAN | DNI | 17392207 |
| 25 | Casa N° 35 | SOTO CINTIA SABRINA | DNI | 34999542 |
| 26 | Casa N° 36 | MAGGI KARINA LORENA ALICIA | DNI | 25071709 |
| | | BOAGLIO HUGO EZEQUIEL | DNI | 28319990 |
| 27 | Casa N° 38 | VILLAGRA RAUL ERNESTO | DNI | 21551805 |
| | | ESCOBAR MARISA ENRIQUETA | DNI | 22694541 |
| 28 | Casa N° 40 | ROMERO MIRTA SELMA | DNI | 22454406 |
| 29 | Casa N° 41 | MEDINA VILLALBA SONIA CLARA | DNI | 93076506 |
| 30 | Casa N° 42 | MASTROIANNI MARIA GRACIELA | DNI | 18256124 |

| | | | | |
|----|------------|---------------------------------------|-----|----------|
| | | UÑATE TERESA ALEJANDRA | DNI | 39243378 |
| | | UñATE MATIAS DANIEL | DNI | 37978064 |
| 31 | Casa N° 43 | SILVA CLAUDIA MARCELA | DNI | 25824017 |
| 32 | Casa N° 44 | GONZALEZ ADRIANA LAURA | DNI | 24936196 |
| 33 | Casa N° 45 | GATICA MAURICIO ALEJANDRO | DNI | 25195450 |
| | | ORTIZ VANESA ALEJANDRA | DNI | 25978224 |
| 34 | Casa N° 47 | VALLEJOS ROSANA SOLEDAD | DNI | 31096037 |
| 35 | Casa N° 48 | GONZALEZ GRACIELA LORENA | DNI | 26619984 |
| | | MIRANDA NORBERTO MARTIN | DNI | 25926909 |
| 36 | Casa N° 49 | ORTIZ CRISTIAN MANUEL | DNI | 29299924 |
| | | DIAZ XIMENA DANIELA | DNI | 30778763 |
| 37 | Casa N° 50 | TABORDA NATALIA DENISE | DNI | 33879476 |
| | | MARSAGLIA JONATAN NAHUEL | DNI | 34196093 |
| 38 | Casa N° 52 | GONZALEZ DE LA ROSA ANDRES MARIA | DNI | 42595038 |
| | | CORALLO STEFANIA BELEN | DNI | 35093811 |
| 39 | Casa N° 53 | DIAZ PETRONA | DNI | 92291640 |
| | | VAZQUEZ EUGENIO | DNI | 94066422 |
| 40 | Casa N° 54 | GONZALEZ DAMIAN EZEQUIEL | DNI | 30230377 |
| | | YANERINI MARIA SALOME | DNI | 29945336 |
| 41 | Casa N° 59 | MONTIEL GABRIELA SOLANGE | DNI | 33880133 |
| 42 | Casa N° 61 | FARIAS JONATHAN JOSUE | DNI | 34434880 |
| | | PUCHETA RUTH NOEMI | DNI | 34631876 |
| 43 | Casa N° 62 | RAMIREZ WALTER CESAR | DNI | 23100759 |
| | | CUENCA PABLA ANDREA | DNI | 92550268 |
| 44 | Casa N° 65 | MENE MARCELA BEATRIZ | DNI | 28025942 |
| 45 | Casa N° 66 | ALFONZO JUAN MARTIN FEDERICO | DNI | 23490920 |
| 46 | Casa N° 68 | CUBILLAS BERNARDO ABEL | DNI | 22454312 |
| | | CUBILLAS CLARA MAGALI | DNI | 44544725 |
| 47 | Casa N° 70 | RODRIGUEZ SUSANA NOEMI | DNI | 14264560 |
| 48 | Casa N° 71 | CASTREGE ROMINA FERNANDA NATALIA | DNI | 27061476 |
| | | VILLALBA KEVIN LEANDRO ESTEBAN | DNI | 37258450 |
| 49 | Casa N° 74 | RAMOS MIRNA GISELA | DNI | 27343894 |
| | | VILLASANTI RAMOS SOLANGE ESTEFANIA | DNI | 42178347 |
| 50 | Casa N° 75 | FERNANDEZ MARIELA VANESA | DNI | 27257692 |
| | | ARROYO EMILIANO NAHUEL | DNI | 46014568 |
| 51 | Casa N° 76 | DIAZ NANCY ELIZABETH | DNI | 22996869 |
| | | BIROLO FRANCISCO VICTOR | DNI | 21779293 |
| 52 | Casa N° 77 | PACHECO CLAUDIA SONIA | DNI | 23554500 |
| 53 | Casa N° 78 | FARIAS RUTH ANABEL | DNI | 30064616 |
| 54 | Casa N° 79 | COLMAN JOSEFA GILBERTA | DNI | 12302174 |
| 55 | Casa N° 84 | IBARRA MELINA JOHANNA | DNI | 32952828 |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|----|-------------|-----------------------------------|-----|----------|
| | | OBELAR SERGIO FERNANDO | DNI | 26116311 |
| 56 | Casa N° 87 | BRAVO LIDIA RAMONA | DNI | 28992562 |
| 57 | Casa N° 88 | CIRIO PABLO VALENTIN | DNI | 42819504 |
| | | ORELLANO MARTIN VICTOR | DNI | 40422997 |
| 58 | Casa N° 90 | GIACOMUZZI MICHELLE ALEJANDRA | DNI | 92445854 |
| | | SALDAÑO JORGE ALBERTO | DNI | 24222109 |
| 59 | Casa N° 91 | GONZALEZ ROXANA MICAELA | DNI | 18799744 |
| 60 | Casa N° 92 | TERAN DEBORA VANESA | DNI | 30818719 |
| | | BRAVO MIGUEL ARNALDO | DNI | 26626003 |
| 61 | Casa N° 93 | AGOSTINI VANESA ELISABET | DNI | 29381267 |
| | | AGUIRRES GUSTAVO DANIEL | DNI | 22582185 |
| 62 | Casa N° 94 | PALOMO DAIANA ALEJANDRA | DNI | 41785246 |
| | | PALOMO CAREN AYELEN | DNI | 41785247 |
| 63 | Casa N° 95 | BAENA LAURA ANGELICA | DNI | 24242411 |
| 64 | Casa N° 98 | ROSSI FLAVIA VERONICA | DNI | 22879224 |
| 65 | Casa N° 99 | CASAS MARQUINA ERIKA VANESSA | DNI | 94586774 |
| 66 | Casa N° 100 | SOTO MIRTA MARIELA | DNI | 25904747 |
| 67 | Casa N° 102 | DERUVO NORMA CLAUDIA | DNI | 17103316 |
| 68 | Casa N° 103 | PONCE CATAGUA FANNY JESSENIA | DNI | 94239838 |
| 69 | Casa N° 104 | BAUTISTA GARCIA CARLA GUILIANA | DNI | 19028700 |
| | | SAVIOLI MAURICIO FERNANDO | DNI | 29110315 |
| 70 | Casa N° 105 | DANIEL YANINA VANESA | DNI | 31913573 |
| 71 | Casa N° 106 | GONZALEZ SABRINA ELISABET | DNI | 29381003 |
| | | DIAZ CRISTIAN JAVIER | DNI | 27112773 |
| 72 | Casa N° 107 | SOSA IVANA SOLEDAD | DNI | 31175021 |
| | | FLEITA JONATAN JOEL | DNI | 31913616 |
| 73 | Casa N° 108 | PELOZO NATALIA EDITH | DNI | 30922120 |
| 74 | Casa N° 109 | MOLINA CAROLINA ELIZABETH | DNI | 30065887 |
| | | TEMPORETTI MARCOS ADALBERTO | DNI | 30040399 |
| 75 | Casa N° 111 | SABLICH DANIELA ALEJANDRA | DNI | 27112878 |
| | | ALMIRON HERNAN GUILLERMO | DNI | 23817420 |
| 76 | Casa N° 112 | RODRIGUES NADIA ESTEFANIA | DNI | 34275466 |
| | | RODRIGUES MONICA MABEL | DNI | 16962201 |
| 77 | Casa N° 117 | BAZAN VICTORIA RAQUEL | DNI | 4638715 |
| | | BAZAN VIRGINIA MARGARITA | DNI | 6282554 |
| 78 | Casa N° 118 | GONZALEZ SERGIO DANIEL | DNI | 37786424 |
| | | ITURRE AILEN MILAGROS | DNI | 38934427 |
| 79 | Casa N° 119 | WINTON PAMELA ELIZABETH | DNI | 23123317 |
| 80 | Casa N° 120 | CENTURION CATALINA | DNI | 21308504 |
| 81 | Casa N° 123 | URUNAGA ELIDA NATALIA | DNI | 28213868 |
| | | VIVAS HECTOR ENRIQUE | DNI | 18005022 |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|-----|-------------|---------------------------------------|-----|----------|
| 82 | Casa N° 124 | ESQUIVEL SUSANA DE LOS ANGELES | DNI | 28196778 |
| | | SUAREZ CLAUDIO GABRIEL | DNI | 25820997 |
| 83 | Casa N° 126 | DIAZ SUSANA BEATRIZ | DNI | 26523856 |
| | | MARTINEZ LUIS ALBERTO | DNI | 34508485 |
| 84 | Casa N° 127 | LONGHI CRISTINA INES | DNI | 6656480 |
| 85 | Casa N° 128 | HOSORIO NATALIA SOLEDAD | DNI | 28240137 |
| | | BELLO LEONARDO ARIEL | DNI | 24271440 |
| 86 | Casa N° 129 | MARTINEZ LORENA PAOLA | DNI | 35170930 |
| | | HERRERA NAHUEL DARIO | DNI | 37554671 |
| 87 | Casa N° 130 | MILITO MARIA RAQUEL | DNI | 30651688 |
| 88 | Casa N° 131 | FLEYTAS SARAI JOELINA | DNI | 41691165 |
| 89 | Casa N° 132 | FERNANDEZ PAOLA ELIZABETH | DNI | 33707356 |
| 90 | Casa N° 134 | PEREZ ALEJANDRA ELIZABETH | DNI | 26036155 |
| | | VIDELA FERNANDO MARTIN | DNI | 26613159 |
| 91 | Casa N° 135 | DE LA ROSA DE LA ROSA MARIA FRANCISCA | DNI | 94195875 |
| 92 | Casa N° 136 | GRINOVERO ERICA ELIZABETH | DNI | 31680895 |
| | | GONZALEZ DE LA ROSA PABLO DANIEL | DNI | 94968056 |
| 93 | Casa N° 137 | CABALLERO ANALIA SOLEDAD | DNI | 29986123 |
| | | GARCIA MORALES MARTIN DAVID | DNI | 31762996 |
| 94 | Casa N° 139 | OSUNA MARIA MARTA | DNI | 35912009 |
| | | Miño GUSTAVO ARIEL | DNI | 18410779 |
| 95 | Casa N° 140 | BORDON MIRIAM BETIANA | DNI | 30307333 |
| 96 | Casa N° 141 | GIMENEZ LAZARGA DIANA RAQUEL | DNI | 93068583 |
| 97 | Casa N° 142 | CABALLERO JOEL ANTONIO | DNI | 28233730 |
| | | MOSSIER CINTIA ANABELLA | DNI | 29561464 |
| 98 | Casa N° 143 | REYNOSO NORMA BEATRIZ | DNI | 17392473 |
| 99 | Casa N° 144 | LAMAGNA KARINA SILVIA | DNI | 22756885 |
| | | SANCHEZ DANIEL ORLANDO | DNI | 23923567 |
| | | VIDELA CATALINA | DNI | 42819981 |
| 100 | Casa N° 145 | FERNANDEZ GABRIEL ANIBAL | DNI | 20456441 |
| 101 | Casa N° 146 | NIZ ESTEBAN ALBERTO | DNI | 16138578 |
| | | ROMERO GLADYS SOLEDAD | DNI | 17410928 |
| 102 | Casa N° 148 | MORA CRISTINA MABEL | DNI | 13316823 |
| 103 | Casa N° 149 | PERALTA EUGENIA | DNI | 30453538 |
| | | ROSELLO JORGE ANDRES | DNI | 18005231 |
| 104 | Casa N° 151 | OJEDA VANINA GISELE | DNI | 35948997 |
| | | AGUIRRE NICOLAS GABRIEL | DNI | 35971593 |
| 105 | Casa N° 152 | RODRIGUEZ ANDREA FABIANA | DNI | 21455291 |
| | | VIDAL FERNANDO MARCELO | DNI | 18049119 |
| 106 | Casa N° 154 | DECOFF SAMANTA TRINIDAD | DNI | 33001277 |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|-----|-------------|---|-----|----------|
| 107 | Casa N° 155 | INSAURRALDE VIVIANA SOLEDAD | DNI | 25978066 |
| | | FERNANDEZ RAUL ANDRES | DNI | 17450296 |
| 108 | Casa N° 156 | PEREIRA JULIETA GISELE | DNI | 35819410 |
| | | LINARES ARAOZ WALTER LIONEL | DNI | 39919405 |
| 109 | Casa N° 157 | MARQUEZ MARIA JULIA | DNI | 25520366 |
| 110 | Casa N° 158 | DIARTE GUSTAVO GABRIEL | DNI | 24846113 |
| | | GOMEZ CAROLINA NATALIA | DNI | 26653219 |
| 111 | Casa N° 159 | SANCHEZ MARIA ISABEL | DNI | 23025987 |
| 112 | Casa N° 160 | DEBIAGGI SANDRA ELIZABETH | DNI | 21977716 |
| | | PALACIOS JORGE DARIO | DNI | 21617885 |
| 113 | Casa N° 161 | GOMEZ ANALIA LORENA | DNI | 23722350 |
| 114 | Casa N° 162 | GUIDA GRACIELA NOEMI | DNI | 22479651 |
| | | MUJICA GUSTAVO EDUARDO | DNI | 20867162 |
| 115 | Casa N° 163 | MIÑO LEANDRO MATIAS | DNI | 38013895 |
| 116 | Casa N° 164 | MONGUILLOT YESICA BELEN | DNI | 42833717 |
| | | VARGAS ALDANA SOFIA | DNI | 52771473 |
| 117 | Casa N° 165 | PEREYRA MARIA DE LUJAN | DNI | 25914678 |
| | | RODAS SEGUNDO | DNI | 92180630 |
| 118 | Casa N° 166 | FLORES JESSICA ELIZABETH | DNI | 34923454 |
| | | PLANA JONATAN EZEQUIEL | DNI | 34582707 |
| 119 | Casa N° 168 | LAIN MORTE NANCY GRACIELA | DNI | 92553152 |
| 120 | Casa N° 169 | CORIA MARTA ALBINA | DNI | 34460597 |
| | | GARCIA OSCAR ALBERTO | DNI | 28141390 |
| 121 | Casa N° 170 | CHANAMPA REYES LIZA ELENA | DNI | 92613769 |
| 122 | Casa N° 171 | CAFARDO ANA LAURA | DNI | 31096297 |
| 123 | Casa N° 172 | CARBALLAL CHRISTIAN ARIEL | DNI | 32064326 |
| | | CANTERO ADRIANA BEATRIZ | DNI | 29205267 |
| 124 | Casa N° 176 | SUAREZ ISABEL | DNI | 27372306 |
| 125 | Casa N° 177 | FERNANDEZ LORENA EDITH | DNI | 23723202 |
| | | RAMIREZ MIGUEL ANDRES | DNI | 25531102 |
| 126 | Casa N° 178 | MOSCONI JORGE MARIO | DNI | 12798488 |
| 127 | Casa N° 179 | GARCIA ALBERTO JOSE | DNI | 25824031 |
| | | BREIGO FERNANDA MARIA DE LOS ANGELES | DNI | 29124335 |
| 128 | Casa N° 180 | ALOE MARCIA PAMELA | DNI | 28265238 |
| 129 | Casa N° 182 | DOMINGUEZ HORACIO CLEMENTE | DNI | 16592573 |
| | | GONZALEZ MIRTA RAQUEL | DNI | 11890775 |
| 130 | Casa N° 183 | CASTELARI FERNANDO JAVIER | DNI | 22588378 |
| | | CASTILLO SILVIA NOEMI | DNI | 24250514 |
| 131 | Casa N° 184 | PELO MARIA BEATRIZ | DNI | 24222353 |
| | | DE BRITO ALEJANDRO FABIAN | DNI | 18268850 |
| 132 | Casa N° 185 | CALLEGARI VERONICA ALEXANDRA | DNI | 30557439 |

| | | | | |
|-----|-------------|---|-----|----------|
| 133 | Casa N° 188 | ROJAS DARIO ALEJANDRO | DNI | 23246295 |
| | | CARRIZO SILVINA INES | DNI | 24767204 |
| 134 | Casa N° 189 | CABRAL MARIO ROBERTO | DNI | 11041046 |
| | | BRUNO GRISELDA RAQUEL | DNI | 14922383 |
| 135 | Casa N° 190 | BRUSELARIO HILDA MIRIAM | DNI | 17945385 |
| 136 | Casa N° 193 | CABALLERO GUSTAVO EDUARDO | DNI | 23440126 |
| | | CORREA CAROLINA ANAHI DE LOS ANGELES | DNI | 24671412 |
| 137 | Casa N° 194 | QUINTANA ELBA YOLANDA | DNI | 11566634 |
| | | NAPOLI VICTOR LUCIANO | DNI | 14264708 |
| 138 | Casa N° 199 | ORTUBIA TERESA SILVIA | DNI | 27552478 |
| 139 | Casa N° 200 | DIAZ GLADIS NOEMI | DNI | 12285299 |

BARRIO: AVELLANEDA 183 VIV.**EX-2023-15042488-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | PASAJE 7 N° 1250 | MIRANDA PABLO ARIEL | DNI | 24888757 |
| 2 | PASAJE 10 N° 132 | ORTIZ PAMELA ARAI | DNI | 21455437 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHÍA BLANCA 150 VIV.**EX-2023-4505776-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|---------------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | MONOBLOCK 1 ESC. 15 PISO 2 DPTO. 6 | MELARA CLAUDIA ESTER | DNI | 23121781 |

BARRIO: BAHÍA BLANCA 185 VIV.**EX-2023-51399435-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|---|---------------------------|----------------------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | NUEVA PROVINCIA 316 | GONZALEZ ANDREA PAOLA | DNI | 24765367 |
| 2 | NUEVA PROVINCIA 352 | BARROS ELIANA MAGALI KRASER FATIMA LILIANA | DNI | 35987953 17403607 |

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2023-47273310-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N° 288 | LEMBO LOPEZ GRACIELA RITA | DNI | 17837856 |

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2023-49005113-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|-------------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N° 178 MZ 11 (CALDEN 3432) | MEDINA MARIA GRACIELA | DNI | 25134365 |

BARRIO: BAHÍA BLANCA 200 VIV.**EX-2023-39720575-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|--------|
| | | | TIPO | NÚMERO |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|---|-----------------------|------------------------|-----|----------|
| 1 | Casa N° 157 MZ 129-BA | ROLON CLAUDIA MARCEL | DNI | 22313226 |
| 2 | Casa N° 159 MZ 129-BA | FENOGLIO JUAN CARLOS | DNI | 14780043 |
| | | MORAL LILIANA BEATRIZ | DNI | 16068565 |
| 3 | Casa N° 161 MZ 129-BA | BERLIN MARIA CRISTINA | DNI | 12899728 |
| | | DE LUCA JUAN CARLOS | DNI | 4988001 |
| 4 | Casa N° 163 MZ 129-BA | GUTIERREZ DORA ISABEL | DNI | 5914291 |
| | | FIGUERAS CESAR AUGUSTO | DNI | 8435849 |
| 5 | Casa N° 12 MZ 129-E | PECASTAING ESTEBAN | DNI | 12839769 |
| | | HORACIO | | |
| | | MARTINEZ ADRIANA | DNI | 14330357 |
| | | MARGARITA | | |

BARRIO: BAHÍA BLANCA 272 VIV.**EX-2023-34591443-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|--|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Monoblock PB Dpto. 1 (ITALIA 1519) | APUD PAOLA ALEJANDRA | DNI | 25994480 |
| | | DERROMEDIS CANDELA AGUSTINA | DNI | 45358162 |
| 2 | Monoblock PB Dpto. 1 (ITALIA 1520) | PEÑALVA BEATRIZ CARINA | DNI | 22845617 |
| | | PERAL MARCOS INDALECIO | DNI | 48994006 |
| 3 | Monoblock PISO 2 Dpto. 5 (ITALIA 1414) | VIELMA FABIAN | DNI | 10352067 |
| 4 | Monoblock PISO 2 Dpto. 5 (ITALIA 1450) | ULLUA ALEJANDRA EDIR | DNI | 16681474 |
| | | RIEDINGER OSCAR RAUL | DNI | 13744060 |
| 5 | Monoblock PISO 2 Dpto. 6 (ITALIA 1413) | BERUSCHI MARCELA ALEJANDRA | DNI | 17403797 |
| | | AGUIRRE DANIELA | DNI | 24861861 |
| 6 | Monob. PISO 2 Dpto. 6 (FATTONE 660) | GARCIA SANTIBAÑEZ MARCELA LUJAN | DNI | 28296669 |
| | | ACOSTA MAURO RAMIRO | DNI | 27244710 |
| 7 | Monoblock PISO 3 Dpto. 7 (ITALIA 1414) | PAREDES SONIA HAYDEE | DNI | 11113669 |
| 8 | Monoblock PISO 3 Dpto. 7 (ITALIA 1451) | YAEGER LOPETEGUI MIGUEL AURELIO | DNI | 92488758 |
| 9 | Monoblock PISO 3 Dpto. 7 (ITALIA 1520) | MARTINEZ ADOLFO OSCAR | DNI | 14533691 |
| | | PEREZ DELIA ESTHER | DNI | 18128987 |
| 10 | Monoblock PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA 1414) | VAZQUEZ ELIZABETH ALEJANDRA | DNI | 22053016 |
| | | JARA PINTO RAMON ALVARO | DNI | 18722167 |
| 11 | Monoblock PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA 1450) | DELGADO ARIEL | DNI | 16708286 |
| | | RIVERA RIVAS JULIA INES | DNI | 92447958 |
| 12 | Monoblock PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA 1487) | LONCON ELENA | DNI | 5177245 |
| 13 | Monob. 4 PISO 1 Dpto. 3 (ITALIA 1451) | COUSTES MARTA SUSANA | DNI | 16206153 |
| 14 | Monob. 4 PISO 1 Dpto. 4 (ITALIA 1451) | DIAZ PEDRO LUIS | DNI | 10228507 |
| | | BERTOLINO MARIA CARMEN | DNI | 11314672 |
| 15 | Monob. 4 PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA 1451) | GLOCK MIGUEL ANGEL | DNI | 11794048 |
| | | LAHOZ LILIANA SILVIA | DNI | 12862357 |
| 16 | Monob. 5 PB.Dpto. 2 (ITALIA A CEDER) | BINI SUSANA ELVIRA | DNI | 5297510 |
| | | KERMAN RAUL MAURICIO | DNI | 35987543 |
| 17 | Monob. 5 PISO 1 Dpto. 4 (ITALIA 1486) | VIDAL TEOLINDA SUSANA | DNI | 17594304 |

| | | | | |
|----|--|---------------------------------|-----|----------|
| | | GARRIDO HECTOR RUBEN | DNI | 18659411 |
| 18 | Monob. 7 PISO 2 Dpto. 5 (ITALIA 1520) | QUIÑENAO JOSE ALBERTO | DNI | 13433688 |
| | | MARTINEZ SONIA CRISTINA | DNI | 20903041 |
| 19 | Monob. 7 PISO 2 Dpto. 6 (ITALIA 1520) | ACOSTA MARIA ISABEL | DNI | 11314172 |
| | | ARELLANO LEANDRO MIGUEL | DNI | 35987181 |
| 20 | Monob. 8 PISO 1 Dpto. 3 (ITALIA 1519) | APUD JORGE RUBEN | DNI | 28372650 |
| | | AVIT NILDA SUSANA | DNI | 12862774 |
| 21 | Monob. 8 PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA) | SAENZ VALIENTE STELLA MARIS | DNI | 11113361 |
| | | CONTRERAS DAIANA AYELEN | DNI | 34561776 |
| 22 | Mon. B9 PISO 3 Dpto. 8 (FATTONE 618) | BAYOTTI NICOLAS DANIEL | DNI | 38174801 |
| 23 | Mon. C9 PISO 3 Dpto. 8 (FATTONE 640) | NUÑEZ ANA MARIA | DNI | 14399417 |
| 24 | Mon. F9 PB Dpto. 1 (STA. FE 1586) | SOSA DAIANA EMILCE ELIZABETH | DNI | 33254107 |
| 25 | Casa (ARANGO 647) | GRILL LUIS ALBERTO | DNI | 5503238 |
| | | TRIPAILAO LUISA ESTER | DNI | 10342801 |
| 26 | Casa (CHUBUT 520) | LEFIN SILVIA MABEL | DNI | 14388287 |
| 27 | Casa (CHUBUT 527) | LUCARNO ALBERTO ORLANDO | DNI | 10978716 |
| | | DEPARSIA MONICA BEATRIZ | DNI | 13168097 |
| 28 | Casa (CHUBUT 537) | SUAREZ NELIDA GRACIELA | DNI | 13128688 |
| | | LORIENTE MARIA AGUSTINA | DNI | 34653027 |
| 29 | Casa (CHUBUT 630) | MORENO SILVIA VIVIANA | DNI | 10388259 |
| 30 | Casa (CITTA 552) | LACASTA ALBERTO JUSTO | DNI | 11089887 |
| | | MUÑOZ RUTH NOEMI | DNI | 18361755 |
| 31 | Casa (CITTA 639) | LOPEZ MONICA BIBIANA | DNI | 18128379 |
| | | SALAZAR JUAN RAMON | DNI | 22315756 |
| 32 | Casa (RIO NEGRO 536) | GARCIA MABEL HAYDEE | DNI | 13979848 |
| 33 | Casa N° 15 (STA. FE a CEDER) | MOYA TERESA | DNI | 4423831 |
| | | LEDESMA CARLOS SANDRO | DNI | 21025507 |

BARRIO: BAHÍA BLANCA 100 VIV.**EX-2023-36951733-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa N° 45 | GOMEZ NORA ALEJANDRA | DNI | 22618203 |
| | | | DNI | 23595399 |
| 2 | CASA N° 47 | JARA VERONICA BEATRIZ | DNI | 24531768 |
| 3 | Casa N° 65 | DE MIRTA TERESITA ANGELA | DNI | 45621081 |
| 4 | Casa N° 88 | MORALES PEDRO RUBEN | DNI | 12278085 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Berazategui, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERAZATEGUI VIV.**EX-2023-31515312-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | PC 34 N° 3336 | AGUIRRE ANDREA HERMINDA | DNI | 26935210 |
| 2 | PC 37 N° 3320 | RODRIGUEZ JULIANA BELEN | DNI | 43895771 |
| 3 | PC 38 N° 3314 | MARTINEZ WALTER ANIBAL | DNI | 24716565 |
| 4 | PC 14 N° 3359 | BIAGIOTTI LUIS AGUSTIN | DNI | 10883635 |
| 5 | 3254 | GOMEZ MARIA ELIZABETH | DNI | 27702565 |
| 6 | PC 20 N° 3336 | ADIN ABASTO PATRICIA GRISELA | DNI | 26851385 |
| 7 | PC 17 N 3275 | GALARZA ELENA | DNI | 11265818 |

| | | | | |
|----|-------------------|-------------------------------|-----|----------|
| 8 | PC 15 N° 3263 | PAVARIN NESTOR CEFERINO | DNI | 20562828 |
| | | ARAUJO GIMENEZ GLORIA DOMINGA | DNI | 3208802 |
| 9 | PC 32 N° 3262 | NORGEOT LIS ANALIA | DNI | 32049966 |
| 10 | N° DE PUERTA 3179 | CARRIZO GLADYS PATRICIA | DNI | 20664471 |
| | | CARLETTI NORBERTO HORACIO | DNI | 25867812 |
| 11 | N° DE PUERTA 3416 | ARRIETA NATALIA ANDREA | DNI | 29406282 |
| 12 | 633 N° 3140 | LEAL JOHANNA PAOLA | DNI | 32265719 |
| 13 | 633 N° 3128 | ROCHA MABEL SUSANA | DNI | 13064662 |
| 14 | 632 B N° 3184 | COLMAN MARINA NOEMI | DNI | 30616375 |
| 15 | 531 N° 3228 | GARCIA PAOLA ESTER | DNI | 27619717 |
| 16 | 531 N° 3245 | LOPEZ MARIA JORGELINA | DNI | 28943432 |
| | | JUAREZ JUAN FRANCISCO | DNI | 29535957 |
| 17 | 531 N° 3285 | TOPET PAOLA VANESA | DNI | 29134293 |
| 18 | Casa N° 31 MZ 23 | REY GUILLERMO ARIEL | DNI | 29228333 |
| | | ASTENGO BARBARA YOLANDA | DNI | 34252620 |
| 19 | Casa N° 23 MZ 24 | LIMA BEATRIZ FLORENCIA | DNI | 43660444 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERISSO 247 VIV.**EX-2023-22494249-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa N° 114 MZ 4 | RISTICH JORGE NESTOR ANIBAL | DNI | 27494585 |
| | | | DNI | 31596677 |
| 2 | Casa N° 22 | MONASTERIO MARIELA MARIANA | DNI | 31462218 |
| 3 | CASA N° 215 MZ 9 | VEGA ELIDA DEL CARMEN | DNI | 14243371 |

BARRIO: BERISSO 45 VIV.**EX-2022-20105292-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|---------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | DUPLEX N° 27 PB DPTO. | SAPORITTI MIRTA MABEL | DNI | 5754162 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARLOS TEJEDOR 20 VIV.**EX-2023-47551014-GDEBA-DPTDIV.**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N° 13 | GARCIA OMAR ALFREDO | DNI | 13389902 |
| | | | DNI | 16477137 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 35 VIV.**EX-2022-19104664-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|--------|
| | | | TIPO | NÚMERO |

| | | | | |
|---|---------------------|---------------------------|-----|----------|
| 1 | Casa Nº 3 MZ 319-D | FERNANDEZ BETIANA VANESA | DNI | 31024279 |
| | | REBUZZATTE ANDRES HORACIO | DNI | 21789167 |
| 2 | Casa Nº 12 MZ 319-D | VICIOSO MAXIMILIANO ARIEL | DNI | 24984491 |
| | | CANO SABRINA ANDREA | DNI | 26496243 |
| 3 | Casa Nº 14 MZ 319-D | CAPDEVILLE SERGIO | DNI | 21447852 |
| | | SEBASTIAN | | |
| 4 | Casa Nº 17 MZ 319-D | MONTENEGRO JULIO ARIEL | DNI | 22199690 |
| | | MONRROY SILVANA ROMINA | DNI | 31538829 |

BARRIO: DOLORES 35 VIV.**EX-2023-50889222-GDEBA-DPTDIV**

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa Nº 15 MZ 319-D | CARDENAS MARIA DE LOS ANGELES | DNI | 29472567 |
| 2 | Casa Nº 20 MZ 319-E | BRUNENGO ROCIO ELIZABETH | DNI | 32432437 |
| 3 | Casa Nº 32 MZ 319-E | MACCHIAVELLO SILVANA VIRGINIA | DNI | 18253027 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ezeiza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: EZEIZA 240 VIV.**EX-2023-49603692-GDEBA-DPTDIV**

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA Nº 163 | PORQUERAS ANIBAL JOSE GOMEZ ELIDA | DNI | 25560816 |
| | | | DNI | 23623000 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 26 VIV.**EX-2023-33228410-GDEBA-DPTDIV**

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | LOTE Nº 2 MZ 20-A | SUCHETTI LUIS ANGEL HERMOSI LIDIA MABEL | DNI | 13658859 |
| | | | DNI | 16388477 |

BARRIO: GENERAL ARENALES 24 VIV.**EX-2023-23570551-GDEBA-DPTDIV**

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | AV. LINIERS Nº 309 | PEREZ ELVA BLANCA | DNI | 3985190 |
| 2 | CASA Nº 9 | BRATOS ALAN ARIEL | DNI | 38304629 |
| 3 | CASA Nº 10 | PRIANO MIGUEL ANGEL | DNI | 10093321 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL PUEYRRREDÓN 1600 VIV.**EX -2023-6447369-GDEBA-DPTDIV**

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|--------|
| | | | TIPO | NÚMERO |

| | | | | |
|----|---|---------------------------------|-----|----------|
| 1 | Nudo 1 Monoblock -1 ESC A PISO 2 DEPTO. 6 | DIAZ SANDRA RAQUEL | DNI | 34007865 |
| | | CONTIS NARCISO JAVIER | DNI | 39102159 |
| 2 | Nudo 1 Monoblock -8 ESC N PISO 1 DEPTO. 3 | GIACOBONE MARIA GABRIELA | DNI | 27261611 |
| 3 | Nudo 2 Monoblock -1 ESC A PISO 1 DEPTO. 3 | ROHT WILMA NORA | DNI | 4263874 |
| 4 | Nudo 4 Monoblock -3 ESC D PISO 1 DEPTO. 3 | LASTRA GLADYS HEBE | DNI | 17282497 |
| 5 | Nudo 6 Monoblock -4 ESC F PISO 2 DEPTO. 5 | NUÑEZ MARCELO ANDRES | DNI | 25265977 |
| 6 | Nudo 7 Monoblock -1 PB DEPTO. | PILI MARIA EVA | DNI | 30909841 |
| 7 | Nudo 10 Monoblock -2 ESC C PISO 1 DEPTO. 4 | BERTONE MARIA MAGDALENA | DNI | 12201332 |
| 8 | Nudo 10 Monoblock -4 ESC G PB DEPTO. 1 | MEDINA MARINA CECILIA | DNI | 29432791 |
| 9 | Nudo 10 Monoblock -5 ESC H PB DEPTO. 1 | ALVEZ VALERIA ELIZABETH | DNI | 28608648 |
| 10 | Nudo 12 Monoblock -1 ESC I PISO 2 DEPTO. 6 | GALAZZO JULIA EDITH | DNI | 17981859 |
| 11 | Nudo 12 Monoblock -6 ESC K PISO 2 DEPTO. 6 | ESPINOSA MARIA LAURA | DNI | 26269905 |
| 12 | Nudo 15 Monoblock -3 ESC D PISO 2 DEPTO. 5 | JUAREZ CAROLINA GISELA | DNI | 33266955 |
| 13 | Nudo 15 Monoblock -6 ESC K PB DEPTO. 2 | RODRIGUEZ VERONICA ELIZABETH | DNI | 27770438 |
| 14 | Nudo 16 Monoblock -4 ESC G PISO 1 DEPTO. 3 | MARTINEZ SILVIA SUSANA | DNI | 11359774 |
| 15 | Nudo 17 Monoblock -6 ESC K PISO 1 DEPTO. 3 | LUJAN MARIA ROSA | DNI | 22184424 |
| | | FERNANDEZ FABIAN EDUARDO | DNI | 22289621 |
| 16 | Nudo 17 Monoblock -8 ESC J PISO 1 DEPTO. 4 | LAZARTE ADRIAN FERNANDO | DNI | 22215909 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Villegas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL VILLEGAS 177 VIV.

EX -2023-29547988-GDEBA-DPTDIV

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa N° 1 MZ F | VERDUGO MARIELA NOEMI | DNI | 29100228 |
| 2 | Casa N° 3 MZ F | AGUILAR ORTIZ SANTUZA | DNI | 94910479 |
| | | CHOQUE RAMOS DAVID ISRAEL | DNI | 94910481 |
| 3 | Casa N° 4 MZ F | MENDOZA SABRINA VALERIA | DNI | 34385859 |
| | | ROSALES LUCAS MARTIN | DNI | 29793332 |
| 4 | Casa N° 5 MZ F | GARCIA MONICA PATRICIA | DNI | 31079421 |
| 5 | Casa N° 6 MZ F | VILLAGRA DANIELA VIVIANA | DNI | 29793381 |
| 6 | Casa N° 7 MZ F | MALMORIS FABIANA CECILIA | DNI | 30132215 |
| 7 | Casa N° 8 MZ F | CRUZ NATALIA MARISOL | DNI | 31065637 |
| | | AVACA CRISTIAN LEONARDO | DNI | 30601816 |
| 8 | Casa N° 9 MZ F | ELERO MARIBEL ASTRID | DNI | 26799381 |
| | | BENITEZ PAULO CESAR | DNI | 29505709 |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------------|-----|----------|
| 9 | Casa Nº 10 MZ G | VEGA ANGELES ESTER | DNI | 36682975 |
| | | OLIVERA MAXIMILIANO | DNI | 35102539 |
| 10 | Casa Nº 11 MZ G | VEGA MARIA RAMONA | DNI | 25643427 |
| | | PIOVANI PABLO DANIEL | DNI | 29781215 |
| 11 | Casa Nº 12 MZ G | ROSALES SUSANA BEATRIZ | DNI | 17884582 |
| 12 | Casa Nº 14 MZ G | NAVARRO MARIA ESTELA BELEN | DNI | 28997751 |
| 13 | Casa Nº 16 MZ G | DIAZ ANALIA FABIANA | DNI | 31042720 |
| 14 | Casa Nº 17 MZ G | LAZCANO VANESA PAOLA | DNI | 29981510 |
| | | RIOPEDRE SANTIAGO ANTONIO | DNI | 28300737 |
| 15 | Casa Nº 18 MZ G | FARIAS PATRICIA ALEJANDRA | DNI | 18494117 |
| 16 | Casa Nº 19 MZ G | BECERRA DORA RENE | DNI | 11308042 |
| 17 | Casa Nº 20 MZ G | PEREYRA IRIS NAIR | DNI | 32973130 |
| 18 | Casa Nº 22 MZ G | GONZALEZ ANALIA | DNI | 25582931 |
| 19 | Casa Nº 23 MZ G | RODRIGUEZ ALEJANDRA SOLEDAD | DNI | 29793400 |
| | | ROJAS ROBERTO OSCAR | DNI | 34144009 |
| 20 | Casa Nº 24 MZ G | DIEZ IRENE EVA | DNI | 21501048 |
| 21 | Casa Nº 25 MZ G | SARAVIA NIEVES MERCEDES | DNI | 14153303 |
| 22 | Casa Nº 26 MZ H | LOPEZ CINTIA MARINA | DNI | 29100220 |
| 23 | Casa Nº 27 MZ H | CICHINI VIVIANA LEONOR | DNI | 21994348 |
| | | FERRARI GUSTAVO DANIEL | DNI | 20464488 |
| 24 | Casa Nº 28 MZ H | VIDELA EVANGELINA | DNI | 26388247 |
| 25 | Casa Nº 29 MZ H | LUNA CLAUDIA KARINA | DNI | 22711661 |
| | | ZUÑE NELSON OSCAR | DNI | 21994377 |
| 26 | Casa Nº 30 MZ H | KLOSTER PERLA BELEN | DNI | 27110090 |
| | | SPECOGNA FEDERICO | DNI | 29505608 |
| 27 | Casa Nº 31 MZ I | LUNA YESICA PAOLA | DNI | 30132361 |
| 28 | Casa Nº 32 MZ I | SCARAFIA ALEJANDRA ELIZABETH | DNI | 23137870 |
| | | COSTA JUAN CARLOS | DNI | 20915024 |
| 29 | Casa Nº 33 MZ I | CALVIMONTE AGUILAR MARIA LAURA | DNI | 28300777 |
| | | RIOS RODOLFO HORACIO | DNI | 27224007 |
| 30 | Casa Nº 35 MZ I | ELIZONDO NOLDY ZOE ROQUELINA | DNI | 16121163 |
| 31 | Casa Nº 38 MZ J | ROVELLA CAROLINA MARGARITA | DNI | 28665499 |
| 32 | Casa Nº 40 MZ J | ALASIA CAROLINA GISELE | DNI | 35803676 |
| 33 | Casa Nº 42 MZ K | LUCERO MIRTA MABEL | DNI | 21161507 |
| | | BRAVO JOSE LUIS | DNI | 18444260 |
| 34 | Casa Nº 44 MZ K | RAMELLO CLAUDIA MARIEL | DNI | 33547430 |
| 35 | Casa Nº 45 MZ K | MORO MONICA PATRICIA | DNI | 21583873 |
| | | SOSA RICARDO ROBERTO | DNI | 11308010 |
| 36 | Casa Nº 46 MZ K | CADENAS CAROLINA ISABEL | DNI | 28665532 |
| | | SALINAS RUBEN ALBERTO | DNI | 26105955 |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------------|-----|----------|
| 37 | Casa N° 47 MZ K | ÑANCULAF JUANA | DNI | 6503847 |
| | | WALKER NICOLAS DANIEL | DNI | 12629857 |
| 38 | Casa N° 48 MZ K | ROMERO CLAUDIA ELIZABETH | DNI | 28665583 |
| | | CASTILLO VALENTIN MATIAS | DNI | 24594812 |
| 39 | Casa N° 49 MZ K | GUEVARA MARIA DEL ROSARIO | DNI | 24702641 |
| 40 | Casa N° 50 MZ K | CHIARAVIGLIO PATRICIA LIA | DNI | 28300779 |
| 41 | Casa N° 51 MZ K | MUÑOZ VANINA MARIQUENA | DNI | 30601614 |
| | | MIRANDA LEONEL ABEL | DNI | 29100208 |
| 42 | Casa N° 52 MZ K | VECE DANIELA FLAVIA | DNI | 26880439 |
| | | ARCE CARLOS ALBERTO | DNI | 21501055 |
| 43 | Casa N° 53 MZ K | CERDA LORENA DEL PILAR | DNI | 28009757 |
| 44 | Casa N° 54 MZ K | SOSA DIEZ NOELIA ESTEFANIA | DNI | 32973198 |
| 45 | Casa N° 55 MZ L | MEDERO MARISA BRENDA MARGARITA | DNI | 18310175 |
| 46 | Casa N° 56 MZ L | ESNAL SILVANA LUJAN | DNI | 27005929 |
| 47 | Casa N° 58 MZ L | RIOS LUCIANA MARIBEL | DNI | 27301373 |
| 48 | Casa N° 59 MZ L | GARCIA MARIA DE LOS ANGELES | DNI | 30601673 |
| | | GALLI MATIAS LEONEL | DNI | 28300885 |
| 49 | Casa N° 60 MZ L | ARAGUNDI VIVIANA ELENA | DNI | 16118812 |
| 50 | Casa N° 61 MZ L | ROVASSIO GISELLA NATALIA | DNI | 26888224 |
| 51 | Casa N° 65 MZ L | SANTOS FABIANA LETICIA | DNI | 23757513 |
| 52 | Casa N° 66 MZ L | SOSA VIVIANA ALEJANDRA | DNI | 31042656 |
| | | LOPEZ MARCOS BERNABE | DNI | 29505637 |
| 53 | Casa N° 67 MZ L | VIDAL MARISA ALEJANDRA | DNI | 32508621 |
| | | CHOCORI EDUARDO DANIEL | DNI | 28204492 |
| 54 | Casa N° 68 MZ L | FRANZONI DIMARO VICTOR ANDRES | DNI | 25708262 |
| 55 | Casa N° 69 MZ M | ZARAUZ NATALIA ROMINA | DNI | 27851285 |
| | | GIMENEZ JOSE EMMANUEL | DNI | 32847073 |
| 56 | Casa N° 70 MZ M | LUCERO ROSANA CARINA | DNI | 27228356 |
| | | GONZALEZ GUILLERMO DAVID | DNI | 23757659 |
| 57 | Casa N° 71 MZ M | GODOY SANDRA LORENA | DNI | 26888288 |
| | | GIMENEZ ROBERTO DAVID | DNI | 21994491 |
| 58 | Casa N° 72 MZ M | SANCHEZ SERGIO GUSTAVO | DNI | 22115378 |
| 59 | Casa N° 73 MZ M | ANDREANI SILVIA GRACIELA | DNI | 12567063 |
| | | CICHINI RICARDO ALBERTO | DNI | 5066895 |
| 60 | Casa N° 74 MZ M | ACOSTA MARCELA ALEJANDRA | DNI | 21429876 |
| | | JUARISTI JUAN CARLOS | DNI | 21994427 |
| 61 | Casa N° 75 MZ M | DELVALLE ELBA SUSANA | DNI | 26629134 |
| | | PIETNECHUK RODOLFO DANIEL | DNI | 25217266 |
| 62 | Casa N° 76 MZ M | CARRIZO NELIDA ARGELIA | DNI | 11923193 |
| | | CAMAÑO WALTER MARIO | DNI | 20377124 |
| 63 | Casa N° 79 MZ M | BARRIOS CARLA MARIELA | DNI | 26308703 |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|----|------------------|--------------------------------|-----|----------|
| 64 | Casa Nº 81 MZ M | BECERRA DORA ELENA | DNI | 11520598 |
| 65 | Casa Nº 82 MZ M | MITTINO ANALIA LUJAN | DNI | 27461360 |
| 66 | Casa Nº 95 MZ O | BALDERRIN YAMILA CELESTE | DNI | 29100269 |
| | | UPTON ELVIO JORGE | DNI | 26105954 |
| 67 | Casa Nº 96 MZ O | ALVAREZ IVANA RAQUEL | DNI | 26827072 |
| 68 | Casa Nº 97 MZ O | NAVARRO VALERIA ALEJANDRA | DNI | 26308754 |
| 69 | Casa Nº 99 MZ O | IBAÑEZ GLADYS ELIZABETH | DNI | 29793331 |
| | | BAEZ FACUNDO JUAN MANUEL | DNI | 29781272 |
| 70 | Casa Nº 100 MZ O | LOTO NOEMI ELIZABETH | DNI | 24793903 |
| | | ROSALES JORGE RAUL | DNI | 22387870 |
| 71 | Casa Nº 101 MZ O | RODRIGUEZ GISELA SOLEDAD | DNI | 27852185 |
| | | TOBAREZ SEBASTIAN | DNI | 32102433 |
| 72 | Casa Nº 103 MZ O | CHIESA ANGELA LORENA | DNI | 27597004 |
| | | MARCELLO RAFAEL ANTONIO | DNI | 24594848 |
| 73 | Casa Nº 105 MZ O | TRAVERSO LUIS ALBERTO | DNI | 16334781 |
| | | BENGOA ELSA NOEMI | DNI | 17168227 |
| 74 | Casa Nº 108 MZ P | PEREZ LUIS RODOLFO | DNI | 27060265 |
| 75 | Casa Nº 109 MZ P | BELEN LUCAS ALBERTO | DNI | 29793469 |
| | | BRACCIALE YESICA NOEMI | DNI | 33423528 |
| 76 | Casa Nº 110 MZ P | BARROSO FERNANDA DANIELA | DNI | 24911790 |
| 77 | Casa Nº 111 MZ P | BUSTAMANTE KARINA LEONOR | DNI | 23556112 |
| 78 | Casa Nº 112 MZ P | VARA VIVIANA VANESA | DNI | 23137795 |
| 79 | Casa Nº 113 MZ P | AGUIRRE CARINA DELICIA | DNI | 27461362 |
| 80 | Casa Nº 116 MZ P | OTTONELLI MARGARITA ESTHER | DNI | 29793488 |
| | | CHAVES JOSE ALBERTO | DNI | 25836125 |
| 81 | Casa Nº 118 MZ P | FERREYRO DANIELA ALEJANDRA | DNI | 31023245 |
| 82 | Casa Nº 119 MZ Q | PROVOST GISELA JUDIT ALDANA | DNI | 32102431 |
| 83 | Casa Nº 121 MZ Q | PEREYRA YANINA NATALIA | DNI | 30601840 |
| 84 | Casa Nº 122 MZ Q | TAPIA NANCY ELENA | DNI | 27267811 |
| 85 | Casa Nº 123 MZ Q | PALACIOS CARLOS ALBERTO | DNI | 18598955 |
| | | ALMEYRA MIRTA ALEJANDRA | DNI | 21501344 |
| 86 | Casa Nº 124 MZ Q | QUIROGA NANCY PAOLA | DNI | 30850501 |
| 87 | Casa Nº 126 MZ Q | CARRIZO RUTH ISABEL | DNI | 33423522 |
| | | CASTRO DARIO RAUL | DNI | 22711729 |
| 88 | Casa Nº 83 MZ Ñ | HERRERA VALERIA MARINA | DNI | 27441523 |
| | | FRANQUEZ PEDRO OSMAR | DNI | 23624100 |
| 89 | Casa Nº 84 MZ Ñ | GIMENEZ NATALIA NOELIA | DNI | 29007011 |
| | | CAMAÑO JUAN GUSTAVO | DNI | 21501170 |
| 90 | Casa Nº 85 MZ Ñ | MONTES LIDIA RAQUEL | DNI | 27461400 |
| 91 | Casa Nº 86 MZ Ñ | ROLLE BARBARA LILIANA | DNI | 24824648 |
| | | BASSIGNANA ROBERTO CARLOS | DNI | 22711615 |

| | | | | |
|----|-----------------|----------------------------|-----|----------|
| 92 | Casa Nº 87 MZ Ñ | VICENTIN SILVINA LORENA | DNI | 24594840 |
| 93 | Casa Nº 89 MZ Ñ | MONTERROSA ROSA ELSA | DNI | 6148351 |
| 94 | Casa Nº 90 MZ Ñ | AREVALO LORENA PAOLA | DNI | 33423566 |
| 95 | Casa Nº 91 MZ Ñ | VIDELA NOEMI | DNI | 17750741 |
| | | DE LA TORRE RICARDO EMILIO | DNI | 20977709 |
| 96 | Casa Nº 93 MZ Ñ | MEDINA MARIA VANESA | DNI | 26870634 |
| 97 | Casa Nº 94 MZ Ñ | ALARCON ELBA NOEMI | DNI | 13033868 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 690 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-481/2015 ALC. 1

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|---|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA Nº 17 MZ 23 | NUÑEZ ROSA AMALIA ESQUIVEL WALTER JAVIER | DNI | 34899185 |
| | | | DNI | 31834561 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA MATANZA 245 VIV.

EX -2019-22673975-GDEBA-DPTDIV

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA Nº 151 | FABIANA MARIA CECILIA | DNI | 28861892 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LANÚS 1315 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-13177/1998-316

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|--------------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | SECTOR 4 TORRE 12 PISO 1 DEPTO. D | SEGOVIA MARIA ROSANA | DNI | 22399661 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LAS FLORES172 VIV.

EX-2022-30313514-GDEBA-DPTDIV

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa Nº 13 | MENDIVIL MARIBEL | DNI | 21716041 |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|----|-------------|----------------------------------|-----|----------|
| 2 | Casa Nº 18 | ALANIZ VICTOR FABIAN | DNI | 25144532 |
| | | GUGLIELMERO MARIELA LUJAN | DNI | 25025240 |
| 3 | Casa Nº 22 | MORILLAS SARA ALEJANDRA MARIA | DNI | 13724787 |
| 4 | Casa Nº 26 | IZARRIAGA RUBEN OMAR | DNI | 14047723 |
| 5 | Casa Nº 33 | PEÑA BERTA NINFA | DNI | 27213357 |
| | | MARTINEZ RAMON ISIDORO | DNI | 25304479 |
| 6 | Casa Nº 36 | D'ADDONA VIVIANA BEATRIZ | DNI | 20555119 |
| | | CARTASSO NORALI | DNI | 33444138 |
| 7 | Casa Nº 43 | ORLANDO MARIO ALBERTO | DNI | 14047827 |
| | | FERREYRA ESTHER ISABEL | DNI | 20443581 |
| 8 | Casa Nº 46 | POFFER HUGO MIGUEL | DNI | 13170385 |
| | | POFFER MATIAS MIGUEL | DNI | 32170146 |
| 9 | Casa Nº 50 | URRUCHUA LIDIA GLADYS | DNI | 12182403 |
| | | VAZZANO RICARDO JOSE | DNI | 8483569 |
| 10 | Casa Nº 51 | TEVES ELISABETH DEL CARMEN | DNI | 16388137 |
| | | SABATHIE ANABELLA | DNI | 34056524 |
| 11 | Casa Nº 66 | D'AQUINO DARDO JULIO | DNI | 8483558 |
| | | GARCIA MARINA ESTER | DNI | 11610372 |
| 12 | Casa Nº 79 | VIGNASSE OLGA ESTER | DNI | 4754682 |
| 13 | Casa Nº 83 | CARBALLO SILVIA ALEJANDRA | DNI | 23301964 |
| 14 | Casa Nº 84 | GOMBA DUCHE EMILIANO | DNI | 23118964 |
| 15 | Casa Nº 86 | RISSO NESTOR ANGEL | DNI | 12182599 |
| | | RISSO ENZO | DNI | 31744436 |
| 16 | Casa Nº 89 | TRAPIELLA GERALDINE NATACHA | DNI | 38256925 |
| 17 | Casa Nº 91 | GOMBA DUCHE SOLEDAD | DNI | 21716271 |
| 18 | Casa Nº 95 | GALMES ALFREDO OSCAR | DNI | 12182591 |
| 19 | Casa Nº 104 | ORELLANA JOSEFINA | DNI | 37896049 |

| | | | | |
|----|-------------|---------------------------------|-----|----------|
| | | ORELLANA AGOSTINA | DNI | 35874280 |
| 20 | Casa N° 108 | BIDEBERRIPE SILVIA ALEJANDRA | DNI | 20719664 |
| 21 | Casa N° 111 | MORALES CLAUDIA MARIEL | DNI | 25146148 |
| 22 | Casa N°114 | CUESTA RUBEN DARIO | DNI | 21502464 |
| | | SCARPITTI CARMEN GRACIELA | DNI | 23301894 |
| 23 | Casa N° 118 | RECUNA MARIO CESAR | DNI | 17522187 |
| | | BULZOMI MARIA DE LOS ANGELES | DNI | 21716241 |
| 24 | Casa N° 119 | GUERRERO SILVANO MARTIN | DNI | 26209143 |
| 25 | Casa N° 121 | DUARTE MATIAS NICOLAS | DNI | 33444158 |
| | | GUERRERO PAMELA DAIANA | DNI | 31744331 |
| 26 | Casa N° 122 | SONDON JUAN BAUTISTA | DNI | 45907430 |
| 27 | Casa N° 124 | BUSTOS SIVIA ARACELI | DNI | 13170360 |
| 28 | Casa N° 138 | BERASAIN SILVIA NOEMI | DNI | 16117049 |
| | | BERASAIN MARCELO LEONEL | DNI | 18202548 |
| 29 | Casa N° 139 | MONZON LILIANA MABEL | DNI | 11610295 |
| 30 | Casa N° 141 | CACERES FABIANA HAYDEE | DNI | 21502449 |
| 31 | Casa N° 144 | MIGNOLA ROSA ESTHER | DNI | 17971762 |
| | | CAPUTO LUISINA | DNI | 44928469 |
| 32 | Casa N° 152 | TORRES ALICIA BEATRIZ | DNI | 13704319 |
| | | GARCIA JUAN MANUEL | DNI | 13170103 |
| 33 | Casa N° 156 | LOYZA JULIETA | DNI | 37896235 |
| | | LOYZA MAGALI | DNI | 41923866 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LEANDRO N. ALEM 361 VIV.**EXPTE. NRO. 4064-3124/2019.**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N° 91 | ESCALANTE MANUEL | DNI | 17251119 |

| | | | | |
|---|------------|------------------------|-----|----------|
| 2 | CASA N° 93 | MANUELI NATACHA VANESA | DNI | 23258167 |
| | | GIMENEZ MARCOS DANIEL | DNI | 28012501 |
| 3 | CASA N° 94 | TIZEIRA MARIANO JAVIER | DNI | 28012611 |
| | | MIRANDA MARINA BELEN | DNI | 31283056 |

BARRIO: LEANDRO N. ALEM 50 VIV.**EXPTE. NRO. 4064-2497/2015.**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N° 8 MZ 10H | BAEZ VIVIANA LORENA | DNI | 26170539 |
| 2 | CASA N° 3 MZA 24F | LUIS MARIA ALEJANDRA | DNI | 17818110 |
| | | BARBERO FABIO ANDRES | DNI | 24266364 |
| 3 | CASA N° 6 MZ. 24F | ASTROLOGO ANDREA EVANGELINA | DNI | 23583235 |
| 4 | CASA N° 8 MZ. 24F | CAFA FERNANDO ISMAEL | DNI | 21444783 |
| | | CHIESA DIANA CARINA | DNI | 22536767 |
| 5 | CASA N° 9 MZ.24F | ORELLANO NANCI LAURA | DNI | 18129657 |
| | | IBAÑEZ ERNESTO HUGO | DNI | 13031267 |
| 6 | CASA N° 11 MZ. 25A | ARMENGOL MARCELA ALEJANDRA | DNI | 22809522 |
| 7 | CASA N° 14 MZ. 25C | BALBI NANCY MABEL | DNI | 16491755 |
| 8 | CASA N° 15 MZ. 25C | SALAZAR ISABEL | DNI | 20473424 |
| 9 | CASA N° 24 MZ. 25C | SALMERON CARLOS LUJAN | DNI | 22919421 |
| | | DITTAMO LORELEY ANDREA | DNI | 24266313 |
| 10 | CASA N° 20 MZ. 25C | SPILLMANN OSCAR ALBERTO | DNI | 18085382 |
| | | MOYANO ANDREA CARINA | DNI | 21500464 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBERÍA 36 VIV.**EX-2022-39515598-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa N° 1 | GALLINI NELIDA GRACIELA | DNI | 6527909 |
| | | IRIART ALBERTO FRANCISCO | DNI | 8371591 |
| 2 | Casa N° 3 | VALENZUELA BLANCA AMERICA | DNI | 11845786 |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|----|------------|---------------------------------|-----|----------|
| | | MARIOLI ENRIQUE RICARDO | DNI | 5394093 |
| 3 | Casa Nº 4 | PONS ADRIANA BEATRIZ | DNI | 11845661 |
| 4 | Casa Nº 5 | CARBALLO MARTA OLGA | DNI | 10352067 |
| | | MARRERO HECTOR MARIO | DNI | 8111920 |
| 5 | Casa Nº 6 | GOMEZ ELVIRA ESTER | DNI | 11766644 |
| | | ECHEGARAY LUIS ALBERTO | DNI | 10507889 |
| 6 | Casa Nº 7 | TORAHÑO NESTOR ALFREDO | DNI | 16337097 |
| | | GIANNONI ROSANA BEATRIZ | DNI | 17848067 |
| 7 | Casa Nº 8 | GONZALEZ CARLOS ALBERTO | DNI | 16941809 |
| | | TORAF MONICA VIVIANA | DNI | 14322639 |
| 8 | Casa Nº 9 | AVILA ADRIANA GLADYS | DNI | 16337142 |
| | | GIGENA ANIBAL MARCELO | DNI | 16147982 |
| 9 | Casa Nº 10 | ALVAREZ HERMELINDA ARACELI | DNI | 5814800 |
| 10 | Casa Nº 11 | DOMINA MARIA VIRGINIA | DNI | 20042827 |
| 11 | Casa Nº 12 | CHERMELO FRANCISCO ABEL | DNI | 13300438 |
| | | GIMENEZ MARIA LUISA | DNI | 12196954 |
| 12 | Casa Nº 13 | SUAREZ ETHEL NOEMI | DNI | 13724841 |
| | | MARIOLI DANIEL ANGEL | DNI | 8114529 |
| 13 | Casa Nº 14 | PUCCI JOSE OSCAR | DNI | 16147905 |
| | | ALMIRON SANDRA ELISABET | DNI | 17289856 |
| 14 | Casa Nº 15 | GUTIERREZ CLAUDIA DEL CARMEN | DNI | 17100114 |
| 15 | Casa Nº 16 | DELGADO FABIO VECDER | DNI | 14748776 |
| | | ROST MARIA DE LOS ANGELES | DNI | 16337122 |
| 16 | Casa Nº 17 | GASTIARENA MARIA CRISTINA | DNI | 17374197 |
| | | TORRES FABIO DANIEL | DNI | 20826368 |
| 17 | Casa Nº 18 | LABARTHE JUAN CARLOS | DNI | 11845756 |
| | | ALETTI MARIA DEL CARMEN | DNI | 14829377 |
| 18 | Casa Nº 19 | LOPEZ HUGO SANTIAGO | DNI | 5379977 |
| | | ALFONSO NORMA AMANDA | DNI | 5072525 |
| 19 | Casa Nº 20 | MEO JUDITH ADRIANA | DNI | 18356248 |
| 20 | Casa Nº 21 | TRIVIÑO NESTOR DANIEL | DNI | 18371013 |
| | | CANSOBRE LILIANA ELISABET | DNI | 18027413 |
| 21 | Casa Nº 22 | FALIVENE MARCELA ALICIA | DNI | 16337126 |
| | | IRIGOYEN MARCELO GUSTAVO | DNI | 14748739 |
| 22 | Casa Nº 23 | TORRES MARIA INES | DNI | 24186667 |
| 23 | Casa Nº 24 | RAMOS NORMA ALICIA | DNI | 16941881 |
| 24 | Casa Nº 25 | DI LUCA PATRICIA ESTER | DNI | 17374173 |
| | | BURGARDT JOSE ALBERTO | DNI | 16147964 |
| 25 | Casa Nº 26 | LOPEZ JULIA RAQUEL | DNI | 12428681 |
| 26 | Casa Nº 27 | MARRERO MIGUEL ANGEL | DNI | 5392543 |
| 27 | Casa Nº 29 | DEL HOYO LILIANA ISABEL | DNI | 11845729 |
| 28 | Casa Nº 30 | DELGADO MARCOS GABRIEL | DNI | 16941858 |

| | | | | |
|----|------------|--------------------------|-----|----------|
| | | FERNANDEZ BONIFACIA | DNI | 14561633 |
| 29 | Casa Nº 31 | LAMOGLIA SILVIA SUSANA | DNI | 17289886 |
| | | DETTANO HUGO OSCAR | DNI | 12196886 |
| 30 | Casa Nº 32 | MARTI ALBERTO AUGUSTO | DNI | 13300366 |
| | | DI FIORE LILIANA BEATRIZ | DNI | 14417298 |
| 31 | Casa Nº 33 | IBARRA SUSANA ESTHER | DNI | 13724910 |
| | | ALMADA HUGO ALBERTO | DNI | 12375787 |
| 32 | Casa Nº 34 | DALLI ALEJANDRA ESTER | DNI | 22115962 |
| 33 | Casa Nº 35 | DE LA TORRE ROSANA DORA | DNI | 17374266 |
| | | FERNANDEZ OSCAR GUSTAVO | DNI | 14007895 |
| 34 | Casa Nº 36 | NOVELLI MIRTA EDITH | DNI | 12845004 |
| | | BALBUENA LUIS ERNESTO | DNI | 12845100 |

BARRIO: LOBERIA 20 VIV.**EXPTE. NRO. 4066-978/2021**

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | LOTE Nº 9 MZ. 65C | VERA CRISTINA ELIZABETH | DNI | 22748342 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOMAS DE ZAMORA 824 VIV.**EX-2021-22738764-GDEBA-DPTDIV**

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Tira L-9 PISO 1 DEPTO. 3 | TOTH ENRIQUE ESTEBAN | DNI | 21314281 |
| 2 | Tira L-9 PISO 3 DEPTO. 16 | SOTO CLAUDIA MARCELA | DNI | 17623953 |
| 3 | Dúplex Nº81 PB DEPTO. | MALDONADO GABRIEL ALEJANDRO | DNI | 22362824 |
| | | RIOS SANDRA ISABEL | DNI | 24530211 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE 220 VIV.**EXPTE. N° 2021-424501-GDEBA-DPTDIV**

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA Nº 63 | CENTURION ORIANA MAGALI | DNI | 39278693 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORENO 448 VIV.**EX -2023-40674107-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------------------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N° 60 MZ 5 | URVE YESICA DANIELA VILLAVERDE HECTOR GABRIEL | DNI DNI | 32872722 31681291 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moron que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORÓN 206 VIV.**EX -2023-44113997-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------------------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | LIB. SAN MARTÍN 2519 | OLIVERA GREGORIO | DNI | 4376840 |
| 2 | NEUQUEN 2533 | PRADO MARCELO RUBEN MORE DORA BEATRIZ | DNI DNI | 23170195 24715447 |
| 3 | NEUQUEN 2629 | OVIEDO MATIAS JESUS NUÑEZ LUCIANA ROMINA | DNI DNI | 30105314 30576505 |
| 4 | NEUQUEN 2689 | LOPEZ AYLEN ROCIO OLIVERA ROQUE MARTIN | DNI DNI | 38859768 40254574 |
| 5 | PAMPA 2505 | LEIVA BEATRIZ SUSANA | DNI | 17163829 |
| 6 | PAMPA 2522 | RUIS OSVALDO RAMON | DNI | 28011120 |
| 7 | PAMPA 2541 | ACOSTA ADRIANA ROSSI SEBASTIAN ALEJANDRO | DNI DNI | 29399415 29985430 |
| 8 | PAMPA 2558 | SUAREZ DELIA AZUCENA | DNI | 24190175 |
| 9 | PAMPA 2571 | GONZALEZ LUCRECIA ROSA MEDINA JOSE LUIS | DNI DNI | 21461522 38940810 |
| 10 | PAMPA 2576 | MOLINA CAROLINA VANESA | DNI | 31981256 |
| 11 | PARAISO 76 | GUTIERRES MIRTA | DNI | 17478323 |
| 12 | PROF. A. POSADAS 2534 | CONTRERA ELIANA EDITH | DNI | 33297245 |
| 13 | PROF. A. POSADAS 2557 | IBARRA ADRIANA ANDREA FERREYRA JUAN AURELIO | DNI DNI | 25299451 24230003 |
| 14 | PROF. A. POSADAS 2587 | CHAZARRETA YAMILA ANTONELA | DNI | 31774232 |

| | | | | |
|----|-----------------------|----------------------------|-----|----------|
| 15 | PROF. A. POSADAS 2641 | GOMEZ ANA SILVIA | DNI | 20318024 |
| 16 | NEUQUEN 2605 | ARIAS MARIA DE LOS ANGELES | DNI | 31144465 |
| | | OJEDA MARIANO DAVID | DNI | 32037860 |
| 17 | NEUQUEN 2611 | VILLALBA ISABEL EVANGELINA | DNI | 28064106 |
| 18 | PARAISO 132 | PERALTA SILVIA BEATRIZ | DNI | 14863221 |
| | | ORTIZ JULIO CESAR | DNI | 16945856 |
| 19 | PARAISO 138 | CASTILLO OSCAR GABRIEL | DNI | 20852876 |
| | | MELGAREJO MARÍA ALEJANDRA | DNI | 33558073 |
| 20 | PROF. A. POSADAS 2610 | GOMEZ SILVIA AZUCENA | DNI | 30105593 |
| 21 | PROF. A. POSADAS 2682 | AGUIRRE SANTA ISABEL | DNI | 11638918 |
| 22 | PROF. A. POSADAS 2683 | LUNA ANDREA FABIANA | DNI | 27068019 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Navarro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NAVARRO 60 VIV.**EXPTE. NRO. 4080-3647/2019.**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|---------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N° 428 | SANTIA YOLANDA LEONOR | DNI | 6159499 |

BARRIO: NAVARRO 24 VIV.**EXPTE. NRO. 4080-3855/2021.**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N° 1 | DIAZ ERIKA JAQUELINE | DNI | 38697798 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NECOCHEA 558 VIV.**EX-2022-31187591-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa N° 1 | CARRIZO SILVANA EDITH | DNI | 30060828 |
| | | MONTIEL ISMAEL MAXIMILIANO | DNI | 27320810 |
| 2 | Casa N° 2 | ECHEGARAY MATTAR LAURA ELIZABETH | DNI | 28447329 |
| 3 | Casa N° 8 | SOSA STELLA MARIS | DNI | 20043372 |

| | | | | |
|----|------------|-----------------------------|-----|----------|
| | | GARCIA HUGO ANDRES | DNI | 17520257 |
| 4 | Casa N° 9 | MIRANDA YOLANDA MARGARITA | DNI | 13605658 |
| 5 | Casa N° 10 | REGENTE DANIEL OSCAR | DNI | 18474879 |
| | | TRONCOSO CLAUDIA ARACELI | DNI | 22531373 |
| 6 | Casa N° 11 | LUPORI MIRTA ESTER | DNI | 10621459 |
| 7 | Casa N° 13 | ACEVEDO ESTER | DNI | 11260959 |
| 8 | Casa N° 14 | CONESE OLGA ELISABET | DNI | 27019811 |
| 9 | Casa N° 16 | CASTILLO MARIA ELENA | DNI | 21058344 |
| | | SIMON AMILCAR DARIO | DNI | 16941846 |
| 10 | Casa N° 18 | BRITOS ANA MARGARITA | DNI | 13207099 |
| 11 | Casa N° 20 | DIAZ GISELA NATALI | DNI | 38244571 |
| 12 | Casa N° 22 | MILEA MARIA CAROLINA | DNI | 26229101 |
| 13 | Casa N° 23 | DUARTE ROMINA SOLEDAD | DNI | 30146465 |
| 14 | Casa N° 24 | LOPEZ MARIO OSCAR | DNI | 12651579 |
| | | MARTELL JUANA EVA | DNI | 14588071 |
| 15 | Casa N° 25 | ROMERO GUILLERMO MARTIN | DNI | 29773219 |
| | | DEL VALLE VICTORIA LIBERTAD | DNI | 31811263 |
| 16 | Casa N° 26 | RIAL NANCY BETIANA | DNI | 35211033 |
| | | RIAL HECTOR MARTIN | DNI | 38603977 |
| 17 | Casa N° 29 | GAGO LIDIA BEATRIZ | DNI | 12130139 |
| | | LAMAITA JESUS MARIA | DNI | 11105861 |
| 18 | Casa N° 30 | ZAGAME MONICA ELIZABETH | DNI | 26457887 |
| | | LUQUEZ RUBEN ALBERTO | DNI | 30060916 |
| 19 | Casa N° 31 | SANCHEZ MARCELO HORACIO | DNI | 16618706 |
| 20 | Casa N° 35 | TREJO AGUSTIN EZEQUIEL | DNI | 28550352 |
| | | MOREYRA CARINA ALEJANDRA | DNI | 25235636 |
| 21 | Casa N° 36 | GARCIA RAMON MIGUEL | DNI | 12692106 |
| 22 | Casa N° 37 | DEL REY OSVALDO GABRIEL | DNI | 20000736 |
| | | BENEGA MARIA EMILIA | DNI | 24094911 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pellegrini que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PELLEGRINI 30 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-3330/2016.**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa N° 6 | ABACA MIRTA HAYDEE | DNI | 5487371 |
| 2 | Casa N° 15 | BASELLI MARIELA ANAHI | DNI | 23870506 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Presidente Perón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB

e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PRESIDENTE PERÓN 140 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-5865/2012-6.**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa N° 5 MZ. 2 | ROBLEDO MARCELO SEBASTIAN | DNI | 33337920 |
| | | SANCHEZ SOLEDAD NATALIA | DNI | 30882613 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Pérez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ROQUE PÉREZ 208 VIV.**EX-2023-48296350-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA MZ 140 PRC. 22 | GARCIA SANDRA RAQUEL ADELIA | DNI | 21156788 |
| | | GARCIA CLAUDIA VANESA PAOLA | DNI | 31061758 |

BARRIO: ROQUE PÉREZ 208 VIV.**EX -2023-47676458-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | MZ 172 - PARC. 22 | SARACINI CAMILO EZEQUIEL | DNI | 27855364 |
| | | ARGUELLO ANDREA JUANA PAOLA | DNI | 29937718 |
| 2 | MZ 174 - PARC. 4A | SMITH VICTORIA AGUSTINA | DNI | 40462330 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SALTO 12 VIV.**EX-2023-45948709-GDEBA-DPTDIV.**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N° 5 | VELAZQUEZ MIRIAM LUJAN | DNI | 17484095 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN FERNANDO 192 VIV.**EXPTE. N° 2023-51595755-GDEBA-DPTDIV.**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | TORRE-317 PB DPTO. A | LEZCANO WALTER | DNI | 18194364 |
| | | BAEZ JULIA AURELIA | DNI | 5674333 |

BARRIO: SAN FERNANDO 128 VIV.**EXPTE. N° 2023-12031808-GDEBA-DPTDIV.**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|---|---------------------------|----------------------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | MONOBLOCK 1-PB DPTO. 1 | MANTCHEFF NELIDA GLADYS | DNI | 3701766 |
| 2 | | CHAMUSSY MIGUEL ANGEL CHAMUSSY DANIEL HERNAN | DNI DNI | 24535191 32951251 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN NICOLÁS 52 VIV.**EX -2024-1672461-GDEBA-DPTDIV.**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | LOTE N° 17 MZ 166 | CORONEL STELLA MARIS | DNI | 20385149 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TANDIL 88 VIV.**EX-2021-18128572-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N° 74 | BARLOQUI MARIA CECILIA | DNI | 36524632 |

BARRIO: TANDIL 118 VIV.**EX -2023-28317560-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------------------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N° 31 MZ 12 | IRURETA MAURO LEONARDO MARTIN JESA MARIA LUISA | DNI DNI | 26489243 27197501 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES ARROYOS 10 VIV.**EXPTE. NRO. 4116-260477/2017**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N° 9 MZ.4R PAR.2K | BERNAOLA MALVINA GABRIELA | DNI | 23907985 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES DE FEBRERO 650 VIV.**EX-2023-47638561-GDEBA-DPTDIV.**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|-----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | NUDO 13 TORRE 8 PISO 3 DPTO. O | RUO OSVALDO MARIO | DNI | 20607422 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES LOMAS 15 VIV.

EXPTE. N° 4126-6340/2021

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | 24 DE DICIEMBRE N° 736 | FUNES JORGE ROBERTO | DNI | 13090817 |
| | | SORIANO DORA CARMEN | DNI | 16287558 |
| 2 | 24 DE DICIEMBRE N° 756 | RIOS FERNANDO FRANCISCO | DNI | 12390333 |
| 3 | 24 DE DICIEMBRE N° 785 | MORERO GRISELDA CRISTINA | DNI | 17554556 |

BARRIO: TRES LOMAS 15 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-2630/2010 -3.

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | BELISARIO ROLDAN N° 719 | FERNANDEZ MARIA MARTA | DNI | 10571223 |
| | | FERNANDEZ OSCAR GUILLERMO | DNI | 11370963 |
| | | FERNANDEZ GERARDO MIGUEL | DNI | 13999180 |

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.

EX-2023-52908480-GDEBA-DPTDIV

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa N° 103 | VERDUN LEONARDO | DNI | 31538269 |
| | | SEBASTIAN CASTIGLIONE MARIANELA | DNI | 35141449 |

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.

EX -2023-42780516-GDEBA-DPTDIV

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa N° 1 | BILLONE MAYRA CORINA | DNI | 33651817 |
| 2 | Casa N° 2 | AVIGLIANO JORGE ANDRES | DNI | 26840980 |
| | | ROMANI CYNTHIA NATALIA | DNI | 34467301 |
| | | ALBARENQUE ELISA AGUSTINA | DNI | 40691351 |
| 3 | Casa N° 5 | SPRETZ DELFINA ABIGAIL | DNI | 38681765 |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|----|------------|--------------------------------|-----|----------|
| 4 | Casa Nº 7 | GARCIA DAIANA SOLEDAD | DNI | 33400592 |
| 5 | Casa Nº 8 | MOREYRA SANDRA PATRICIA | DNI | 20366265 |
| | | GAMARRA MIGUEL ANGEL | DNI | 17578733 |
| 6 | Casa Nº 9 | CARRIZO ANGELICA SUSANA | DNI | 14166730 |
| | | BELFORTE JUAN ALBERTO | DNI | 12048841 |
| 7 | Casa Nº 11 | IBARRA LAURA ROSANA | DNI | 21946379 |
| 8 | Casa Nº 12 | DE MERLIER ANALIA ALICIA | DNI | 21508714 |
| 9 | Casa Nº 13 | ARRATIVEL NATALIA SOLANGE | DNI | 32066077 |
| 10 | Casa Nº 14 | PEPE MARIA FERNANDA | DNI | 17409703 |
| 11 | Casa Nº 17 | ROLDAN MARIA ALEJANDRA | DNI | 23647082 |
| 12 | Casa Nº 18 | LOPEZ ROSA ELISABET | DNI | 26624560 |
| 13 | Casa Nº 21 | DEL RIO JORGELINA ANDREA | DNI | 24895514 |
| 14 | Casa Nº 22 | AGUIRRE JORGE ROLANDO | DNI | 14154905 |
| | | NOIR NELIDA MARIA | DNI | 21914149 |
| 15 | Casa Nº 23 | HEISS MARCELA ANDREA | DNI | 26624455 |
| | | MORALES ADRIAN JAVIER | DNI | 18565143 |
| 16 | Casa Nº 24 | MARTIN ROBERTO RUBEN | DNI | 13969800 |
| 17 | Casa Nº 25 | BERRA JUAN PABLO | DNI | 27264415 |
| | | CHICHIRI STELLA MARIS | DNI | 18525439 |
| 18 | Casa Nº 26 | MAESTRE ANALIA ESTHER | DNI | 12455089 |
| | | PATÍÑO JUAN MANUEL | DNI | 11089197 |
| 19 | Casa Nº 27 | GOMEZ FELIX RAMON | DNI | 22335622 |
| | | GOMEZ ESTELA MARI | DNI | 22394782 |
| 20 | Casa Nº 28 | CRUZ RICARDO ENRIQUE | DNI | 25943683 |
| 21 | Casa Nº 29 | SORANO PAULA BEATRIZ | DNI | 27073362 |
| 22 | Casa Nº 30 | MIONIS ESTBAN JESUS MARIA | DNI | 29805037 |
| | | LANDRIEL ALEJANDRA ANTONELA | DNI | 31758758 |
| 23 | Casa Nº 31 | GONZALEZ JOSE RODRIGO | DNI | 25907967 |
| | | GONZALEZ ANABELA ZUNILDA | DNI | 31462877 |
| 24 | Casa Nº 33 | MONTI ALEJANDRO | DNI | 26200950 |
| | | RIVERO MARIA LUCRECIA | DNI | 27214006 |
| 25 | Casa Nº 35 | SANCHEZ MARINA | DNI | 28346217 |
| | | OTTOLINE SILVIO | DNI | 18472477 |
| 26 | Casa Nº 36 | ACUÑA JESUS OSCAR | DNI | 30599962 |
| 27 | Casa Nº 37 | LOPEZ CECILIA FERNANDA | DNI | 36562684 |
| 28 | Casa Nº 38 | FREYTES CARLOS CESAR | DNI | 24478198 |
| | | GOMEZ NORA ESTER | DNI | 24152070 |
| 29 | Casa Nº 39 | MARQUEZ RUBEN EDUARDO | DNI | 31970396 |
| | | RICALDE ROMINA SOLEDAD | DNI | 32331287 |
| 30 | Casa Nº 40 | ANTONELLI YESICA ELIANA | DNI | 30512617 |
| 31 | Casa Nº 42 | PLOTE JULIO ARMANDO | DNI | 31709910 |
| 32 | Casa Nº 43 | LUNA GABRIELA FABIANA | DNI | 23647070 |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|----|------------|------------------------------|-----|----------|
| 33 | Casa Nº 45 | RIVERA GUILLERMO FERNANDO | DNI | 26882796 |
| 34 | Casa Nº 46 | BILLONE LORENZO LUIS | DNI | 25579304 |
| | | BLANCO VIRGINIA | DNI | 23442769 |
| 35 | Casa Nº 47 | DUARTE DELIA BEATRIZ | DNI | 16378456 |
| | | BELFORTE JOSEFINA MAGALI | DNI | 38296787 |
| 36 | Casa Nº 48 | CHAVES MARIA DE LOS ANGELES | DNI | 25390873 |
| | | HEISS CLAUDIO DANIEL | DNI | 18387605 |
| 37 | Casa Nº 49 | OTTO MARIA EUGENIA | DNI | 35246019 |
| 38 | Casa Nº 50 | ACUÑA ZULMA BEATRIZ | DNI | 20227226 |
| | | JARA HECTOR EDUARDO | DNI | 16097888 |
| 39 | Casa Nº 51 | OLGUIN MARGARITA RAQUEL | DNI | 12971975 |
| | | PLOTE JULIO ARMANDO | DNI | 11725102 |
| 40 | Casa Nº 52 | VERA DAMIAN ANTONIO | DNI | 28942500 |
| | | YEDRO CECILIA ELIZABETH | DNI | 30892190 |
| 41 | Casa Nº 53 | GUIDI MARIA EUGENIA | DNI | 27819783 |
| 42 | Casa Nº 54 | DIAZ ALEJANDRO | DNI | 21735380 |
| | | ALT JAQUELINA HORTENSIA | DNI | 24880659 |
| 43 | Casa Nº 55 | YORIE AIXA ANAHI | DNI | 31709937 |
| | | BATISTEZA PABLO SEBASTIAN | DNI | 30349965 |
| 44 | Casa Nº 56 | RIOS KAREN YANEL | DNI | 46737588 |
| | | SPRETZ BRANDON | DNI | 43392706 |
| 45 | Casa Nº 57 | ALVAREZ JUAN HERMOGENES | DNI | 4161362 |
| | | VALDEZ MARIA ANTONIA | DNI | 4609030 |
| 46 | Casa Nº 58 | PERALTA PABLO ARNALDO ANDRES | DNI | 32289111 |
| | | ORREGO JIMENA MAGALI | DNI | 38065294 |
| 47 | Casa Nº 60 | CAPRILE MARCELA ALEJANDRA | DNI | 26153443 |
| 48 | Casa Nº 63 | MIÑO GABRIELA CELESTE | DNI | 25688066 |
| 49 | Casa Nº 64 | DUARTE NILDA MABEL | DNI | 20147761 |
| 50 | Casa Nº 66 | PROUGENES ANA MARIA | DNI | 5386506 |
| 51 | Casa Nº 68 | SANCHEZ CLAUDIA MARISA | DNI | 22175999 |
| 52 | Casa Nº 69 | FERRARI MARIA SOLEDAD | DNI | 35237335 |
| 53 | Casa Nº 71 | DE LEON RUBEN DARIO | DNI | 16601286 |
| | | GUIDI JULIA ROSA | DNI | 13543310 |
| 54 | Casa Nº 72 | MARQUEZ NORMA BEATRIZ | DNI | 23363147 |
| 55 | Casa Nº 73 | CACERES VIVIANA NOEMI | DNI | 30516343 |
| 56 | Casa Nº 74 | GOMEZ GLADYS EVANGELINA | DNI | 16265425 |

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2023-43163495-GDEBA-DPTDIV**

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------|-------------------------------|-------------------------------------|------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa Nº 102 | ABDALA DAIANA TAMARA | DNI | 36331659 |
| 2 | Casa Nº 104 | DIAZ FRANCISCO ALEJANDRO | DNI | 25382251 |

| | | | | |
|----|-------------|----------------------------------|-----|----------|
| | | BONESI VANESA PAOLA | DNI | 26153412 |
| 3 | Casa N° 106 | BATTISTA MAURICIO MAXIMILIANO | DNI | 27819385 |
| | | LAVIOSA JESICA RENEE | DNI | 28716873 |
| 4 | Casa N° 108 | SALINA MIGUEL ANGEL | DNI | 27851194 |
| | | DA ROSA ALICIA ESTER | DNI | 28892827 |
| 5 | Casa N° 109 | ANSALDI NATALIA LORENA | DNI | 24631800 |
| 6 | Casa N° 110 | PALAVECINO CELIA CAROLINA | DNI | 29556865 |
| | | BIDONE JUAN PABLO | DNI | 27264618 |
| 7 | Casa N° 111 | ACUÑA VALERIA SOLEDAD | DNI | 27073185 |
| | | MATTOS GUSTAVO GASTON | DNI | 30171423 |
| 8 | Casa N° 113 | ALMIRON NAARA SALOME | DNI | 38433445 |
| | | ROJAS FACUNDO EZEQUIEL | DNI | 38433004 |
| 9 | Casa N° 114 | MOLINA LILIANA NOEMI | DNI | 17903370 |
| 10 | Casa N° 115 | BENITO CARLOS OSCAR | DNI | 26811075 |
| | | CARRANZA MARIA ANGELICA | DNI | 32331073 |
| 11 | Casa N° 116 | AFFLITTO MARIA FERNANDA | DNI | 23689312 |
| 12 | Casa N° 118 | CORREA MIRTA BEATRIZ | DNI | 14823200 |
| | | GALLARDO OMAR SANDRO | DNI | 16983641 |
| 13 | Casa N° 119 | MARTINEZ GABRIELA ALEJANDRA | DNI | 27264373 |
| 14 | Casa N° 120 | CHURRUARIN GRACIELA HAYDEE | DNI | 16983438 |
| | | SANDOVAL JOSE MARIA | DNI | 20019900 |

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2023-40721790-GDEBA-DPTDIV**

| N° ORDEN | IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa N° 1 | ALBORNOZ MAIRA CARMIN | DNI | 36599078 |
| 2 | Casa N° 4 | MANSILLA RUBEN DARIO | DNI | 21624060 |
| | | MEO CHESINI JULIANA CAROLINA | DNI | 22137871 |
| 3 | Casa N° 5 | SCHAAB EVELIN NATALIA | DNI | 27819510 |
| 4 | Casa N° 7 | ALBORNOZ CYNTIA MARIANA | DNI | 28942811 |
| 5 | Casa N° 8 | IBARRA LEONARDO DAMIAN | DNI | 21960877 |
| 6 | Casa N° 9 | HERNANDORENA NATALIA VERONICA | DNI | 24938781 |
| 7 | Casa N° 11 | DELMAGRO MARTIN PEDRO | DNI | 14942405 |
| | | MANZANAREZ GOMEZ PATRICIA DINORAH | DNI | 94158764 |
| 8 | Casa N° 12 | DULLAK CRISTIAN FABIAN | DNI | 28268393 |
| 9 | Casa N° 13 | CABRERA MARIA ALEJANDRA | DNI | 28413420 |
| 10 | Casa N° 14 | SADOVSKY JAVIER NICOLAS | DNI | 23908240 |
| | | MONNIN NANCY ELIZABETH | DNI | 21436419 |
| 11 | Casa N° 15 | RODRIGUEZ VALERIA GABRIELA | DNI | 24478555 |
| 12 | Casa N° 16 | MILANA CAROLINA ISABEL | DNI | 28716406 |
| 13 | Casa N° 17 | IBARRA FEDERICO LUIS | DNI | 26811233 |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|----|------------|--------------------------------------|-----|----------|
| | | CORREA ANABELA VANESA | DNI | 26811007 |
| 14 | Casa Nº 18 | LUCERO ANTONELLA GISELLE | DNI | 38848096 |
| 15 | Casa Nº 19 | CARIAGA NORMA INES | DNI | 22481207 |
| 16 | Casa Nº 20 | BORDA CARLOS FABIAN | DNI | 24478023 |
| 17 | Casa Nº 21 | ROLON ZULMA MAGDALENA | DNI | 26624240 |
| | | GONZALEZ SILVIO SANDRO | DNI | 22739033 |
| 18 | Casa Nº 22 | ANDRADE DIEGO HERNAN | DNI | 25458988 |
| | | SILVA PATRICIA NOEMI | DNI | 24247533 |
| 19 | Casa Nº 23 | ACUÑA ANALIA ROXANA | DNI | 22401363 |
| 20 | Casa Nº 24 | ARELLANO MIGUEL | DNI | 21844212 |
| | | ALTAMIRANO MARIA ISABEL | DNI | 25365528 |
| 21 | Casa Nº 25 | ARREDONDO FERNANDO CRISTIAN | DNI | 24478514 |
| | | GONZALEZ ZULMA FABIANA | DNI | 27819733 |
| 22 | Casa Nº 28 | ROBLES LUCIANA VALERIA | DNI | 25688502 |
| 23 | Casa Nº 29 | MERCIER NATALIA GABRIELA | DNI | 24938046 |
| 24 | Casa Nº 30 | CONTE MARIO RICARDO | DNI | 26624605 |
| | | LOPEZ EVA ISABEL | DNI | 23363061 |
| 25 | Casa Nº 33 | TROYA MARIA LUISA | DNI | 25688244 |
| 26 | Casa Nº 34 | SEGUI CECILIA INES | DNI | 31039883 |
| 27 | Casa Nº 35 | ROLON ELIDA ANAHI | DNI | 25382294 |
| | | GONZALEZ DE LA MATA WALTER JAVIER | DNI | 23064933 |
| 28 | Casa Nº 36 | RIOS NATALIA VERONICA | DNI | 23363331 |
| 29 | Casa Nº 37 | BARRA LILIANA PATRICIA | DNI | 24218640 |
| | | ALBARENQUE VICTOR EDUARDO | DNI | 21621187 |
| 30 | Casa Nº 39 | GIORDANENGO MARIA ALEJANDRA | DNI | 22574250 |
| | | VERON RUBEN DARIO | DNI | 23177483 |
| 31 | Casa Nº 40 | JUAREZ HUGO DANIEL | DNI | 21960799 |
| | | MARTINEZ CARLA ANDREA | DNI | 26494931 |
| 32 | Casa Nº 41 | BARRANCO SANDRA ESTER | DNI | 23366696 |
| | | ABRIGO ALFREDO HORACIO | DNI | 25688210 |
| 33 | Casa Nº 43 | GARCIA CARLOS RAMON | DNI | 26083595 |
| 34 | Casa Nº 47 | ALLEIS ANABELLA ELIZABETH | DNI | 27572571 |
| 35 | Casa Nº 48 | TARTARA ALICIA LORENA | DNI | 23363745 |
| 36 | Casa Nº 49 | BASALDUA FLAVIA PAOLA | DNI | 26811161 |
| 37 | Casa Nº 50 | ARCICH CRISTIAN PABLO | DNI | 24938650 |
| | | MASSA NATALIA MARINA | DNI | 24916533 |
| 38 | Casa Nº 51 | ARCE LAURA VANESA | DNI | 28268411 |
| 39 | Casa Nº 52 | MAURICIO KARINA ELIZABETH | DNI | 33200471 |
| 40 | Casa Nº 53 | FARIAS CLAUDIA SUSANA | DNI | 18150120 |
| | | TORRES FERNANDEZ NESTOR GABRIEL | DNI | 93729814 |
| 41 | Casa Nº 54 | TARELLI MARINA ESTER | DNI | 24247616 |

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

| | | | | |
|----|------------|--|-----|----------|
| 42 | Casa Nº 55 | PAULUK JOSE FRANCISCO | DNI | 25075726 |
| | | REARTE GRACIELA NOEMI | DNI | 28268218 |
| 43 | Casa Nº 56 | MARCOS CLAUDIA MABEL | DNI | 14559491 |
| | | ACUÑA SERGIO ESTEBAN | DNI | 12444465 |
| 44 | Casa Nº 57 | ROLANDO ALDANA EDITH | DNI | 26153445 |
| | | ROBLES JESUS SEBASTIAN | DNI | 26624681 |
| 45 | Casa Nº 59 | CABAÑA ADRIANA FERNANDA | DNI | 25382625 |
| 46 | Casa Nº 62 | AFONSO MARIA ESTER | DNI | 20774922 |
| | | AFONSO BERNARDINO FELIX | DNI | 23064306 |
| 47 | Casa Nº 64 | PALACIO MIRIAM MARIELA | DNI | 21970503 |
| 48 | Casa Nº 65 | PEREZ SONIA ELISABET | DNI | 22739879 |
| | | CARRIZO CARLOS FERNANDO | DNI | 20675764 |
| 49 | Casa Nº 66 | SEJAS SILVIO GERARDO | DNI | 24916730 |
| | | DIAZ VANESA ALEJANDRA | DNI | 26624713 |
| 50 | Casa Nº 67 | ROMANO MARIA MERCEDES | DNI | 22500188 |
| 51 | Casa Nº 68 | ALBORNOZ LILIANA BEATRIZ | DNI | 20258223 |
| | | CASTRO HECTOR FABIAN | DNI | 17409786 |
| 52 | Casa Nº 70 | BLANCO VANESA VIVIANA | DNI | 27073360 |
| | | ZAMBON FRANCISCO ALBERTO | DNI | 29510565 |
| 53 | Casa Nº71 | GALIANO MARIA VIRGINIA | DNI | 30869236 |
| | | PUENTE IVAN MARIANO | DNI | 28716136 |
| 54 | Casa Nº 72 | HANOW LORENA VERONICA | DNI | 24478435 |
| | | GUTIERREZ JUAN JOSE | DNI | 20979031 |
| 55 | Casa Nº 73 | MARTINOTTI MARISA RAQUEL | DNI | 18519544 |
| 56 | Casa Nº 74 | GALEANO LOURDES MARIEL | DNI | 26268051 |
| 57 | Casa Nº 75 | BUGUEÑO SANTANDER ERIC MAURICIO | DNI | 92439152 |
| | | ROBLES ANALIA FERNANDA | DNI | 27743385 |
| 58 | Casa Nº 77 | FERNANDEZ ANDREA VERONICA | DNI | 25711204 |
| 59 | Casa Nº 78 | PEREZ MARTA INES | DNI | 12444533 |
| 60 | Casa Nº 79 | BARRIENTOS MAURO JOSE | DNI | 29557076 |
| | | CHAPARRO ORREGO TERESITA | DNI | 94309418 |
| 61 | Casa Nº 81 | BELLO DIANA LUJAN | DNI | 22137238 |
| 62 | Casa Nº 82 | KRETSCHMAR GEORGINA MICAELA | DNI | 29557043 |
| | | IRIBARNE LUCIANO OMAR | DNI | 28268424 |
| 63 | Casa Nº 83 | CHURQUI CHURA YENI JANETH | DNI | 19058152 |
| 64 | Casa Nº 84 | GUERRERO CRISTIAN SEBASTIAN MAXIMILIANO | DNI | 31039795 |
| | | GUZMAN MARIELA FERNANDA | DNI | 31538211 |
| 65 | Casa Nº 85 | GARCIA JUAN RAMON | DNI | 17903484 |

feb. 23 v. feb. 27



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Verónica Burgos | Rosana Inamoratto |
| Romina Cerda | Claudia Juárez Verón |
| Fernando H. Cuello | Lucas O. Lapolla |
| Mailen Desio | Eliana Pino |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Lautaro Fernandez | Romina Rivera |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
